

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, de la propia entidad federativa.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de **Sonora** tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 2 de febrero de 1999.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Así mismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 79 fracciones I, XVI, XIX y XL, 82 y 136 fracciones VIII y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 9, 23 apartado A fracción II y 24 apartado A fracción II y apartado B fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 4 y 5 párrafos segundo y tercero del Código Fiscal del Estado; y 6 fracción II, 61 fracciones II incisos F) y H) subincisos d) y n), y VI, 65 fracciones V y XXXII y 89 fracciones VII y XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes

CLAUSULAS**SECCION I**

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el Municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II**DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.**

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

1. Delimitación.- Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.
2. Actualización del censo de sus ocupaciones.- Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
3. Zonificación ecológica y urbana.- Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Hacienda de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente; así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, el Estado de Sonora y el municipio de Puerto Peñasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1999.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1999.

México, D.F., 29 de marzo de 2011.- Por el Estado: el Gobernador, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Larios Córdova**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Alejandro López Caballero**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Alejandro Zepeda Munro**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **José Ramón Campos Santos**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Javier Cordero Arroyo. En ausencia del C. Secretario y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

CIRCULAR CONSAR 19-11, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 19-11

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERA SUJETARSE LA INFORMACION QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5° fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 58, 88, 89, 90 fracción II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de las Disposiciones de Carácter General en Materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; los Títulos Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno de las Disposiciones de Carácter General en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; la Circular CONSAR 15-27 "Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro"; 1°, 2 fracción III y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9 y CONSAR 19-10, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010 y 2 de julio de 2010, establece las características que deberá reunir la información que los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro envíen a esta Comisión;

Que derivado de los procesos de simplificación normativa del programa de Regulación Base Cero establecido en el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República Mexicana, el 30 de julio de 2010 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las Disposiciones de Carácter General en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el 30 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, respectivamente, con las cuales se simplificaron las normas de operación para los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro tanto en materia operativa como en materia financiera;

Asimismo, el 10 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular CONSAR 15-27 "Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro", con lo cual se simplificaron las disposiciones aplicables y se diversificó el régimen de inversión de las Sociedades de Inversión;

Por lo anterior, esta Comisión llevó a cabo una revisión respecto de la información que deben entregar los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro con el objeto de actualizarla;

En esta tesitura, las presentes modificaciones y adiciones contienen diversas adecuaciones a los formatos de transmisión de información por procesos establecidos en la normativa SAR, con el fin de adecuar dichos formatos a las disposiciones de carácter general vigentes aplicables, de tal forma que permita a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro supervisar adecuadamente las operación de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

En virtud de lo anterior, esta Comisión ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERA SUJETARSE LA INFORMACION QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PRIMERO.- Se **MODIFICAN** las fracciones XI, XIII, XXVIII, XXXI, XXXV, XLIV, XLIV Bis y LXIV de la regla quinta; se **ADICIONAN** las fracciones LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX y LXX de la regla quinta, la fracción VI Bis de la regla séptima, la regla séptima bis y las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII de la regla novena; y se **DEROGAN** las fracciones XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLV, XLVI, LVII, LVIII, LVIII (sic) y LXIII de la regla quinta y la fracción XI de la regla novena de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9 y CONSAR 19-10, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010 y 2 de julio de 2010, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

"QUINTA.- ...

I. a X. ...

XI. Información de las solicitudes de traspaso Administradora-Administradora y registro de Prestadora de Servicio y su diagnóstico de certificación, de conformidad con el formato establecido como anexo 11 de las presentes reglas generales;

XII. Se deroga;

XIII. Información de los montos liquidados de los recursos traspasados del Trabajador y traspasos no atendidos, de conformidad con el formato establecido como anexo 13 de las presentes reglas generales;

XIV. ...

XV. Se deroga;

XVI. Se deroga;

XVII. Se deroga;

XVIII. Se deroga;

XIX. a **XX.** ...

XXI. Se deroga;

XXII. Se deroga;

XXIII. a **XXVI.** ...

XXVII. Se deroga;

XXVIII. Información de la dispersión de cuentas SAR ISSSTE 92, solicitados por la Administradora cedente a la Administradora Transferente, así como las solicitudes de cambio de administración, de conformidad con el formato establecido como anexo 28 de las presentes reglas generales;

XXIX. a XXX. ...

XXXI. Información de la liquidación de cuentas del proceso de traspasos Administradora-Administradora, de solicitudes no atendidas y registro de Prestadoras de Servicio, de conformidad con el formato establecido como anexo 31 de las presentes reglas generales;

- XXXII.** Se deroga;
- XXXIII.** Se deroga;
- XXXIV.** Se deroga;
- XXXV.** Información de la liquidación de aportaciones e intereses en tránsito a las Administradoras, así como de la dispersión de aportaciones a las Prestadoras de Servicio, de conformidad con el formato establecido como anexo 35 de las presentes reglas generales;
- XXXVI.** Se deroga;
- XXXVII. a XLIII.** ...
- XLIV.** Información relacionada con los montos liquidados en el periodo del subproceso de disposición de recursos, de conformidad con el formato establecido como anexo 44 de las presentes reglas generales;
- XLIV Bis.** Información relacionada con los montos liquidados en los periodos del subproceso de transferencias de recursos y del subproceso de retiros parciales, de conformidad con los formatos establecidos como anexos 45 y 46 de las presentes reglas generales;
- XLV.** Se deroga;
- XLVI.** Se deroga;
- XLVII. a LVI.** ...
- LVII.** Se deroga;
- LVIII.** Se deroga;
- LVIII. (sic)** Se deroga;
- LIX. a LXII.** ...
- LXIII.** Se deroga;
- LXIV.** Detalle de cuotas y aportaciones liquidadas semanalmente a las Administradoras, a la Tesorería del ISSSTE y de las cuotas y aportaciones en aclaraciones, de conformidad con el formato establecido como anexo 90 de las presentes reglas generales;
- LXV.** ...
- LXVI.** Información de los folios de los estados de cuenta, de conformidad con el formato establecido como anexo 98 de las presentes reglas generales;
- LXVII.** Información relacionada con el importe de aportaciones recaudadas y pendientes de conciliar, de conformidad con los formatos establecidos como anexos 99 y 100 de las presentes reglas generales;
- LXVIII.** Información del catálogo de los centros de pago activos, de conformidad con el formato establecido como anexo 101 de las presentes reglas generales;
- LXIX.** Información de los Trabajadores ISSSTE, de conformidad con el formato establecido como anexo 102 de las presentes reglas generales,
- LXX.** Información relacionada con los lotes rechazados durante el proceso de retiros, de conformidad con el formato establecido como anexo 103 de las presentes reglas generales.”
- “SEPTIMA.-** ...
- I. a VI.** ...

VI Bis. Información de los servicios que brindan las Administradoras en sus diferentes puntos de contacto con los clientes, de conformidad con el formato establecido como anexo 105 de las presentes reglas generales;

VII. a XII. ..."

"SEPTIMA BIS.- La información que las Prestadoras de Servicio deberán proporcionar a la Comisión consiste en:

I. Información de la verificación de saldos de los Trabajadores que se encuentren en una Prestadora de Servicio, de conformidad con el formato establecido como anexo 104 de las presentes reglas generales."

"NOVENA.- ...

I. a X. ...

XI. Se deroga;

XII. ...

XIII. Información de las operaciones de compra-venta, reporto y préstamo de valores realizadas por las Sociedades de Inversión, transferencias de valores y de la posesión diaria de sus carteras, así como los valores otorgados en préstamo y en garantía, de conformidad con el formato establecido como anexo 106 de las presentes reglas;

XIV. Información de los catálogos de números de cuenta del cliente y de contrapartes y beneficiarios, según los custodios de las Sociedades de Inversión, de conformidad con los formatos establecidos como anexos 107 y 108 de las presentes reglas;

XV. Información de los escenarios de las matrices de cambios de los instrumentos, de conformidad con el formato establecido como anexo 109 de las presentes reglas;

XVI. Información de los escenarios para el cálculo de valor en riesgo histórico del portafolio tercerizados operado por los mandatarios de las Sociedades de Inversión, de conformidad con el formato establecido como anexo 110 de las presentes reglas, e

XVII. Información del desglose de los activos objeto de inversión operados por los mandatarios, de conformidad con el formato establecido como anexo 111 de las presentes reglas."

SEGUNDO.- Se **MODIFICAN** los Anexos 11, 13, 28, 29, 30, 31, 35, 43, 44, 45, 46, 68, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 85, 90, 92, 93, 94, 95 y 97; se **ADICIONAN** los anexos 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111; y se **DEROGAN** los anexos 12, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 27, 32, 33, 34, 36, 47, 48, 82, 83, 84, 89 y 96 de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9 y CONSAR 19-10, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010 y 2 de julio de 2010, respectivamente, para quedar en los términos de los Anexos 11, 13, 28, 29, 30, 31, 35, 43, 44, 45, 46, 68, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 85, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 de las presentes modificaciones y adiciones.

TRANSITORIA

UNICA.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de las modificaciones y adiciones contenidas en los anexos 71, 75, 76, 77, 78, 79, 94, 95, 105, 109, 110 y 111, las cuales entrarán en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 18 de julio de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Pedro Ordorica Leñero.**- Rúbrica.

Anexo 11

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO		
	CLAVE PROCESO CONSAAR: 010	PROCESO : TRASPASOS
	CLAVE FORMATO CONSAAR: 039	
	FORMATO DEL ARCHIVO : Solicitud de Traspaso Afore -Afore y Registro de Prestadora de Servicios	
	FUENTE : EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Solicitudes de Traspaso Afore-Afore y Registro de Prestadora de Servicios y su diagnóstico de certificación.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Por Proceso. Mensual para Registro Prestadora de Servicios. Bimestral para Traspasos A-A. Por proceso para el caso de procesos especiales de Registro de Prestadora de Servicios o de Traspasos A-A.	El segundo día hábil posterior a la dispersión del Traspaso / Registro de Prestadora de Servicios	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

Encabezado 01: Solicitud de Traspaso Afore-Afore y Registro de Prestadora de Servicios							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Encabezado. Constante= '10'
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Traspaso. Constante= '02'
3	Identificador de Operación	N	2	0	5	6	Traspaso vía AFORE. Constante= '10'
4	Tipo de Entidad Origen	N	2	0	7	8	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante='07' EMPRESAS OPERADORAS
5	Clave de Entidad Origen	N	3	0	9	11	Según Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante='001' PROCESAR
6	Fecha de Envío de Información	F	8	0	12	19	AAAAMMDD Fecha en la que se envió el archivo ³ .
7	Identificador del Ciclo	N	1	0	20	20	Ciclo al que pertenece la información 1. Mensual 2. Bimestral 3. Especial (en caso de que se presenten dos procesos en la misma liquidación, lo que no entre en los procesos normales entra como especial)
8	Número del ciclo	N	2	0	21	22	Consecutivo del ciclo de acuerdo al Id 7 "Identificador del ciclo" Si id 7 es = 1 considerar los ciclos por mes 01 - 12 Si Id 7 es = 2 considerar los ciclos por bimestre 01- 06 Si Id 7 es = 3 considerar ciclo especial XX (el número de proceso iniciará con 01 y se irá incrementando en uno por vez que se presente, reiniciándose el contador al siguiente año)

Encabezado 01: Solicitud de Traspaso Afore-Afore y Registro de Prestadora de Servicios

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
			Ent.	Dec.	De:	A:	
9	Fecha de liquidación	F	8	0	23	30	Es la fecha en que se termina el ciclo referido en el ID 8. Conforme a la fecha fin de periodo reportado en el anexo 55. Formato AAAAMDD
10	Total de Registros de Detalle	N	9	0	31	39	Es la suma de registros del Detalle ¹ .
11	Total de solicitudes Aceptadas	N	9	0	40	48	Es la suma de los registros Aceptados ¹ .
12	Total de Solicitudes Rechazadas	N	9	0	49	57	Es la suma de los registros Rechazados ¹ .
13	Total de Solicitudes Pendientes	N	9	0	58	66	Es la suma de los registros Pendientes ¹ .
14	Filler	AN	226	0	67	292	Espacios en Blanco ⁶ .

DETALLE(S)**Detalle 02: Solicitud de Traspaso Afore-Afore y Registro de Prestadora de Servicios**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Detalle. Constante= '02'
2	Tipo de entidad Transferente	N	2	0	3	4	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. '01' AFORE '14' PRESTADORA DE SERVICIOS
3	Clave entidad Transferente	N	3	0	5	7	Según catálogo de Claves de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19
4	Tipo de entidad receptora	N	2	0	8	9	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= '01' AFORE
5	Clave entidad receptora	N	3	0	10	12	Según catálogo de Claves de Entidades (AFORES/Administradoras) del Catálogo General Apartado Circular 19
6	Origen / tipo del traspaso	N	2	0	13	14	Según catálogo de Origen/Tipo del Traspaso del Catálogo General Vigente (se deberán reportar todos los orígenes de Traspasos que se generen).
7	Identificador del traspaso	N	1	0	15	15	1. Traspaso Normal
8	Fecha de presentación de la solicitud	F	8	0	16	23	AAAAAMDD. Es la fecha en la que se envía la solicitud de traspaso
9	NSS Solicitud	N	11	0	24	34	NSS a 11 posiciones
10	CURP Solicitud	AN	18	0	35	52	CURP del Trabajador
11	RFC del Trabajador	AN	13	0	53	65	04 primeras posiciones alfabéticas, 06 posiciones siguientes numéricas, 03 últimas posiciones alfanuméricas o en blancos En blanco en caso de que no se cuente con el RFC.
12	Apellido Paterno	AN	40	0	66	105	Alfabético, debe ser igual al registrado en la BDNSAR 97.

Detalle 02: Solicitud de Traspaso Afore–Afore y Registro de Prestadora de Servicios								
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones	
			Ent.	Dec.	De:	A:		
13	Apellido Materno	AN	40	0	106	145	Debe ser igual al registrado en la BDNSAR 97	
14	Nombres	AN	40	0	146	185	Alfabético, debe ser igual al registrado en la BDNSAR 97	
15	Clave del Promotor	N	10	0	186	195	2 primeras posiciones, año. 2 siguientes mes. 5 siguientes consecutivo 1 Dígito verificador. Asignado por CONSAR, se valida su existencia en el catálogo de promotores	
16	Fecha de Firma de la Solicitud por el Trabajador	F	8	0	196	203	Fecha en que el trabajador firmó la Solicitud, con formato AAAAMMDD ³	
17	Fecha de Certificación de la solicitud	F	8	0	204	211	Fecha en que Procesar certificó la solicitud, con formato AAAAMMDD ³	
18	Código Resultado de la Certificación	N	2	0	212	213	02 Rechazado 05 Aceptado y en proceso de traspaso 03 Pendiente	
19	Diagnóstico 1 del Proceso	AN	3	0	214	216	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General. En caso de 03 Pendiente, 004, 005, 006, 009, 010, 960 según sea el caso. En caso de no existir información enviar el campo en ceros.	
20	Diagnóstico 2 del Proceso	AN	3	0	217	219	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General. En caso de no existir información enviar el campo en ceros.	
21	Diagnóstico 3 del Proceso	AN	3	0	220	222	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General. En caso de no existir información enviar el campo en ceros.	
22	Diagnóstico 4 del Proceso	AN	3	0	223	225	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General. En caso de no existir información enviar el campo en ceros.	
23	Diagnóstico 5 del Proceso	AN	3	0	226	228	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General. En caso de no existir información enviar el campo en ceros.	
24	Folio de Estado de Cuenta Afore Transferente	AN	20	0	229	248	Siempre justificado a la derecha, hasta el 31 de Marzo de 2011 en caso de no contar con las 20 posiciones se deberá rellenar con blancos después de la fecha indicada deberá ser de 20 posiciones sin blancos.	
25	Año al que corresponde el Estado de Cuenta	N	04	0	249	252	En formato AAAA, donde AAAA es el año al que corresponde el cuatrimestre del Estado de Cuenta	
26	Cuatrimstre al que corresponde el Estado de Cuenta	N	02	0	253	254	En formato XX, donde XX es el cuatrimestre que se reporta: "01" enero, febrero, marzo y abril; "02" mayo, junio, julio y agosto; "03" septiembre, octubre, noviembre y diciembre	
27	Identificador de Bono ISSSTE	N	1	0	255	255	"0" Trabajador sin Bono ISSSTE "1" Trabajador con Bono ISSSTE	

Detalle 02: Solicitud de Traspaso Afore–Afore y Registro de Prestadora de Servicios							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
			Ent.	Dec.	De:	A:	
28	Nuevo Folio de Traspaso	N	20	0	256	275	Folio único de Solicitud de Traspaso generado por la Empresa Operadora a través del SAFTV
29	Fecha de Alta en Afore Actual	F	8	0	276	283	Es la fecha de alta en la Afore que administra la cuenta al momento de la solicitud de traspaso formato AAAAMMDD ³
30	Folio consultado a través de SMS	N	1	0	284	284	"0". No. Cuando la Empresa Operadora no tiene registrado que se realizó una consulta del folio a través de SMS "1". Sí. Cuando la Empresa Operadora tiene registrado que se realizó una consulta del folio a través de SMS
31	Fecha Consulta por SMS	F	8	0	285	292	Cuando el Indicador del medio por el cual se obtuvo el Folio de Estado de cuenta es igual a: Si el Id 30 = "1" Llenar con la fecha en la que se envió el SMS ³ . Si el Id 30 = "0" Considerar el formato 00010101 ³

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.

- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si ésta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.
- IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

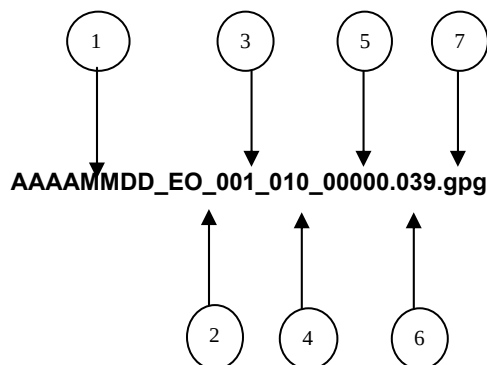
No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos, para el caso de Afore iniciará con 00000, para Prestadora de Servicios iniciará con 10000 y la información Especial con 00001.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

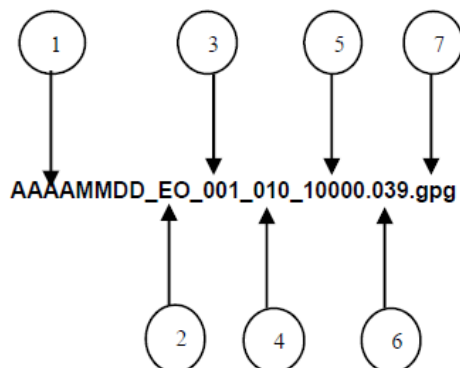
Se deberán generar archivos independientes para cada una de las formas de envío de tal forma que no se mezclen procesos, es decir, se deberá Generar un Archivo con Información de las AFORES, un archivo para la información de Prestadora de Servicios y un archivo para la información Especial. A continuación se ejemplifican las nomenclaturas para cada caso:

AFORE:

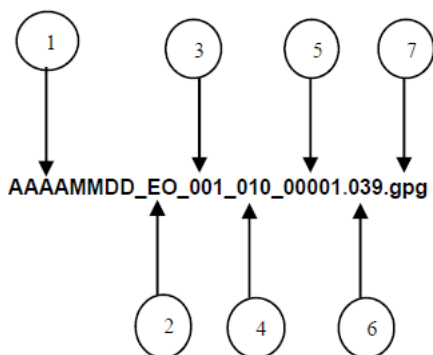
Para el caso en que la EMPRESA OPERADORA envíe información de **Trasposos Afore – Afore**, el nombre del archivo deberá generarse de la siguiente manera:

**PRESTADORA DE SERVICIOS**

Para el caso en que la EMPRESA OPERADORA envíe información de **Registro de Prestadora de Servicios**, el nombre del archivo deberá generarse de la siguiente manera:

**ESPECIAL**

Para el caso en que la EMPRESA OPERADORA envíe información **Especial**, el nombre del archivo deberá generarse de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20090407_EO_001_010_00000.039

VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 13

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	010	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	040	TRASPASOS
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0236XX Liquidación de Recursos de Traspasos	
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados de los recursos traspasados del Trabajador y Traspasos No Atendidos.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Bimestral	El segundo día hábil posterior a la Liquidación del Traspaso.	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

Encabezado 01: Liquidación de Recursos de Traspasos						
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición	
			Ent.	Dec.	De:	A:
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4
3	Tipo de Entidad Origen	N	2	0	5	6
4	Clave de Entidad Origen	N	3	0	7	9
5	Fecha de Envío de Información	F	8	0	10	17
6	Identificador del Ciclo	N	1	0	18	18
7	Número del ciclo	N	2	0	19	20

Encabezado. **Constante= "10"**

Traspaso. Constante= '02'

Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. **Constante='07'** EMPRESAS OPERADORAS

Según Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19. **Constante='001' PROCESAR**

AAAAMMDD. Fecha en la que se envía el archivo a CONSAR

Ciclo al que pertenece la información

- Mensual
- Bimestral
- Especial (en caso de que se presenten dos procesos en la misma liquidación, lo que no entre en los procesos normales entra como especial)

Consecutivo del ciclo de acuerdo al Id 6 "Identificador del ciclo"

Si id 6 es = 1 considerar los ciclos por mes 01 - 12

Si Id 6 es = 2 considerar los ciclos por bimestre 01- 06

Si Id 6 es = 3 considerar ciclo especial XX (el número de proceso iniciará con 01 y se irá incrementando en uno por vez que se presente reiniciándose el contador al siguiente año)

Encabezado 01: Liquidación de Recursos de Traspasos

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
8	Fecha de liquidación	F	8	0	21	28	Es la fecha en que se termina el ciclo referido en el ID 7. Conforme a la fecha fin de periodo reportado en el anexo 55. Formato AAAAMMDD (OBLIGATORIO)
9	Total de registros en el detalle 1	N	9	0	29	37	Es la suma de los registros contenidos en el Detalle 1
10	Total de registros en el detalle 2	N	9	0	38	46	Es la suma de los registros contenidos en el Detalle 2
11	Filler	AN	179	0	47	225	Espacios en Blanco ⁶

DETALLE(S)**Detalle 02: Liquidación de Recursos de Traspasos**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Detalle. Constante= '02'
2	Tipo de Entidad Transferente	N	2	0	3	4	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. '01' AFORE '14' PRESTADORA DE SERVICIOS
3	Clave Entidad Transferente	N	3	0	5	7	Según catálogo de Claves de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19
4	Tipo de Entidad Receptora	N	2	0	8	9	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= '01' AFORE
5	Clave Entidad Receptora	N	3	0	10	12	Según catálogo de Claves de Entidades (AFORES/Administradoras) del Catálogo General Apartado Circular 19
6	Origen / Tipo del traspaso	N	2	0	13	14	Según catálogo de Origen/Tipo del Traspaso del Catálogo General Vigente (Se deberán reportar todos los Orígenes de Traspasos que se generen).
7	Identificador del traspaso	N	1	0	15	15	1. Traspaso Normal 2. Traspaso Complementario
8	NSS del trabajador	N	11	0	16	26	Numérico, NSS válido
9	CURP del trabajador	AN	18	0	27	44	CURP del trabajador
10	RFC del Trabajador	AN	13	0	45	57	4 posiciones alfabéticas, 6 numéricas y 3 alfanuméricas Blancos en caso de no contar con la información.
11	Apellido Paterno del Trabajador	AN	40	0	58	97	Alfabético no blancos

Detalle 02: Liquidación de Recursos de Traspasos

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
12	Apellido Materno del Trabajador	AN	40	0	98	137	Alfabético
13	Nombres del Trabajador	AN	40	0	138	177	Alfabético no blancos
14	Fecha de redención del Bono	F	8	0	178	185	AAAAMMDD En caso de que el bono haya sido redimido, se reportará la fecha en la que se redimió. En caso contrario considerar 00010101
15	SUBCUENTA	N	2	0	186	187	Según catálogo de claves de subcuenta de saldos del Catálogo General Apartado Circular 19 (Vigente)
16	SIEFORE	N	2	0	188	189	Clave de SIEFORES en donde se invierten los recursos correspondientes de acuerdo al ID 15.
17	Monto de la Subcuenta	N	14	2	190	205	Importe liquidado de la subcuenta en pesos
18	Filler	AN	20	0	206	225	Espacios en Blanco ⁶

Detalle 03: Solicitudes No Atendidas

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Detalle. Constante= '03'
2	Tipo de Entidad Transferente	N	2	0	3	4	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. '01' AFORE '14' PRESTADORA DE SERVICIOS
3	Clave Entidad Transferente	N	3	0	5	7	Según catálogo de Claves de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19
4	Tipo de Entidad Receptora	N	2	0	8	9	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= '01' AFORE
5	Clave Entidad Receptora	N	3	0	10	12	Según catálogo de Claves de Entidades (AFORES/Administradoras) del Catálogo General Apartado Circular 19
6	Origen / tipo del traspaso	N	2	0	13	14	Según catálogo de Origen/Tipo del Traspaso del Catálogo General Vigente (Se deberán reportar todos los Orígenes de Traspasos que se generen).
7	NSS del trabajador	N	11	0	15	25	N Numérico, NSS válido
8	CURP del trabajador	AN	18	0	26	43	CURP del trabajador
9	RFC del Trabajador	AN	13	0	44	56	4 posiciones alfabéticas, 6 numéricas y 3 alfanuméricas En blanco en caso de no contar con la información.
10	Apellido Paterno del Trabajador	AN	40	0	57	96	Alfabético no blancos

Detalle 03: Solicitudes No Atendidas							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
11	Apellido Materno del Trabajador	AN	40	0	97	136	Alfabético
12	Nombres del Trabajador	AN	40	0	137	176	Alfabético no blancos
13	Rechazo por Proceso Operativo	N	3	0	177	179	Rechazo por Proceso Operativo de Disposición de recursos de acuerdo al Catálogo General Vigente ¹ .
14	Concepto de Solicitudes No Atendidas	N	2	0	180	181	01 Sin trámite por Afore Transferente 02 Rechazadas a Afores Transferente 03 Retiros Parciales y/o Definitivos 04 Solicitud de saldo en garantía de 43 BIS 05 Transferencia de acreditados INFONAVIT 06 Uso de la garantía
15	Nuevo Folio de Traspaso	N	20	0	182	201	Folio único de Solicitud de Traspaso generado por la Empresa Operadora a través del SAFTV
16	Filler	AN	24	0	202	225	Espacios en Blanco ⁶

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada Connect Direct.
- II. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir su información al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION.
- III. La entidad responsable de transmitir este formato a la Comisión es la Empresa Operadora.
- IV. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/TRANSMISION/

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

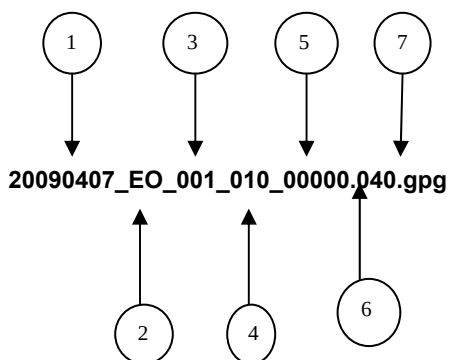
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. El contenido del formato es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "010".
- VII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20090407_EO_001_010_00000.040

- VIII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 28

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	1025	PROCESO :
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	TRASPASOS SARISSTE para Trabajadores Afiliados y No Afiliados
		ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información de la dispersión de cuentas SAR ISSSTE 92, solicitados por las Administradora Cedente a la Administradora Transferente, así como las solicitudes de Cambio de Administración.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Mensual	El último día hábil de cada mes.	15:00 Hrs a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000" ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante= "1025" ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	8	10	Clave de Tipo de Entidad que envía la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "007" . ¹
4	Entidad		N	3	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General ¹
5	Fecha de Información		F	8	14	21	Fecha en que se reporta la Información ³
6	Tamaño del Registro		N	3	22	24	Número de caracteres por registro. Constante = "035" ¹
7	Número de Registros		N	5	25	29	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en Blanco		AN	6	30	35	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO(S)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) Constante= "101".¹
2	Tipo de entidad Cedente		N	3	4	6	Tipo de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
3	Entidad Cedente		N	3	7	9	Clave de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General. ¹
4	Tipo de entidad Receptora		N	3	10	12	Tipo de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19
5	Entidad Receptora		N	3	13	15	Clave de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo. ¹
6	Fecha de inicio del Periodo		F	8	16	23	Es la fecha en que la Empresa Operadora realiza el corte de las cuentas a traspasar (décimo quinto día hábil del mes en que se reciben las solicitudes) ³
7	Fecha de fin del Periodo		F	8	24	31	Es la fecha en que se realiza la liquidación de las cuentas a traspasar (décimo séptimo día hábil del mes) ³
8	Espacios en blanco		AN	4	32	35	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: CUENTAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante "301".¹
2	Origen/Tipo de Traspaso		N	3	4	6	Identificador del origen o tipo de traspaso de acuerdo al Catálogo de origen o tipo de traspasos del Catálogo General. ¹
3	Tipo de Trabajador		N	1	7	7	1: Afiliado IMSS 2: Afiliado ISSSTE 3: Independiente 4: Mixto IMSS (Uso Futuro) 5: Mixto ISSSTE ¹ (Uso Futuro)
4	Total de solicitudes recibidas		N	9	8	16	Es el número total de solicitudes individuales de cuentas requeridas por el trabajador para traspaso, solicitadas por la afore receptora a la Empresa Operadora. ¹
5	Total de cuentas aceptadas		N	9	17	25	Es el número total de solicitudes aceptadas para traspaso por la Empresa Operadora a la afore Receptora. ¹
6	Total de cuentas Rechazadas		N	10	26	35	Es el número total de solicitudes rechazadas por la Empresa Operadora a la afore Receptora. ¹

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con este.
- II. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs., y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio RETRANSMISION.
- III. La entidad responsable de transmitir este formato a la Comisión es la Empresa Operadora.
- IV. Las ruta de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/TRASP/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/TRASP/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/TRASP/TRANSMISION

La ruta de envío CONSAR para pruebas será:

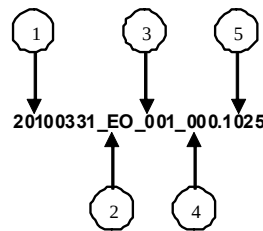
TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION

- V. El archivo del formato deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VI. La estructura del nombre que deberá de presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001" .
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta(*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses de transmisión, las entidades participantes deberán tomar su “Acuse” con el mismo nombre con el que renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter “A” antes de la fecha ejemplo:

A20100331_EO_001_0100.1025

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .pgg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 29

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	010	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	037	TRASPASOS SAR ISSSTE
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0209XX Saldo e intereses	para Trabajadores Afiliados y
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	No Afiliados
ACTUALIZACIÓN :			

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Información del resultado de la liquidación de unificaciones SAR ISSSTE (saldos e intereses)		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Mensual	Quinto día hábil del mes.	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

ENCABEZADO 01: Traspaso de Cuentas Saldo e Intereses.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	00	001	002	Encabezado. Constante= "01" ¹
2	Identificador de Servicio	N	02	00	003	004	Traspasos. Constante= "02" ¹
3	Identificador de Operación	N	02	00	005	006	Traspaso de Cuentas. Constante= "09" ¹
4	Tipo de entidad Origen	N	02	00	007	008	Empresa Operadora. Constante= "03"
5	Clave de Entidad Origen	N	03	00	009	011	De acuerdo al Catálogo General Vigente. ¹
6	Tipo de identidad destino	N	02	00	012	013	De acuerdo al Catálogo General Vigente. ¹
7	Clave de identidad destino	N	03	00	014	016	De acuerdo Catálogo General Vigente. ¹
8	Filler	AN	03	00	017	019	Espacios en Blanco. ⁶
9	Fecha de presentación	F	08	00	020	027	AAAAMMDD (*) Es la fecha en que se envía la información. ³
10	Consecutivo de Lote en * el día	N	03	00	028	030	Campo Numérico
11	Clave de Modalidad de recepción	N	02	00	031	032	01 Cinta 02 TRA 05 Cartucho 06 DAT
12	Filler	AN	558	00	033	590	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 02: Traspaso (Saldos)							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	00	001	002	Detalle. Constante= "02"
2	Contador de Servicio	N	10	00	003	012	Número consecutivo del Trabajador en lote.
3	Tipo de entidad receptora de la cuenta	N	02	00	013	014	Afore / PENSIONISSSTE. De acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad del Catálogo General Vigente. ¹
4	Clave de entidad receptora de la cuenta	N	03	00	015	017	Clave de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Vigente. ¹

DETALLE 02: Traspaso (Saldos)							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
5	Tipo de entidad cedente de la cuenta	N	02	00	018	019	Afore / PENSIONISSSTE. De acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad del Catálogo General Vigente. ¹
6	Clave de entidad cedente de la cuenta	N	03	00	020	022	Clave de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Vigente. ¹
7	Origen / Tipo del traspaso	N	02	00	023	024	Identificador del origen o tipo de traspaso de acuerdo al Catálogo de origen o tipo de traspasos del Catálogo General Vigente. ¹
8	Fecha de presentación	F	08	00	025	032	AAAAMMDD. Es la fecha en que se envía la información ³
9	Fecha valor del movimiento en BANXICO	F	08	00	033	040	Fecha valor de los saldos a liquidar en BANXICO. ³
10	CURP del trabajador	AN	18	00	041	058	CURP a 18 posiciones el registrado en la BDSARISSSTE
11	NSS del trabajador	N	11	00	059	069	NSS registrado en BDNSAR
12	ID PROCESAR Unificador	N	08	00	070	077	ID PROCESAR Unificador
13	Filler	AN	07	00	078	084	Espacios en Blanco. ⁶
14	RFC del trabajador según AFORE Receptora	AN	13	00	085	097	RFC registrado en BDNSAR
15	Apellido Paterno del trabajador según AFORE Receptora	AN	40	00	098	137	El registrado en BDNSAR
16	Apellido Materno del trabajador según AFORE Receptora	AN	40	00	138	177	El registrado en BDNSAR
17	Nombre(s) del trabajador según AFORE Receptora	AN	40	00	178	217	Los registrados en BDNSAR
18	Filler	AN	03	00	218	220	Espacios en Blanco. ⁶
19	Clave de sector	N	01	00	221	221	1 Sector Privado 2 Sector Público
20	Filler	AN	10	00	222	231	Espacios en Blanco. ⁶
21	Fecha de recepción de la solicitud	F	08	00	232	239	AAAAMMDD. Fecha en que la AFORE / PENSIONISSSTE solicita unificación de cuentas
22	Identificador de lote de la solicitud	AN	16	00	240	255	01 Tipo de entidad emisora (AFORE / PENSIONISSSTE) YYY Clave de Entidad Emisora AAAAMMDD Fecha de presentación de la solicitud ZZZ Consecutivo de lote en el día
23	Filler	AN	15	00	256	270	Espacios en Blanco. ⁶
24	NSS ISSSTE según BDSARISSSTE	N	11	00	271	281	NSS Unificado del trabajador
25	RFC del trabajador según BDSARISSSTE	AN	13	00	282	294	Registrado en la PENSIONISSSTE receptora
26	Número de Control Interno	N	30	00	295	324	Alfanumérico.
27	Nombre completo del trabajador en BDSARISSSTE	AN	120	00	325	444	Alfanumérico.
28	Clave de la ICEFA en BDSARISSSTE	AN	03	00	445	447	De acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades (ICEFAS) del Catálogo General Vigente
29	ID PROCESAR Unificado	AN	08	00	448	455	
30	Filler	AN	59	00	456	514	Espacios en Blanco. ⁶
31	Número de Aplicación de Intereses de Vivienda	N	09	06	515	529	

DETALLE 02: Traspaso (Saldos)

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
32	Filler	AN	20	00	530	549	Espacios en Blanco. ⁶
33	Saldo de Retiro	N	13	02	550	564	
34	Saldo Vivienda	N	13	02	565	579	
35	Filler	AN	11	00	580	590	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE 03: Traspaso (Intereses)

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	00	001	002	Detalle. Constante="03"
2	Contador de Servicio	N	10	00	003	012	Número consecutivo del Trabajador en lote.
3	Tipo de entidad receptora de la cuenta	N	02	00	013	014	Afore / PENSIONISSSTE. De acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad del Catálogo General Vigente. ¹
4	Clave de entidad receptora de la cuenta	N	03	00	015	017	Clave de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Vigente. ¹
5	Tipo de entidad cedente de la cuenta	N	02	00	018	019	Tipo de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Vigente. ¹
6	Clave de entidad cedente de la cuenta	N	03	00	020	022	Clave de Entidad, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Vigente. ¹
7	Origen / Tipo del traspaso	N	02	00	023	024	Identificador del origen o tipo de traspaso de acuerdo al Catálogo de origen o tipo de traspasos del Catálogo General Vigente. ¹
8	Fecha de presentación	F	08	00	025	032	AAAAMDD. Es la fecha en que se envía la información. ³
9	Fecha valor del movimiento en BANXICO	F	08	00	033	040	Fecha valor de los saldos a liquidar en BANXICO. ³
10	CURP del trabajador	AN	18	00	041	058	CURP a 18 posiciones el registrado en la BDSARISSSTE
11	NSS del trabajador	N	11	00	059	069	NSS registrado en BDNSAR
12	ID PROCESAR Unificador	N	08	00	070	077	ID PROCESAR Unificador
13	Filler	AN	07	00	078	084	Espacios en Blanco. ⁶
14	RFC del trabajador según AFORE Receptora	AN	13	00	085	097	RFC registrado en BDSARISSSTE
15	Apellido Paterno del trabajador según AFORE Receptora	AN	40	00	098	137	El registrado en BDSARISSSTE
16	Apellido Materno del trabajador según AFORE Receptora	AN	40	00	138	177	El registrado en BDSARISSSTE
17	Nombre(s) del trabajador según AFORE Receptora	AN	40	00	178	217	Los registrados en BDSARISSSTE
18	Filler	AN	03	00	218	220	Espacios en Blanco. ⁶
19	Clave de sector	N	01	00	221	221	1 Sector Privado 2 Sector Público
20	Filler	AN	10	00	222	231	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE 03: Traspaso (Intereses)

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
21	Fecha de recepción de la solicitud	F	08	00	232	239	AAAAMMDD. Fecha en que la AFORE / PENSIONISSSTE solicita unificación de cuentas ³
22	Identificador de lote de la solicitud	AN	16	00	240	255	01 Tipo de entidad emisora (AFORE / PENSIONISSSTE) YYY Clave de Entidad Emisora AAAAMMDD Fecha de presentación de la solicitud ZZZ Consecutivo de lote en el día
23	Filler	AN	15	00	256	270	Espacios en Blanco. ⁶
24	NSS ISSSTE según BDSARISSSTE	N	11	00	271	281	NSS Unificado del trabajador
25	RFC del trabajador según BDSARISSSTE	AN	13	00	282	294	Registrado en la PENSIONISSSTE receptora
26	Número de Control Interno	N	30	00	295	324	Alfanumérico.
27	Nombre completo del trabajador en BDSARISSSTE	AN	120	00	325	444	Alfanumérico.
28	Clave de la ICEFA en BDSARISSSTE	AN	03	00	445	447	De acuerdo al Catálogo de claves de Entidades (ICEFAS) del Catálogo General Vigente
29	ID PROCESAR Unificado	AN	08	00	448	455	
30	Filler	AN	94	00	456	549	Espacios en Blanco. ⁶
31	Intereses Ahorro para el Retiro	N	13	02	550	564	Numérico
32	Filler	AN	26	00	565	590	Espacios en Blanco. ⁶

SUMARIO**SUMARIO 09: Traspaso de cuentas (Saldos e Intereses)**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	00	001	002	Sumario. Constante="09"
2	Cantidad de Registros de Detalle	N	9	00	003	11	Numérico
3	Origen / Tipo del traspaso	N	02	00	012	013	Identificador del origen o tipo de traspaso de acuerdo al Catálogo de origen o tipo de traspasos del Catálogo General Apartado Vigente ¹
4	Filler	AN	18	00	14	31	Espacios en Blanco. ⁶
5	Total Saldo Ahorro para el Retiro	N	13	02	32	46	Numérico.
6	Total Saldo Fondo de la Vivienda	N	13	02	47	61	Numérico.
7	Filler	AN	10	00	62	71	Espacios en Blanco. ⁶
8	Total de Aplicación de Intereses de Fondo de la Vivienda	N	09	06	72	86	Numérico.
9	Filler	AN	90	00	87	176	Espacios en Blanco. ⁶
10	Total de Intereses de Ahorro para el Retiro	N	13	02	177	191	Numérico.
11	Filler	AN	399	00	192	590	Espacios en Blanco. ⁶

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con este.
- II. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs., y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio RETRANSMISION.
- III. La entidad responsable de transmitir este formato a la Comisión es la Empresa Operadora.
- IV. Las ruta de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/OPERADORA/TRASP/TRANSMISION

La ruta de envío CONSAR para pruebas será:

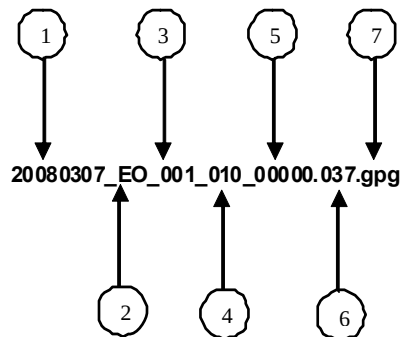
TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION

- V. El archivo del formato deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VI. La estructura del nombre que deberá de presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 Y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses de transmisión, las entidades participantes deberán tomar su “Acuse” con el mismo nombre con el que renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter “A” antes de la fecha ejemplo:

A20080307_EO_001_010_00000.037

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .pgp, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 30

		FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO	
FORMATO DEL ARCHIVO : 1026 FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	PROCESO : TRASPASOS ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de la dispersión de cuentas solicitadas de Administradora Receptora a Administradora Transferente del proceso de Traspasos Administradora - Administradora.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Por Proceso	El segundo día hábil de haber remitido el resultado de la certificación de las solicitudes de traspaso.	15:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro. Constante= "59" ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante= "1026" ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 Constante = "007" ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
7	Fecha de envío		F	8	22	29	Fecha en que se envía la información a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco		AN	30	30	59	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "101" ¹
2	Fecha de inicio del período		F	8	4	11	Es la fecha en que inició el período, fecha en que se enviaron a certificar las solicitudes a la empresa operadora. ³

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
3	Fecha de fin de período		F	8	12	19	Es la fecha en que finalizó el período, fecha en que se liquidan las cuentas. ³
4	Tipo de Entidad Receptora		N	3	20	22	Clave de Tipo de Entidad Receptora del Traspaso de acuerdo al catálogo de tipos de Entidades. ¹
5	Entidad Receptora		N	3	23	25	Clave de Entidad Receptora del Traspaso de acuerdo al Catálogo de Entidades de Administradora de Fondos para el Retiro. ¹
6	Espacios en Blanco		AN	34	26	59	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: RESUMEN DE CUENTAS POR ORIGEN DE TRASPASO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "301" . ¹
2	Tipo de Entidad Transferente		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad Transferente del Traspaso de acuerdo al catálogo de tipos de Entidades. ¹
3	Entidad Transferente		N	3	7	9	Clave de Entidad Transferente del Traspaso de acuerdo al Catálogo de Entidades de Administradora de Fondos para el Retiro. ¹
4	Origen del Traspaso		N	2	10	11	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
5	Total de Solicitudes Recibidas		N	8	12	19	Número de solicitudes para traspaso enviadas a PROCESAR por la Entidad Receptora del Traspaso.
6	Total de Solicitudes Regeneradas de certificación		N	8	20	27	Número de solicitudes que fueron liberadas del status de pendiente relativas a la certificación de cuentas por Entidades Receptoras. ¹
7	Total de solicitudes Regeneradas de Respuestas de Afores Transferente		N	8	28	35	Número de solicitudes que se Regeneraron por no ser Traspaso exitoso en el periodo inmediato anterior (solicitudes que quedaron pendientes de respuesta de la Entidad Transferente a PROCESAR, que fueron rechazadas o tuvieron algún motivo de devolución) ¹
8	Total de Solicitudes Rechazadas		N	8	36	43	Número de solicitudes para traspaso Rechazadas por PROCESAR a la Entidad Receptora. ¹
9	Total de solicitudes pendientes		N	8	44	51	Número de solicitudes aceptadas y en status de pendiente durante el periodo de gestión. ¹
10	Total de solicitudes Aceptadas para Liquidar		N	8	52	59	Número de solicitudes para Traspaso aceptadas por PROCESAR a la Entidad Receptora. ¹

DETALLE 2: OPERACIONES UBICADAS CON MOTIVO DE RECHAZO POR ERRORES DE INFORMACION.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "302". ¹
2	Identificador de Motivo de Rechazo.		N	1	4	4	Constante = "1" Motivo de Rechazo. ¹
3	Motivo de Rechazo		N	4	5	8	Clave asignada por la Empresa Operadora, al motivo de rechazo de solicitudes por errores de información, (considerar el catálogo de rechazos del Manual Transaccional respectivo). ¹
4	Número de Solicitudes Rechazadas		N	8	9	16	Número de solicitudes para Traspaso Rechazadas. ¹
5	Espacios en Blanco		AN	43	17	59	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: DETALLE DE CUENTAS LIBERADAS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "303". ¹
2	Tipo de Entidad Transferente		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad Transferente de acuerdo al catálogo de tipos de Entidades. ¹
3	Entidad Transferente		N	3	7	9	Clave de Entidad Transferente de acuerdo al Catálogo de Entidades de Administradora de Fondos para el Retiro (AFORES). ¹
4	Clave de la Operación		N	3	10	12	Clave asignada por la Empresa Operadora, al motivo de operaciones pendientes de acuerdo al catálogo de pendientes. ¹
5	Total de Operaciones		N	14	13	26	Número de Operaciones liberadas. ¹
6	Espacios en Blanco		AN	33	27	59	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: RESUMEN DE RECHAZOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "304". ¹
2	Total de Rechazos por Agente Promotor		N	8	4	11	Número de solicitudes tramitadas por Agente Promotor que fueron rechazadas (Es la suma de las claves correspondientes a los rechazo por Agente Promotor del catálogo "Motivos de Rechazo a Detalle" reportados en el Detalle 2, Id 3 "Motivo de Rechazo").

DETALLE 4: RESUMEN DE RECHAZOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
3	Total de Rechazos por Captura de Datos		N	8	12	19	Número de solicitudes que fueron rechazados por captura de datos (Es la suma de las claves correspondientes a los rechazo por datos de captura del catálogo "Motivos de Rechazo a Detalle" reportados en el Detalle 2, Id 3 "Motivo de Rechazo").
4	Total de Rechazos por Estado de Cuenta		N	8	20	27	Número de solicitudes que fueron rechazados por Estado de cuenta (Es la suma de las claves correspondientes a los rechazo por Estado de cuenta del catálogo "Motivos de Rechazo a Detalle" reportados en el Detalle 2, Id 3 "Motivo de Rechazo").
5	Total de Rechazos por Folios		N	8	28	35	Número de solicitudes que fueron rechazadas por Folios (Es la suma de las claves correspondientes a los rechazo por Folios del catálogo "Motivos de Rechazo a Detalle" reportados en el Detalle 2, Id 3 "Motivo de Rechazo").
6	Total de Rechazos por Fechas		N	8	36	43	Número de solicitudes que fueron rechazadas por fecha (Es la suma de las claves correspondientes a los rechazo por Fechas del catálogo "Motivos de Rechazo a Detalle" reportados en el Detalle 2, Id 3 "Motivo de Rechazo").
7	Total de Otros Motivos de Rechazo		N	8	44	51	Número de solicitudes que se encuentren rechazadas por otros motivos de rechazo (considerar las claves diferentes a las reportadas en los Id 14 al Id 18 del catálogo "Motivos de Rechazo a Detalle" reportados en el Detalle 2, Id 3 "Motivo de Rechazo").
8	Espacios en Blanco		AN	8	52	59	Vacíos. ⁶

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

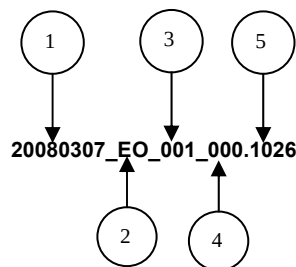
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.

- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001" .
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta(*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "1026" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_EO_001_000.1026.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_EO_001_000.1026

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/TRASP/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/TRASP/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/TRASP/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 31

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	1027	PROCESO :	TRASPASOS
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Información de la liquidación de cuentas (cuotas y saldos) del proceso de Traspasos A-A, de solicitudes no atendidas y Registro de Prestadora de Servicios.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Por Proceso	El cuarto día hábil siguiente a la fecha en que concluye la liquidación de cuentas	15:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "053" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante= "1027" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 Constante = "007" ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 Constante = "001" . ¹
7	Fecha de envío		F	8	22	29	Fecha en que se envía la información a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco		AN	24	30	53	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "101" ¹
2	Tipo de Entidad Transferente		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "001" AFORE, "014" PRESTADORA DE SERVICIOS. ¹

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
3	Entidad Transferente		N	3	7	9	Clave de Entidad Transferente de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
4	Tipo de Entidad Receptora		N	3	10	12	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante = "001" . ¹
5	Entidad Receptora		N	3	13	15	Clave de Entidad Receptora de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
6	Fecha de inicio del período		F	8	16	23	Es la fecha en que inició el período, fecha en que se enviaron a certificar las solicitudes a la empresa operadora. ³
7	Fecha de fin de período		F	8	24	31	Es la fecha en que finalizó el período, fecha en que se liquidan las cuentas. ³
8	Espacios en Blanco		AN	22	32	53	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: RESULTADO DE LA LOCALIZACION DE CUENTAS.**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "301" . ¹
2	Origen del Traspaso		N	2	4	5	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
3	Total de Solicitudes a Localizar		N	8	6	13	Número de cuentas en proceso de traspaso a ser localizadas por la Entidad Transferente ¹
4	Total de Solicitudes a Traspasar		N	8	14	21	Número total de operaciones aceptadas para traspasarse (por Transferentes en la localización de cuentas) ¹
5	Total de Solicitudes sin Trámite		N	8	22	29	Número de solicitudes para traspaso de las que no obtuvo respuesta por parte de la entidad Transferente. ¹
6	Total de Solicitudes Rechazadas.		N	8	30	37	Número total de traspasos rechazados por la empresa operadora a la entidad Transferente. ¹
7	Total de Traspasos Complementarios		N	8	38	45	Número total de traspasos complementarios a realizarse. ¹
8	Espacios en Blanco		AN	8	46	53	Vacíos ⁶

DETALLE 2: CUENTAS RECHAZADAS A LAS ENTIDADES TRANSFERENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "302". ¹
2	Origen del Traspaso		N	2	4	5	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
3	Identificador de Tipo de Rechazo.		N	1	6	6	Identificador que verifica si el concepto es una operación de identificador ¹ : 1. Rechazo Detalle 2. Motivo de Devolución (Lote)
4	Motivo de Rechazo.		N	4	7	10	Clave asignada por la Empresa Operadora de acuerdo con el Catálogo General Vigente. ¹
5	Total de Devoluciones y/o Rechazos de solicitudes		N	8	11	18	Número de solicitudes rechazadas a las Entidades Transferentes ¹
6	Espacios en blanco		AN	35	19	53	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CUENTAS Y MONTOS ACTUALIZADOS EN PESOS EN LIQUIDACION.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "303". ¹
2	Origen del Traspaso		N	2	4	5	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
3	Traspaso Normal - Traspaso Complementario		N	1	6	6	Identificador si el traspaso es normal o complementario: ¹ 1. Traspaso Normal. 2. Traspaso Complementario.
4	Subcuenta a liquidar		N	3	7	9	Clave del tipo de subcuenta, de acuerdo al Catálogo de Tipos de subcuenta del Catálogo General Apartado Circular 19. (Aplicará PARA TODAS LAS SUBCUENTAS "RCV y VIV") ¹
5	Clave de Serie de Siefors		AN	7	10	16	Clave de serie de Siefors que reporta la información de acuerdo al Catálogo de claves de SIEFORS por Administradora contenida en el catálogo general ⁵
6	Número de Acciones		N	10,6	17	32	Número de Acciones en Circulación
7	Monto traspasado de la subcuenta		N	12,2	33	46	Importe o Cantidad del Valor, Concepto o subcuenta. ²
8	Espacios en Blanco		AN	7	47	53	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: DETALLE DE SALDO DE CUENTAS PENDIENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "304". ¹
2	Clave de la Operación		N	3	4	6	Clave asignada por la empresa operadora, al motivo de operaciones pendientes de acuerdo al Catálogo de Motivos de Operaciones Pendientes del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
3	Total de Operaciones		N	14	7	20	Saldo de operaciones pendientes a la fecha. ¹
4	Espacios en Blanco		AN	33	21	53	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: DETALLE DE CUENTAS NO ATENDIDAS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "305". ¹
2	Tipo de Trámite de Traspaso no Atendido		N	2	4	5	Clave asignada por la empresa operadora, al tipo de trámite de Traspaso no atendido de acuerdo al Catálogo de tipo de trámite no atendido del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
3	Total de Registros sin trámite		N	9	6	14	Total de registros de traspasos no atendidos.
4	Espacios en Blanco		AN	39	15	53	Vacíos. ⁶

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

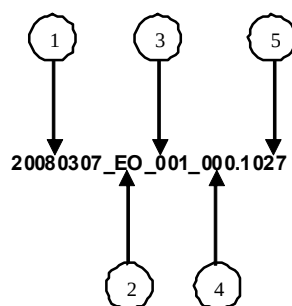
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. El detalle 2, solo aplica para aquellas entidades receptoras que hayan tenido rechazos con esa empresa operadora, en caso de haber informado para una entidad receptora en el detalle 1 en el concepto "Total de Solicitudes Rechazadas" la cantidad de cero, no deberán remitirse registros correspondientes de dicha entidad en el detalle 2.

- IV. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001" .
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta(*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "1027" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_EO_001_000.1027.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_EO_001_000.1027

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/TRASP/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/TRASP/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/TRASP/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 35

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0505	PROCESO :
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	RECAUDACION
		ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene la información de la liquidación de aportaciones e intereses en tránsito a las Administradoras, así como de la dispersión de aportaciones a las Prestadoras de Servicios		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Diario (Por proceso de Dispersión)	Para los Procesos de Dispersión Ordinaria y Bimestral deberá enviar la información el siguiente día hábil de la liquidación de las cuotas TESOFE; para las Aclaraciones Ordinarias, Aclaraciones Especiales y Asignación a Administradoras el día hábil siguiente de la liquidación de aportaciones, para Intereses en Tránsito al segundo día hábil de la liquidación de intereses; y el día hábil siguiente de la dispersión de aportaciones por Asignación Recurrente a las Prestadoras de Servicios.	15:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0505" ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "007" ¹
4	Entidad		N	3	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades de la Empresa Operadora (PROCESAR) del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001" ¹
5	Fecha de envío de la información		F	8	14	21	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	22	24	Número de caracteres por registro = Constante "077" ¹
7	Número de Registros		N	5	25	29	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	48	30	77	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO**SUBENCABEZADO 1:**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "101". ¹
2	Fecha de Lote		F	8	4	11	Fecha de inicio del proceso de que se reporta. ³
3	Fecha de Dispersión		F	8	12	19	Fecha de la dispersión del proceso que se reporta. ³
4	Tipo de Proceso		N	2	20	21	Ver catálogo Tipos de Proceso del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
5	Espacios en blanco		AN	56	22	77	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: Contiene la información de importes y número de aportaciones liquidadas y rechazadas por AFORE y por Tipo de Aportación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Tipo de Entidad		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
3	Entidad		N	3	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
4	Tipo de información		N	2	10	11	Ver catálogo de Tipo de Información (sólo aplica para tipos 01, 02, 03) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
5	Tipo de aportación		N	2	12	13	Ver catálogo Tipo de Aportación del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
6	Fecha de Liquidación		F	8	14	21	Fecha de la liquidación del proceso que se reporta. ³
7	Fecha de Preaviso		F	8	22	29	Fecha del preaviso para la Afore. ³
8	Importe liquidado		N	14,2	30	45	Monto liquidado por Tipo de aportación. ²
9	No. de aportaciones liquidadas		N	8	46	53	Número de aportaciones con ese tipo de aportación. ¹
10	Importe de aportaciones rechazadas		N	14,2	54	69	Monto de aportaciones rechazadas por la Afore, por Tipo de aportación. ²
11	No. de aportaciones rechazadas		N	8	70	77	Número de aportaciones rechazadas por las Afores con ese tipo de aportación. ¹

DETALLE 2: Contiene la información de la liquidación de las aportaciones por SIEFORE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	Tipo de Entidad		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
3	Entidad		N	3	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
4	Tipo de información		N	2	10	11	Clave de Tipo de Información (sólo aplica para el tipo 00) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
5	Tipo de SIEFORE		N	3	12	14	Constante='000' ¹
6	Clave de Siefore		N	3	15	17	Constante='000' ¹
7	Subtipo de Siefore		N	3	18	20	Constante='000' ¹
8	Clave de Serie de Siefore		AN	7	21	27	Ver catálogo de Series de Siefore del Catálogo General Vigente. Si el valor de la subcuenta reportada = "03" (Vivienda), o "04" (Vivienda en Garantía) la clave de Serie de Siefore deberá ser Constante = "0000000". ⁵
9	Tipo de depósito		N	2	28	29	Ver catálogo de Tipo de Deposito del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
10	Tipo de subcuenta		N	2	30	31	Ver catálogo Tipo de Subcuenta del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
11	Fecha de Liquidación		F	8	32	39	Fecha de la liquidación del proceso que se reporta. ³
12	Importe liquidado		N	14,2	40	55	Monto liquidado. ²
13	Espacios en blanco		AN	22	56	77	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: Contiene el total del importe y del número de aportaciones liquidadas y rechazadas por Afore y por Fecha de Liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	Tipo de Entidad		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
3	Entidad		N	3	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
4	Fecha de Liquidación		F	8	10	17	Fecha de la liquidación del proceso que se reporta. ³
5	Importe liquidado		N	14,2	18	33	Monto total liquidado. ²
6	No. de aportaciones liquidadas		N	8	34	41	Número total de aportaciones liquidadas. ¹

DETALLE 3: Contiene el total del importe y del número de aportaciones liquidadas y rechazadas por Afore y por Fecha de Liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
7	Importe de aportaciones rechazadas		N	14,2	42	57	Monto total de aportaciones rechazadas por la Afore. ²
8	No. de aportaciones rechazadas		N	8	58	65	Número total de aportaciones rechazadas por las Afores. ¹
9	Espacios en blanco		AN	12	66	77	Vacíos. ⁶

VALIDACIONES PARA FORMATO DE LOS DATOS

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

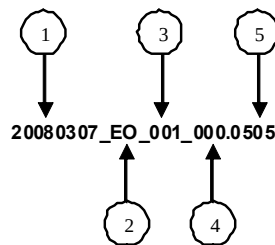
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.

- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001" .
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0505" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_EO_001_000.0505.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_EO_001_000.0505

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RECAUD/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RECAUD/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RECAUD/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 43

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0702	PROCESO :
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :
		RETIROS	

ID_DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la Información de la liquidación de las operaciones del proceso de retiros.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Mensual	Se recibirá la información cuando exista operación (Se reportará la información operativa el quinto día hábil posterior al mes de la liquidación de los recursos que se reporta).	10:00 a 13:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000"
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro. Constante= "97" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante = "0702" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "007" . ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras), Constante = "001" PROCESAR . ¹
7	Fecha de Información		F	8	0	22	29	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco		AN	68	0	30	97	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO(S)

SUBENCABEZADO 1: Transferencias, Disposiciones y Retiros Parciales

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	01	03	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "101"
2	Tipo Entidad		N	3	0	04	06	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.

SUBENCABEZADO 1: Transferencias, Disposiciones y Retiros Parciales

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
3	Clave Entidad		N	3	0	07	09	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
4	Fecha Inicio Periodo		F	8	0	10	17	Fecha de la primera liquidación reportada.
5	Fecha Fin Periodo		F	8	0	18	25	Fecha de la última liquidación reportada.
6	Espacios en blanco		AN	72	0	26	97	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1:** Transferencias por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	0	01	03	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "301" .
2	Tipo de Retiro		N	03	0	04	06	Según Anexo A1 del Catálogo General Apartado Circular 19
3	Siefore		N	02	0	07	08	Sociedad de inversión básica [01, 02, 03, 04 y 05]
4	Retiro 97		N	11	2	09	21	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97
5	Cesantía y Vejez		N	11	2	22	34	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez
6	Cuota Social		N	11	2	35	47	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social
7	Vivienda 97		N	11	2	48	60	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97
8	Número de Registros		N	10	0	61	70	Número de Registros con estas características
9	Resultado del diagnóstico		N	01	0	71	71	1 – Procedentes 2 - No procedentes
10	Espacios en blanco		AN	26	00	72	97	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: Disposición por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	00	01	03	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "302" .
2	Tipo de Retiro		N	03	00	04	06	Según Anexo A1 del Catálogo General Apartado Circular 19
3	Siefore		N	02	00	07	08	Sociedad de inversión básica [01, 02, 03, 04 y 05]
4	Retiro 97		N	11	02	09	21	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97
5	Cesantía y Vejez		N	11	02	22	34	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez

DETALLE 2: Disposición por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
6	Cuota Social		N	11	02	35	47	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social
7	Retiro 92		N	11	02	48	60	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92
8	Vivienda 92		N	11	02	61	73	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92
9	Vivienda 97		N	11	02	74	86	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97
10	Número de Registros		N	10	00	87	96	Número de Registros con estas características
11	Resultado del diagnostico		N	01	00	97	97	1 – Procedentes 2 - No procedentes

DETALLE 3: Parciales por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	00	01	03	Identificador de registro (para control del sistema. Constante = "303".
2	Prestación		N	02	00	04	05	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19
3	Tipo de Proceso de Retiro		N	01	00	06	06	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19.
4	Clasificación de Pago		N	01	00	07	07	De acuerdo al Catálogo de Clasificación de Pago del Catálogo General Apartado Circular 19.
5	Monto pagado RCV		N	11	02	08	20	Monto Pagado al Trabajador
6	Número de Registros		N	10	00	21	30	Número de Registros con estas características
7	Resultado del diagnostico		N	01	00	31	31	1 - Procedentes 2 - No procedentes
8	Espacios en blanco		AN	66	00	32	97	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: Cuentas por Subcuenta (SAR 92)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	00	01	03	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "304".
2	Tipo de Retiro		N	03	00	04	06	De acuerdo al ANEXO A1 del Catálogo General Apartado Circular 19
3	Subcuenta		N	03	00	07	09	CONSTANTE "17", Clave de la Subcuenta de acuerdo al Catálogo de Clave de Subcuentas (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19.
4	Número de Registros		N	10	00	10	19	Número de Registros con estas características
5	Espacios en blanco		AN	78	00	20	97	Vacíos. ⁶

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

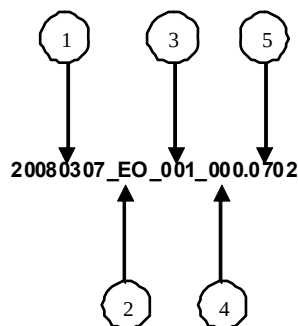
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- V. Sólo será transmitida la información de las operaciones de Liquidación 101, 104 y 016 del proceso que se realicen durante el procedimiento operativo diario (los procesos y operaciones que no tengan operación no serán transmitidos)
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001" .
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta(*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0702" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_EO_001_000.0702.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_EO_001_000.0702

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RETIR/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RETIR/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RETIR/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 44

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	007	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	018	RETIROS
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN:

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Información de Montos liquidados en el periodo del subproceso de Disposición de Recursos.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Semanal	PRIMER DIA HABIL DE CADA SEMANA	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

Encabezado 01

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	00	001	002	Constante= "01" Encabezado
2	Identificador de Servicio	N	02	00	003	004	Constante= "04" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	03	00	005	007	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General. ¹
4	Clave Entidad Origen	N	03	00	008	010	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades Empresas Operadoras del Catálogo General. ¹
5	Tipo Entidad Destino	N	03	00	011	013	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General. ¹
6	Clave Entidad Destino	N	03	00	014	016	Clave de Entidad Destino, de acuerdo al Catálogo de Entidades Catálogo General. ¹
7	Fecha Inicio Periodo	F	08	00	017	024	Fecha de la primera liquidación reportada.
8	Fecha Fin Periodo	F	08	00	025	032	Fecha de la última liquidación reportada.
9	Filler	AN	121	00	033	153	Espacios en Blanco

DETALLE(S)

Detalle 02: Disposición por fecha de liquidación

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	00	01	02	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	00	03	13	Numero de Seguridad Social
3	CURP	AN	18	00	14	31	Clave Unica de Registro de Población

Detalle 02: Disposición por fecha de liquidación								
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido	
			Ent.	Dec.	De:	A:		
4	Secuencia de Pensión	AN	02	00	32	33	Cuando la resolución se encuentre en el Data-Mart (Tipo de Retiro D, E, J) será diferente de espacios.	
5	Régimen	N	02	00	34	35	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19	
6	Seguro	AN	02	00	36	37	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19	
7	Pensión	AN	02	00	38	39	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19	
8	Prestación	N	02	00	40	41	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19	
9	Tipo de Retiro	AN	01	00	42	42	Según Anexo A del Catálogo General Apartado Circular 19	
10	Fecha de operación	F	08	00	43	50	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora	
11	Fecha de Inicio de Pensión	F	08	00	51	58	Diferente de '00010101' para los tipo de retiro E y J	
12	Fecha de Liquidación	F	08	00	59	66	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos. Igual a '00010101' cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".	
13	Afore	N	03	00	67	69	De acuerdo al Catálogo de Entidades (Comisiones) del Catálogo General.	
14	Diagnóstico	N	03	00	70	72	Según Anexo C del Catálogo General Apartado Circular 19	
15	Resultado del diagnostico	N	01	00	73	73	1 - Procedentes 2 - No procedentes	
16	Siefore	N	02	00	74	75	Sociedad de inversión básica [01, 02, 03, 04 y 05]	
17	Retiro 97	N	11	02	76	88	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".	
18	Cesantía y Vejez	N	11	02	89	101	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".	
19	Cuota Social	N	11	02	102	114	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".	
20	Retiro 92	N	11	02	115	127	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".	
21	Vivienda 92	N	11	02	128	140	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".	
22	Vivienda 97	N	11	02	141	153	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".	

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si ésta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.
- IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

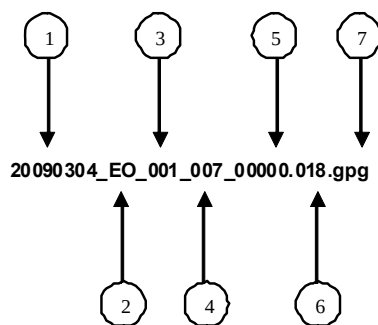
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará para casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3,4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_EO_001_007_00000.018

- VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

Anexo 45

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	CLAVE PROCESO CONSAR:	007	PROCESO :	RETIROS
	CLAVE FORMATO CONSAR:	019		
	FORMATO DEL ARCHIVO :	Solicitud y Confirmación de Transferencia		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Información de Montos liquidados en el periodo del subproceso de Transferencias de Recursos.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Semanal	Primer día hábil de cada semana	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

Encabezado 01							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "07" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo
4	Clave Entidad Origen	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General
5	Tipo Entidad Destino	N	3	0	11	13	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19
6	Clave Entidad Destino	N	3	0	14	16	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19
7	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	17	24	Fecha de la primera liquidación reportada.
8	Fecha Fin Periodo	F	8	0	25	32	Fecha de la última liquidación reportada.
9	Filler	AN	98	0	33	130	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Transferencia por fecha de liquidación							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Unica de Registro de Población
4	Secuencia de Pensión	AN	2	0	32	33	Secuencia de Pensión (Cuando no se reciba secuencia de pensión por el derecho solicitado, se enviara en blancos)
5	Régimen	N	2	0	34	35	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19
6	Seguro	AN	2	0	36	37	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19
7	Pensión	AN	2	0	38	39	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19
8	Prestación	N	2	0	40	41	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19
9	Tipo de Retiro	AN	1	0	42	42	Según Anexo A del Catálogo General Apartado Circular 19
10	Fecha de Solicitud de Transferencia	F	8	0	43	50	Fecha en la que Procesar envía la Solicitud de Transferencia a las Administradoras
11	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	51	58	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social
12	Fecha de Liquidación	F	8	0	59	66	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos
13	Afore	N	3	0	67	69	De acuerdo al Catálogo de Entidades (Comisiones) del Catálogo General.
14	Diagnóstico	N	3	0	70	72	Diagnostico asignado por las Administradoras a la Solicitud de Transferencias. Según Anexo C del Catálogo General Apartado Circular 19
15	Resultado del diagnóstico	N	1	0	73	73	1 - Procedentes 2 - No procedentes
16	Aseguradora	N	3	0	74	76	Para tipo de Retiro A las aseguradoras validas son '004', '005', '006' y '999' Para tipo de Retiro B, C y solicitudes con Resultado del Diagnóstico "No Procedente" se asignará '000'
17	Siefore	N	2	0	77	78	Sociedad de inversión básica [01, 02, 03, 04 y 05]
18	Retiro 97	N	11	2	79	91	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".
19	Cesantía y Vejez	N	11	2	92	104	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".
20	Cuota Social	N	11	2	105	117	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".
21	Vivienda 97	N	11	2	118	130	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si ésta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.
- IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

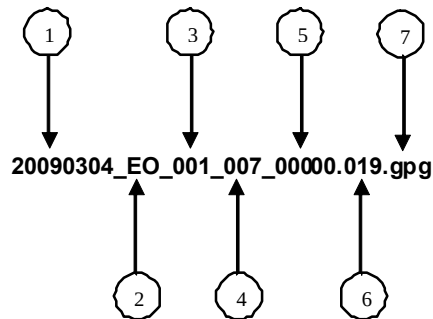
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3,4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_EO_001_007_00000.019

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

- VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 46

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	007	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	020	RETIROS
	FORMATO DEL ARCHIVO :	Retiros Parciales	
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Información de Montos liquidados en el periodo del subproceso de Retiros Parciales.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Semanal	Primer día hábil de cada semana	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

Encabezado 01: Parciales

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "07" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo
4	Clave Entidad Origen	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General
5	Tipo Entidad Destino	N	3	0	11	13	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo
6	Clave Entidad Destino	N	3	0	14	16	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General
7	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	17	24	Fecha de la primera liquidación reportada.
8	Fecha Fin Periodo	F	8	0	25	32	Fecha de la última liquidación reportada.
9	Filler	AN	63	0	33	95	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Parciales por fecha de liquidación

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Unica de Registro de Población
4	Fecha de Liquidación	F	08	0	32	39	Fecha de la Liquidación de Recursos al trabajador

Detalle 02: Parciales por fecha de liquidación							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición De: A:		Contenido
5	Fecha de Conclusión de Vigencia	F	08	0	40	47	Fecha en que concluye la Vigencia de las Autorizaciones para Retiro Parcial de Recursos
6	Fecha de certificación	F	08	0	48	55	Fecha de envío de la Solicitud de Retiro Parcial por parte de la Administradora
7	Fecha de Solicitud del Trabajador	F	08	0	56	63	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador.
8	Fecha de notificación de pago	F	08	0	64	71	Fecha en que las Administradoras notifican a Procesar el pago realizado al trabajador
9	Prestación	N	02	0	72	73	Según Anexo B del Catálogo General Apartado Circular 19.
10	Tipo de Proceso de Retiro por Desempleo	N	01	0	74	74	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19.
11	Clasificación de Pago	N	01	0	75	75	De acuerdo al Catálogo de Clasificación de Pago del Catálogo General Apartado Circular 19.
12	Afore	N	03	0	76	78	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General.
13	Diagnóstico	N	03	0	79	81	Según Anexo C del Catálogo General Apartado Circular 19.
14	Resultado del diagnostico	N	01	0	82	82	1 – Procedentes 2 - No procedentes
15	Monto pagado RCV	N	11	2	83	95	Monto Pagado al Trabajador. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente".

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si ésta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.
- IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

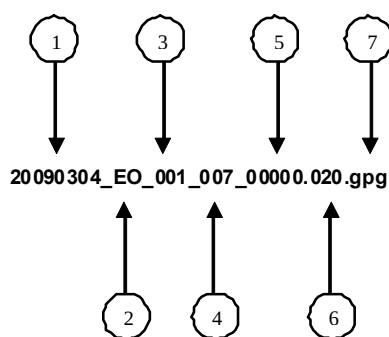
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_EO_001_007_00000.020

- VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 68

		FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO	
FORMATO DEL ARCHIVO : FUENTE :	0502 AFORES	PROCESO : ACTUALIZACIÓN :	RECAUDACION

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información de los depósitos y retiros de Aportaciones de Ahorro Voluntario a través de las Administradoras.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Semanal	El primer día hábil de la semana posterior a la que se reporta (Se recibirá información de cada uno de los días de la semana que se reporta)	09:00 a 14:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (control del sistema). Constante = "000" . ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	4	7	Identificador de archivo (control del sistema). Constante = "0502" . ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	8	10	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001" . ¹
4	Entidad		N	3	11	13	Clave de Entidad Afores que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
5	Fecha de envío de la información		F	8	14	21	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	22	24	Número de caracteres por registro. Constante = "245" . ¹
7	Número de Registros		N	5	25	29	Número de Registros que contiene el archivo, incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	216	30	245	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS IMPORTES DE APORTACION VOLUNTARIA RECAUDADOS							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (control del sistema). Constante = "301" . ¹
2	Tipo de aportación		N	2	4	5	Ver catálogo Tipo de Aportación del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
3	Tipo de operación		N	2	6	7	Ver catálogo Tipo de Operación del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS IMPORTES DE APORTACION VOLUNTARIA RECAUDADOS							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
4	Tipo de depósito		N	2	8	9	Ver catálogo Tipo de Depósito del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
5	Fecha de recepción de la aportación		F	8	10	17	Fecha en la que la Administradora recibió la aportación. ³
6	Fecha de abono en cuenta de cheques		F	8	18	25	Fecha en la que la Administradora recibió el importe de la aportación. ³
7	Fecha de inversión en la SIEFORE		F	8	26	33	Fecha en la que la Administradora registró los títulos comprados en la SIEFORE que le corresponde al Trabajador. ³
8	Tipo de Entidad (SIEFORE)		N	3	34	36	Clave de Tipo de Entidad Siefore del Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Aplica sólo para claves (2, 3, 4 y 17). Si el valor de la subcuenta reportada es "03" (Vivienda), entonces el Tipo de Entidad Siefore Constante = "000". ¹
9	Entidad (SIEFORE)		N	3	37	39	Clave de Entidad Siefore del catálogo de Tipos de Entidades Siefores Básicas, Complementarias, Previsión Social y Aportaciones Voluntarias del Catálogo General Apartado Circular 19. Si el valor de la subcuenta reportada es "03" (Vivienda), entonces la Entidad Siefore. Constante = "000". ¹
10	Subtipo de Entidad (SIEFORE)		N	3	40	42	Clave de Subtipo de Entidades Siefores del catálogo de Entidades Siefores Básicas, Complementarias, Previsión Social y Aportaciones Voluntarias del Catálogo General Apartado Circular 19, que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades. Si el valor de la subcuenta reportada = "03" (Vivienda), el Subtipo de Siefore Constante = "000". ¹
11	NSS		AN	11	43	53	Número de seguridad social del trabajador. ⁵
12	CURP		AN	18	54	71	Clave única de registro de población del trabajador. ⁵
13	RFC		AN	13	72	84	Registro Federal de Contribuyentes del trabajador. ⁵
14	Nombre		AN	40	85	124	Nombre(s) del trabajador. ⁵
15	Apellido paterno		AN	40	125	164	Apellido paterno del trabajador. ⁵
16	Apellido materno		AN	40	165	204	Apellido materno del trabajador. ⁵
17	Fecha de nacimiento		F	8	205	212	Año, mes y día de nacimiento del trabajador. ³
18	Monto de la aportación		N	14,2	213	228	Es el monto recibido de aportaciones voluntarias. ²
19	Número de acciones		N	9,6	229	243	Número de acciones compradas con la aportación. ²
20	Tipo de trabajador		N	1	244	244	1: Afiliado IMSS 2: Afiliado ISSSTE 3: Independiente 4: Mixto IMSS 5: Mixto ISSSTE ¹
21	Marca de Beneficio Fiscal		N	1	245	245	1: Con Beneficio Fiscal 2: Sin Beneficio Fiscal ¹

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS RETIRADOS							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (control del sistema). Constante = "302" . ¹
2	Tipo de aportación		N	2	4	5	Ver catálogo Tipo de Aportación del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
3	Tipo de operación		N	2	6	7	Ver catálogo Tipo de Operación del Catálogo General. ¹
4	Tipo de retiro		N	2	8	9	Ver catálogo Tipo de Depósito o Retiro del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
5	Fecha de recepción de la solicitud de retiro		F	8	10	17	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud de retiro. ³
6	Fecha de disposición de recursos		F	8	18	25	Fecha en la que la Administradora puso a disposición del trabajador los recursos solicitados. ³
7	Fecha de venta de las acciones de la SIEFORE		F	8	26	33	Fecha en la que la Administradora vendió las acciones de la Siefore, que correspondan al monto solicitado. ³
8	Tipo de Entidad (SIEFORE)		N	3	34	36	Clave de Tipo de Entidad Siefore del Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Aplica sólo para claves (2, 3, 4 y 17). Si el valor de la subcuenta reportada es "03" (Vivienda), entonces el Tipo de Entidad Siefore. Constante= "000" . ¹
9	Entidad (SIEFORE)		N	3	37	39	Clave de Entidad Siefore del catálogo de Tipos de Entidades Siefores Básicas, Complementarias, Previsión Social y Aportaciones Voluntarias del Catálogo General Apartado Circular 19. Si el valor de la subcuenta reportada es "03" (Vivienda), entonces la Entidad Siefore. Constante = "000" . ¹
10	Subtipo de Entidad (SIEFORE)		N	3	40	42	Clave de Subtipo de Entidades Siefores del catálogo de Entidades Siefores Básicas, Complementarias, Previsión Social y Aportaciones Voluntarias que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, del Catálogo General Apartado Circular 19. Si el valor de la subcuenta reportada es "03" (Vivienda), entonces el Subtipo de Siefore. Constante= "000" . ¹
11	NSS		AN	11	43	53	Número de seguridad social del trabajador. ⁵
12	CURP		AN	18	54	71	Clave única de registro de población del trabajador. ⁵
13	RFC		AN	13	72	84	Registro Federal de Contribuyentes del trabajador. ⁵
14	Nombre		AN	40	85	124	Nombre(s) del trabajador. ⁵
15	Apellido paterno		AN	40	125	164	Apellido paterno del trabajador. ⁵
16	Apellido materno		AN	40	165	204	Apellido materno del trabajador. ⁵
17	Fecha de nacimiento		F	8	205	212	Año, mes y día de nacimiento del trabajador. ³
18	Monto del retiro		N	14,2	213	228	Es el monto puesto a disposición del trabajador. ²
19	Número de acciones		N	9,6	229	243	Número de acciones vendidas correspondiente al monto solicitado por el trabajador. ²
20	Tipo de trabajador		N	1	244	244	1: Afiliado IMSS 2: Afiliado ISSSTE 3: Independiente 4: Mixto IMSS 5. Mixto ISSSTE ¹
21	Espacios en blanco		AN	1	245	245	Vacíos. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

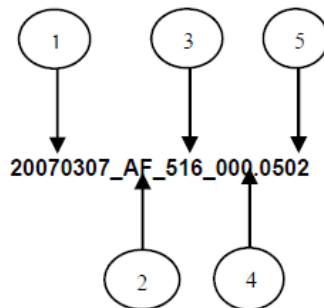
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION; sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Administradoras (Afores).
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUUpG.
- V. Los campos RFC, NSS y CURP no son obligatorios pero cada aportación debe contener al menos uno de ellos.
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Afores que se reporta conforme al Catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será la Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será la Constante = "0502" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 será con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore XXI envía su información a CONSAR a través del archivo de Tipo 0502:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará de la siguiente manera:

20070307_AF_516_000.0502.gpg

Con este nombre es con el que el archivo deberá transmitirse a CONSAR. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20070307_AF_516_000.0502

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg en la recuperación del acuse y éste no estará encriptado, tal y como lo muestra el ejemplo.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RECAUD/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RECAUD/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RECAUD/TRANSMISION

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 71

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	016	PROCESO :
	CLAVE ARCHIVO CONSAR:	006	SALDOS
	FORMATO DEL ARCHIVO :	VERIFICACION TITULOS	
	FUENTE :	AFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- AFORES: Verificación de títulos de los trabajadores de la base de datos con registros contables. PENSIONISSTE: Notificación de saldos de Banco de México.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Mensual con cifras al cierre del mes	Según calendario anexo.	De las 18:00 hrs a las 6:00 hrs del siguiente día hábil.

ENCABEZADO

Encabezado 01: VERIFICACION TITULOS

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado
2	TIPO DE ENTIDAD	N	2	0	3	4	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
3	CLAVE AFORE	N	3	0	5	7	Clave de la entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19
4	FECHA DE LA INFORMACION	F	8	0	8	15	Fecha de la información que se reporta a CONSAR. Deberá ser el día 01 del mes que se reporta, en formato AAAAMMDD. Ejemplo "20080201"
5	TIPO DE INFORMACION	N	1	0	16	16	1 = Información de SIEFORES 1,2,3,4,5, Adicional corto plazo, largo plazo, vivienda INFONAVIT, vivienda FOVISSSTE, Bono de pensión ISSSTE. 2 =Información de saldos de PENSIONISSTE
6	NUMERO DE REGISTROS	N	10	0	17	26	Total de registros enviados en el archivo incluyendo el encabezado.
7	FILLER	N	88	0	27	114	Espacio en blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: VERIFICACION TITULOS

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Numero de Seguridad Social.
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Unica de Población.

Detalle 02: VERIFICACION TITULOS							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
4	RFC	AN	13	0	32	44	Registro Federal de Contribuyentes.
5	ENTIDAD FEDERATIVA	N	2	0	45	46	Clave de entidad federativa del Domicilio del Trabajador de acuerdo al Catálogo General Vigente. ¹ (Para trabajadores asignados se deberá llenar como "00")
6	CODIGO POSTAL	N	5	0	47	51	Código Postal del Domicilio del Trabajador ¹ (Para trabajadores asignados se deberá llenar con "00000")
7	ESTATUS DE CUENTA	N	1	0	52	52	~~0 = Asignado.~~ (Este concepto ya no se utilizará) ~~1 = Registrado (Afiliado).~~ (Este concepto ya no se utilizará) 2 = Cuenta administrada por la Afore pero que NO TIENE SALDO. 3 = Trabajadores no registrados en la Afore con aportaciones extemporáneas (Trabajadores traspasados a otra afore que reciben aportaciones en la afore cedente). 4= Cuenta identificada con recursos en Banco de México. 5= Cuenta administrada CON SALDO en alguna de las subcuentas
8	CLASIFICAR POR SECTOR	N	1	0	53	53	0 = IMSS. 1 = ISSSTE. ~~2 = Independientes.~~ (Este concepto ya no se utilizará). 3 = Mixtos (con aportaciones en ambos regímenes. Tipo 0 y 1). 4 = Trabajador sólo con Ahorro Voluntario. 5= NSS 77 (trabajadores que sólo tienen saldos en subcuentas INFONAVIT y que son identificadas como NSS77)
9	SUBCUENTA	N	2	0	54	55	01 = Retiro 97 02 = Cesantía y Vejez, Cuota Especial 03 = Cuota Social 05 = Aportaciones voluntarias ventanilla 13 = Aportaciones Voluntarias Patronales 15 = Aportaciones Complementarias de Retiro Patronales 17 = Aportaciones Complementarias de Retiro Ventanilla 18 = Aportaciones a largo plazo 30 = Aportación Voluntarias para inversión a Largo Plazo. (AVPILP) 08 = Seguro del Retiro (Retiro 92 IMSS) 22 = Ahorro para el Retiro ISSSTE (92) 04 = Vivienda 97 IMSS 09 = Vivienda 92 IMSS 16 = FOVISSSTE 92 24 = FOVISSSTE 2008 25 = Retiro 08 ISSSTE 27 = CV ISSSTE 28 = Ahorro Solidario 29 = Cuota Social ISSSTE 31= Bono de Pensión

Detalle 02: VERIFICACION TITULOS							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
10	Clave para SIEFORE / AIV's / UDIS / PESOS	N	2	0	56	57	01 = TITULOS EN SIEFORE B1 02 = TITULOS EN SIEFORE B2 03 = TITULOS EN SIEFORE B3 04 = TITULOS EN SIEFORE B4 05 = TITULOS EN SIEFORE B5 06 = TITULOS EN SIEFORE ADICIONAL CORTO PLAZO 07 = TITULOS EN SIEFORE ADICIONAL LARGO PLAZO 00 = AIV'S EN VIVIENDA INFONAVIT 09 = AIV'S EN VIVIENDA FOVISSSTE 08 = BONO DE PENSION ISSSTE 10 = SALDO EN PESOS EN BANXICO
11	TITULOS / AIV's / UDIS / PESOS	N	10	6	58	73	Número de Títulos / UDIS de la subcuenta, reportada con seis decimales o número de AIV'S Infonavit a dos decimales (rellenando con ceros a la derecha para completar las 6 posiciones indicadas) o número de AIV'S Fovissste a seis decimales / Saldo en pesos en Banco de México ²
12	TIPO DE TRABAJADOR	N	1	0	74	74	0 = Asignado. 1 = Registrado (Afiliado). 2 = Certificado (Trabajador asignado que se registró en una Administradora). 3 = Pensionado (Trabajadores que hayan obtenido una pensión).
13	ESTATUS DE ACTIVIDAD	N	1	0	75	75	0 = Inactivo 1 = Activo (Revisar punto ii de políticas específicas del proceso)
14	GENERO	N	1	0	76	76	Género al que pertenece el Trabajador de acuerdo al Catálogo Sexo Trabajador ¹
15	FECHA DE NACIMIENTO	F	8	0	77	84	Fecha de nacimiento del trabajador con formato AAAAMMDD, considerar el formato 00010101 para aquellos trabajadores tengan la clave de tipo de trabajador "Asignados"
16	FECHA DE LIQUIDACION DE LA ULTIMA APORTACION	F	8	0	85	92	Fecha de la última aportación que la Administradora recibió de PROCESAR, con formato AAAAMMDD. (Revisar punto iii de políticas específicas del proceso)
17	SALARIO DIARIO INTEGRADO	N	13	2	93	107	El Salario Diario Integrado que se envió en la última aportación pagada
18	ULTIMO PERIODO PAGADO	N	6	0	108	113	El último periodo de pago recibido. Es decir, el último bimestre pagado por el patrón. (Revisar punto iv de políticas específicas del proceso)
19	ACTIVIDAD POR LIQUIDACION	N	1	0	114	114	0 = Inactivo 1 = Activo (Revisar punto v de políticas específicas del proceso)

Sumario 03: VALUACION							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle
2	CLAVE DEL INSTRUMENTO (SIEFORE / VIVIENDA / UDIS)	N	2	0	3	4	01 = SIEFORE B1 02 = SIEFORE B2 03 = SIEFORE B3 04 = SIEFORE B4 05 = SIEFORE B5 06 = SIEFORE ADICIONAL CORTO PLAZO 07 = SIEFORE ADICIONAL LARGO PLAZO 00 = VIVIENDA INFONAVIT 09 = VIVIENDA FOVISSSTE 08 = BONO DE PENSION ISSSTE
3	VALOR DEL INSTRUMENTO	N	2	14	5	20	Valor de la acción, de la Siefore reportada en el campo 2, en pesos al último día hábil del mes que se reporta. ² (Revisar punto vi de políticas específicas del proceso)
4	FILLER	N	94	0	21	114	Espacios en blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

CALENDARIO DE ENVÍO 2011-2010

2011	
Fecha de Envío a CONSAR	Información que se Reporta
3 de junio de 2011	Información al Cierre de Mayo de 2011
8 de julio de 2011	Información al Cierre de Junio de 2011
5 de agosto de 2011	Información al Cierre de Julio de 2011
9 de septiembre de 2011	Información al Cierre de Agosto de 2011
7 de octubre de 2011	Información al Cierre de Septiembre de 2011
4 de noviembre de 2011	Información al Cierre de Octubre de 2011
9 de diciembre de 2011	Información al Cierre de Noviembre de 2011

2012	
Fecha de Envío a CONSAR	Información que se Reporta
6 de enero	Información al Cierre de Diciembre de 2011
3 de febrero	Información al Cierre de Enero de 2012
9 de marzo	Información al Cierre de Febrero de 2012
6 de abril	Información al Cierre de Marzo de 2012
4 de mayo	Información al Cierre de Abril de 2012
8 de junio	Información al Cierre de Mayo de 2012
6 de julio	Información al Cierre de Junio de 2012
3 de agosto	Información al Cierre de Julio de 2012
7 de septiembre	Información al Cierre de Agosto de 2012
5 de octubre	Información al Cierre de Septiembre de 2012
9 de noviembre	Información al Cierre de Octubre de 2012
7 de diciembre	Información al Cierre de Noviembre de 2012

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir para reportar la información**

i. Definiciones:

- ✓ **PERIODO DE PAGO:** Se refiere al bimestre o periodo de pago que el Patrón pagó al trabajador independientemente de la fecha en que el patrón realizó la aportación al trabajador. Es decir, independientemente de la fecha en la que el patrón depositó el dinero, es el bimestre o periodo al cual corresponde el pago.
- ✓ **FECHA DE PAGO:** Se refiere a la fecha en que el Patrón realizó la última aportación al trabajador, independientemente del bimestre o periodo al que corresponde dicho pago.

ii. Estatus de Actividad:

- ✓ **Trabajador Inactivo:** Aquél que no ha recibido aportaciones de ningún régimen con PERIODO DE PAGO (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro de los 6 últimos bimestres. Es decir, que no ha recibido aportación para ningún PERIODO DE PAGO que se encuentre dentro de los últimos 6 bimestres tomando como referencia el año y mes al que corresponde la información reportada.
- ✓ **Trabajador Activo:** Aquél que **al menos ha recibido una aportación** de algún régimen con PERIODO DE PAGO (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro de los 6 últimos bimestres. Es decir, que al menos ha recibido una aportación para un PERIODO DE PAGO que se encuentre dentro de los últimos 6 bimestres tomando como referencia el año y mes al que corresponde la información reportada.

iii. Fecha de Liquidación de la Última Aportación: Ver definición de FECHA DE PAGO en inciso i de las presentes Políticas. Para los trabajadores mixtos que reciban aportaciones de ambos regímenes deberán registrar la fecha de liquidación más reciente. Para aquellos trabajadores que NUNCA hayan recibido una aportación se deberá reportar como "00010101"

- iv. Último Periodo Pagado: De acuerdo a la definición de PERIODO DE PAGO en inciso i de las presentes Políticas. En caso de recibir más de un pago en la misma FECHA DE PAGO, se deberá reportar el PERIODO DE PAGO cronológicamente más reciente.
- v. Actividad por Liquidación:
 - ✓ Trabajador Inactivo: Aquél que no ha recibido depósitos de recaudación de ningún régimen con FECHA DE PAGO (ver definición de Fecha de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro del último año. Es decir, que no ha recibido ninguna aportación en el último año tomando como referencia el año y mes al que corresponde la información reportada.
 - ✓ Trabajador Activo: Aquél que **al menos ha recibido una aportación** de algún régimen con FECHA DE PAGO (ver definición de Fecha de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro del último año. Es decir, que el patrón ha depositado al trabajador por concepto de recaudación al menos una aportación en el último año.
- vi. En el caso del Id 3 del Sumario:
 - ✓ si en el Id 2 del Sumario se registran valores del 01 al 07, entonces en el Id 3 se reportará en pesos el valor de la acción de la Siefore, al último día hábil del mes que se reporta.
 - ✓ si en el Id 2 del Sumario se registran valores 00 o 09, entonces en el Id 3 se reportará el valor de la AIV (INFONAVIT/FOVISSSTE) al primer día natural del mes que se reporta.
 - ✓ si en el Id 2 del Sumario se registra el valor 08, entonces en el Id 3 se reportará el valor de la UDI al último día hábil del mes que se reporta.
- vii. Se deberán reportar todos los trabajadores que administra la Afore.
- viii. Por cada NSS, sólo se reportarán las subcuentas que tengan saldo.
- ix. En el caso de trabajadores sin saldo en todas las subcuentas, se deberá reportar un solo registro con saldo cero para la subcuenta 01 (Retiro 97) y con la clave de la SIEFORE correspondiente a la edad o selección del trabajador, de tal manera que se reporten todos los trabajadores que administra la Afore.
- x. Sólo se deberán reportar trabajadores administrados por la Administradora, es decir, **no deben reportar cuentas inhabilitadas**.
- xi. Los campos Entidad Federativa y Código Postal son obligatorios. Sólo habrá excepción en el caso de trabajadores asignados. En el caso de trabajadores extranjeros el Código Postal se reportará con valor '00000'.

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada Connect Direct.
- II. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 18:00 del día indicado en el calendario de envíos a las 6:00 hrs. del siguiente día hábil. Se dispondrá de todo el fin de semana para el envío. Se deberá transmitir la información al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario establecido y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Administradoras de Fondos para el Retiro así como las instituciones públicas que realicen funciones similares.
- IV. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/TRANSMISION/

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

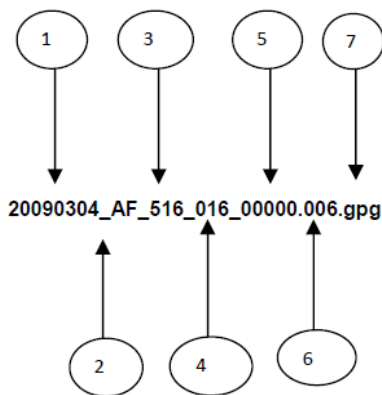
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS//PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Afores que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento.
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos s irá incrementando en uno por archivo enviado.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo, a continuación se presenta el caso en que Afore XXI estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_AF_516_016_00000.006

- VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 74

 FORMATO DEL ARCHIVO: 1101 FUENTE: SIEFORES		PROCESO: CONTABLE ACTUALIZACION:

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la Balanza de comprobación diaria de las Sociedades de Inversión a primer y segundo nivel.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De A:		Observaciones
Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "077" . ¹
Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "1101" .
Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
Subtipo de Entidad		N	3	22	24	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
Fecha de Operación		F	8	25	32	Fecha de la operación que se reporta a CONSAR. ³
Espacios en blanco		AN	45	33	77	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: BALANZA DIARIA						
Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
Clave de Cuenta		N	4	4	7	Es la clave de la Cuenta Mayor de acuerdo al Catálogo de Cuentas Contables Vigente. ¹
Clave de Subcuenta		N	6	8	13	Clave de la Subcuenta de acuerdo al Catálogo de Subcuentas Vigente. ¹

DETALLE 1: BALANZA DIARIA

Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
				De:	A:	
Saldo Inicial		N	14,2	14	29	Saldo de la Cuenta o Subcuenta (debe ser el saldo final del día anterior). ²
Cargos		N	14,2	30	45	Cargos realizados a la Cuenta o Subcuenta durante el día. ²
Abonos		N	14,2	46	61	Abonos realizados a la Cuenta o Subcuenta durante el día. ²
Saldo Final		N	14,2	62	77	Saldo de cierre de Cuenta o Subcuenta al final del día. ²

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI
530	BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	ING
550	INBURSA
552	BANAMEX

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	ING
652	BANAMEX
654	BANCOMER

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
554	BANCOMER
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO
364	METLIFE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
430	BANORTE
454	BANCOMER

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:
002	578	004	PENSIONISSSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	002	ING (AV2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

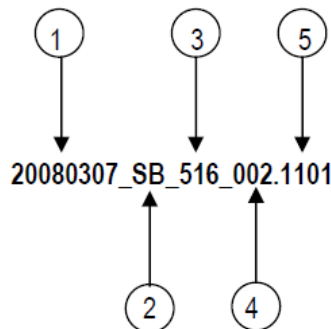
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. La información que enviarán las entidades, deberá mantener un día hábil de desfase del cierre del proceso operativo diario.
- IV. Sólo será transmitida la información de las operaciones y del proceso que se realicen durante el procedimiento operativo diario (los procesos y operaciones que no tengan operación no serán transmitidos).

- V. Para cada registro del detalle: Saldo final debe ser igual al saldo inicial más la suma de todos los cargos menos la suma de todos los abonos.
- VI. Todos los montos deberán venir con el signo adecuado dependiendo de la naturaleza de la cuenta:
- Cuenta Deudora: Saldo Deudor (+); Saldo Acreedor (-)
 - Cuenta Acreedora: Saldo Deudor (-); Saldo Acreedor (+)
- VII. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social.
- VIII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- IX. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "1101" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI estuviera enviando un archivo de siefiore básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_516_002.1101.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_516_002.1101

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

X. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/CONTA/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/CONTA /RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/CONTA /TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/CONTA /PRUEBAS//RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/CONTA /PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 75

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
 CON SAR Comisión Nacional de Sistema de Aduanas y FISCOS FPDGI-36-02 Rev. 1	FORMATO DEL ARCHIVO :	0316	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de operaciones de compraventa durante el día.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	16:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "188" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0316" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	3	22	24	Clave de Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
8	Fecha de Información		F	8	25	32	Fecha de la Operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	156	33	188	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Número consecutivo		N	3	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Operación. ¹

DETALLE 1: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De A:	Observaciones
3	Tipo de Inversión		N	2	7 8	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores 12 Para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 14 para Inversiones Tercerizadas ¹ .
4	Tipo de Liquidación		N	2	9 10	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 01 ¹ .
5	Tipo de Instrumento		N	2	11 12	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
6	ISIN		AN	12	13 24	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 000000000000. ¹²
7	CUSIP O CINS		AN	9	25 33	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 000000000. ¹³
8	SEDOL		AN	7	34 40	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 0000000. ¹⁴
9	Tipo de Valor		AN	4	41 44	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵
10	Emisora		AN	7	45 51	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIV. ⁵
11	Serie		AN	7	52 58	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. ⁵

DETALLE 1: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De	A:	
12	Consecutivo		AN	10	59	68	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada. Para el caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros ⁵
13	Fecha de Liquidación		F	8	69	76	Fecha de Liquidación de la operación ³ .
14	Cantidad de Títulos		N	12	77	88	Número de Títulos operados (en unidades). Para el caso de ETF's será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
15	Costo unitario		N	9,6	89	103	Costo unitario en pesos de los títulos operados. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el tipo de cambio pactado. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
16	Monto total a liquidar/ Monto Expuesto		N	14,2	104	119	Monto total a liquidar en la operación en pesos. En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" y la Clase de Activos de la Inversión tercerizada sea "1 o 2" se deberá reportar el monto expuesto en la divisa. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a la Circular CONSAR serie 15 vigentes. ² .
17	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	120	125	Número de días por transcurrir de la fecha de operación a la fecha de vencimiento de la emisión, o bien, de la operación cambiaria. En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
18	Tasa de rendimiento		N	3,3	126	131	Tasa de rendimiento pactada para cada operación. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
19	Divisa		N	2	132	133	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para operaciones en Divisas según el Catálogo de Divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 99. ¹
20	Tipo de cambio promedio de adquisición		N	9,6	134	148	Tipo de cambio promedio de adquisición para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros ^{2,9} .
21	País de adquisición		N	2	149	150	Se deberá anotar el identificador del país donde se adquirió el activo conforme al Catálogo de Países ¹ .

DETALLE 1: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De A:		Observaciones
22	Contraparte		N	6	151	156	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
23	Hora de concertación de la operación		N	4	157	160	Hora de concertación de la operación. Para las operaciones de acciones propias, amortizaciones y vencimientos de reporto se deberá llenar con ceros ¹⁰ .
24	Banco de Trabajo		N	1	161	161	Deberá anotar si se usó un banco de trabajo: Si=1 y No=0 ¹ .
25	Medio de concertación		N	1	162	162	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. En este caso deberá indicarse el Sistema de concertación y el tipo de postura en la operación ¹ .
26	Sistema de concertación		N	2	163	164	En el caso de que el medio de concertación sea electrónico deberá indicarse el sistema de concertación según el catálogo de Sistema de Concertación, en caso contrario llenar con ceros. Si se especifica 99, indicar en el campo de observaciones el sistema de concertación usado. 0 – No aplica 1 – MEI 2 – SIPO 3 – VAR 4 – Accipresval 5 – Corros Monex 99 – OTRO ¹ .
27	Tipo de postura		N	1	165	165	Se deberá anotar el tipo de postura de la operación de compra venta. 0 – No aplica 1 – Agresor 2 – Agredido ¹ .
28	Clase de Activo de la Inversión tercerizada		N	3	166	168	En caso de ser inversión tercerizada se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada, en caso contrario llenar con ceros ¹ .
29	Observaciones		AN	20	169	188	Se deberá anotar el nombre de la contraparte en caso de haber utilizado el Identificador 076000 "otros operadores" o 700000 "otros Bancos extranjeros" como Contraparte ⁵ .

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI
530	BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	ING
550	INBURSA
552	BANAMEX
554	BANCOMER
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	ING
652	BANAMEX
654	BANCOMER

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO
364	METLIFE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
430	BANORTE
454	BANCOMER

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:
002	578	004	PENSIONISSSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto
9	Gi	Garantías recibidas por operaciones con IFD
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.
14	Lt	Inversiones tercerizadas

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción
1	MD	Mismo Día
2	24	24 Hrs.
3	48	48 Hrs.
4	72	72 Hrs.
5	96	96 Hrs.
6	120	120 Hrs.
7	144	144 Hrs.
8	168	168 Hrs.
9	192	192 Hrs.

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
1	BCC	Bono Cupón Cero
2	BTF	Bono Tasa Fija
3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
4	BTB	Bono Tasa Flotante
5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
6	ACC	Acciones
7	ETF	Exchange Traded Funds
8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
10	EFF	Efectivo
11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido
12	MDT	Inversión Tercerizada

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-500	Ac	Compra por amortización
4	751-999	Av	Venta por amortización

Catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	Mercancías
2	Renta Variable
3	Deuda Extranjera
999	Otro

Catálogo de Sistema de Concertación	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	MEI
2	SIPO
3	VAR
4	Accipresval
5	Corros Monex
99	OTRO

Catálogo de Países	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	Alemania
2	Australia
3	Austria
4	Bélgica
5	Canadá
6	Dinamarca
7	España
8	Estados Unidos de Norteamérica
9	Finlandia
10	Francia
11	Grecia
12	Países Bajos (Holanda)
13	Hong Kong
14	Irlanda
15	Italia
16	Japón
17	Luxemburgo
18	México
19	Polonia
20	Portugal
21	Reino Unido de la Gran Bretaña
22	Suiza
23	Chipre
24	Eslovaquia
25	Eslovenia
26	Estonia
27	Hungría
28	Letonia
29	Lituania
30	Malta
31	República Checa
32	Suecia
33	Brasil
34	China
35	India
36	Otro
37	Rumanía
38	Brasil
39	China
40	India
41	Noruega
42	Chile
43	Israel

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
002001	Banco de México	080020	Valores Finamex International Incorporated
013001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	080021	Finamex Securities Incorporated
013004	Casa de Bolsa Santander Serfin	080022	Valores Finamex Limited
013005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	080023	Interacciones Global Incorporated
013006	HSBC Casa de Bolsa	080024	Inter-Financial Services, Limited
013007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	080025	Monex Securities Incorporated
013010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	080026	Invex Incorporated
013011	Multivalores Casa de Bolsa	080027	GBM International Incorporated
013012	Finamex Casa de Bolsa	080028	Foreign Holdings Ltd.
013013	IXE Casa de Bolsa	080029	Portfolio Investment Incorporated
013015	Interacciones Casa de Bolsa	080030	Arka International, Corp.
013018	Casa de Bolsa Arka	080031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.
013019	Value Casa de Bolsa	080032	Banorte Asset Management, Inc.
013020	Actinver Casa de Bolsa	080033	Afin International Holdings, Inc.
013021	Monex Casa de Bolsa	080034	Banorte I, LLC.
013026	Vector Casa de Bolsa	080037	Invex International, S.A.
013027	Casa de Bolsa Banorte	080038	Invex Worldwide, S.A.
013032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	080041	Inbursa International, Inc.
013040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	080042	Inbursa Securities, Inc.
013041	Invex Casa de Bolsa	080043	IXE Holdings, Inc.
013104	ING Baring (México) Casa de Bolsa	082004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
013105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa	082006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
013106	Deutsche Securities Casa de Bolsa	082008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
013109	J.P. Morgan Casa de Bolsa	082009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
013114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	082010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
013117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa	082011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.
013118	Casa de Bolsa Credit Suisse México	082012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa	082013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
013120	UBS Casa de Bolsa	082014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
013121	Protego Casa de Bolsa	082016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
013122	Base Internacional Casa de Bolsa	082025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.
013123	Barclays Capital Casa de Bolsa	082027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013124	Intercam Casa de Bolsa	082028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
013125	Vanguardia Casa de Bolsa	082030	Internacional Sucursal en Islas Caimán

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
013126	BullTick Casa de Bolsa	082031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
		082035	Confia Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
013127	Masari Casa de Bolsa, S.A.	082037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016031	Monex Divisas, S.A. de C.V.	082039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016035	Central de Divisas Casa de Cambio	082042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
016040	Consultoría Internacional Casa de Cambio	082043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
016041	Casa de Cambio Tiber	082044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
016044	Eurofimex, Casa de Cambio	082048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
016067	Masari, Casa de Cambio	082049	Bancomer Sucursal en Houston
016240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio	082050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
016408	B y B Casa de Cambio	700000	Otros Bancos Extranjeros
016419	Finamex Casa de Cambio	701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
016507	Casa de Cambio Tamibe	701001	Abasis
016533	Casa de Cambio Majapara	701002	American Express (Extranjero)
016587	Sterling Casa de Cambio	701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
016629	Money Tron Casa de Cambio	701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
016712	InterCam Casa de Cambio	701005	Bank Of America (Extranjero)
016714	Order Express Casa de Cambio	701006	Bank Boston Na (Extranjero)
016715	Prodira, Casa de Cambio	701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
016717	Imperial Casa de Cambio	701008	Bank Of New York (Extranjero)
016718	Divisas San Jorge Casa de Cambio	701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
016719	Unica Casa de Cambio	701010	Bank One (Extranjero)
025001	Bolsa Mexicana de Valores	701011	Banque Paribas (Extranjero)
025002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores	701012	Barclays Bank (Extranjero)
025007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados	701013	Bear Stearns (Extranjero)
025013	Contraparte Central de Valores de México	701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
037006	Banco Nacional de Comercio Exterior	701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
037009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	701016	Citi National Bank (Extranjero)
037019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada	701017	Citibank (Extranjero)
037135	Nacional Financiera	701018	Comerica Bank (Extranjero)
037166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	701019	Commerzbank (Extranjero)
037168	Sociedad Hipotecaria Federal	701020	Controladora Prosa
040002	Banco Nacional de México	701021	Credit Lyonnais (Extranjero)

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
040012	BBVA Bancomer	701022	Credit Suisse (Extranjero)
040014	Banco Santander	701023	Den Danske Bank (Extranjero)
040017	BBVA Bancomer Servicios	701024	Deutsche Bank (Extranjero)
040021	HSBC México	701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
040022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero	701026	Fortis Bank (Extranjero)
040030	Banco del Bajío	701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
040032	Ixe Banco	701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
040036	Banco Inbursa	701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
040037	Banco Interacciones	701030	Indosuez International (Extranjero)
040042	Banca Mifel	701031	ING Bank (Extranjero)
040044	Scotiabank Inverlat	701032	J.P. Morgan (Extranjero)
040058	Banco Regional de Monterrey	701033	Lehman Brothers (Extranjero)
040059	Banco Invex	701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
040060	Bansi	701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
040062	Banca Afirme	701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
040072	Banco Mercantil del Norte	701038	Republic National Bank (Extranjero)
040102	The Royal Bank of Scotland México	701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
040103	American Express Bank (México)	701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
040106	Bank of America México	701041	Societe Generale (Extranjero)
040108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)	701042	Solomon Brothers (Extranjero)
040110	Banco J.P. Morgan	701043	Standard Bank London (Extranjero)
040112	Banco Monex	701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
040113	Banco Ve por Más	701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
040116	ING Bank (México)	701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
040124	Deutsche Bank México	701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
040126	Banco Credit Suisse México	701048	Union Bank (Extranjero)
040127	Banco Azteca	701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
040128	Banco Autofin México	701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
040129	Barclays Bank México	701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
040130	Banco Compartamos	701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
040131	Banco Ahorro Famsa	701053	NYSE (New York Stock Exchange)
040132	Banco Multiva	701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
040133	Banco Actinver	701059	Chicago Board Options Exchange – Chicago
040134	Banco Wal-Mart de México Adelante	701060	Mid America Commodity Exchange – Chicago
040136	Banco Regional	701061	Commodity Exchange Incorporated – New York

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
040137	BanCoppel	701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
040138	Banco Amigo	701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
040139	UBS Bank México	701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
040140	Banco Fácil	701275	Asigna, Compensación y Liquidación
040141	Volkswagen Bank	801150	Bank Morgan Stanley Ag
040142	El Banco Deuno	801151	Smith Barney / Cgm Inc.
040143	Consultoría Internacional Banco	801152	Citi Bank N.A. New York Officers
040144	The Bank of New York Mellon (México)	801153	Pershing Inc.
046048	Citibank (Banamex USA)	801154	Calyon Financial Inc.
076000	Otros Operadores	801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
076001	Derfin	801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
076008	Stock & Price	801157	Segregación de Instrumentos
076010	Scotia Inverlat Derivados	801158	Segregación Inversa de Instrumentos
076014	García Macías, Araneda y Asociados GAMAA Derivados	801159	Reclasificaciones
076018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)	801160	Acciones Propias
076022	Darka	801161	Cortes Transversales
076029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados	801162	Bank West
076043	Timber Hill LLC.	801163	Bcpbank Canada
076044	Enlace Derivados	801164	Bridgewater Bank
076048	Intercom Derivados	801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
079001	Bancomer Holding-Islas Caimán	801166	Canadian Tire Bank
079003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.	801167	Canadian Western Bank
079004	Bancomer Foreign Exchange, Inc-Delaware, E.U.A.	801168	Citizens Bank Of Canada
079005	Intermex Holding, S.A. - Luxemburgo	801169	Cs Alterna Bank
079006	Euro-American Capital Corporation Limited.-Islas Caimán	801170	Dundee Bank Of Canada
079009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.	801171	First Nations Bank Of Canada
079010	California Commerce Bank-California, E.U.A.	801172	General Bank Of Canada
079012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda	801173	Laurentian Bank Of Canada
079013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda	801174	Manulife Bank Of Canada
079014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán	801175	National Bank Of Greece (Canada)
079015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.	801176	Pacific & Western Bank Of Canada

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
079016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán	801177	Wachovia Bank N.A.
079017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán	801178	Wells Fargo Bank N.A.
079018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán	801179	Us Bank N.A.
079022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801180	Suntrust Bank
079023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801181	Hsbc Bank Usa N.A.
079024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.	801182	Fia Card Svc N.A.
079025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.	801183	Regions Bank
079026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp	801184	National City Bank
079027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.	801185	Branch Bkg & TC
079028	BBVA Bancomer USA	801186	State Street B&TC
079029	Dinero Express	801187	Countrywide Bank N.A.
079030	Banorte USA Corporation	801188	Pnc Bank N.A.
079031	INB Financial Corp.	801189	Keybank N.A.
079032	INB Delaware Corporation	801190	Lasalle Bank N.A.
079033	Inter Nacional Bank	801191	North Fork Bank
080000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras	801192	Manufacturers & Traders Tc
080001	Acci Securities Incorporated	801193	Bank Of The West
080004	Afin Securities International Limited	801194	Fifth Third Bank
080005	Arka Securities Incorporated	801195	Northern TC
080008	BBVA Bancomer Securities International Inc.	801196	Goldman Sachs Paris
080009	BBVA Bancomer Holdings Corporation	900000	Otros mandatarios
080013	Vectormex Incorporated		
080014	Vectormex Global Advisors Incorporated		
080015	Vectormex International Incorporated		
080019	Valores Finamex Corporation, Inc.		

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

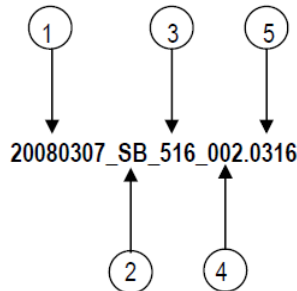
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.

- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0316" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefre XXI estuviera enviando un archivo de siefore básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_516_002.0316.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_516_002.0316

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

VII.

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora de Operación. Se deberá llenar con el estilo HHMM, con las Horas en formato de 00 – 24 Horas y los minutos de 00 - 60.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para las acciones internacionales y consta de 7 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

Anexo 76

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO		
 CONSAR Comisión Nacional de Sistema de Inversión para el FOMI FPDGI-36-02 Rev. 1	FORMATO DEL ARCHIVO : 0318	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene los Escenarios para el cálculo de valor en riesgo histórico del portafolio de las Sociedades de Inversión.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "055" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0318" .
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefiore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad Siefiore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefiores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	3	22	24	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefiores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	25	32	Fecha de información reportada. ³
9	Espacios en blanco		AN	23	33	55	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1:							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Valor del Activo Neto		N	14,2	4	19	Valor de los Activos Netos conforme a la definición de la Circular CONSAR serie15 vigente ² .

DETALLE 1:

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
3	Fecha del Escenario		F	8	20	27	Fecha a la que corresponde el escenario ³ .
4	No. del Escenario		N	3	28	30	Número consecutivo del escenario (numérico del 1 al 1000, el escenario 1000 se reportará con el número 0). ¹
5	Rendimiento del escenario		N	3,6	31	39	Es el cociente del valor del portafolio del escenario entre el valor de los Activos Netos. ²
6	Valor del Activo Total		N	14,2	40	55	Valor de los Activos Totales. ²

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI
530	BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	ING
550	INBURSA
552	BANAMEX
554	BANCOMER
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	ING
652	BANAMEX
654	BANCOMER

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO	454	BANCOMER
364	METLIFE	430	BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:
002	578	004	PENSIONISSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

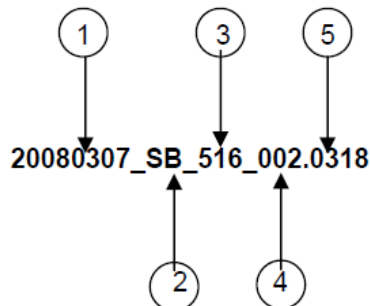
La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. Este formato deberá ser enviado directamente por la Administradora o bien por la Sociedad Valuadora que contraten. Cuando la información sea enviada por la Sociedad Valuadora se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 9 de las DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigente.
- V. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada Sociedad Valuadora.
- VI. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUPg.
- VII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0318" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI estuviera enviando un archivo de siefore básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_516_002.0318.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_516_002.0318

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VIII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 77

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO		
 CON SAR Entidad Nacional de Sistema de Abastecimiento y Fomento FPDGI-36-02 Rev. 1	FORMATO DEL ARCHIVO : 0314 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información del desglose de operaciones con instrumentos financieros derivados (Forwards, Futuros, Opciones y Swaps).		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4 8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9 11	Número de caracteres por registro = Constante "502" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12 15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0314" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	16 18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
6	Entidad		N	3	19 21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	3	22 24	Clave de Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
8	Fecha de Información		F	8	25 32	Fecha de la Información que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	470	33 502	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Estatus Registro		AN	1	4 4	Identificador del Estatus del Registro (Catálogo Estatus de registro), anexo. ¹
3	Isin		AN	12	5 16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
4	Cusip o Cins		AN	9	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ⁶
9	Consecutivo		AN	8	50	57	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ⁵
10	Estatus de operación		N	3	58	60	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹
11	Tipo de Operación		N	3	61	63	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
12	Subyacente		AN	18	64	81	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. Para el caso de Derivados sobre Vehículos referenciados a índices Accionarios, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al vehículo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵
13	Divisa de cotización del bien subyacente		N	3	82	84	Se registrará el identificador de la divisa de cotización del instrumento subyacente conforme al catálogo de Divisas haciendo referencia a la forma de cotizar. ¹
14	Plazo de referencia		N	4	85	88	En caso de que el Forward sea de tasa de interés, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. ¹
15	Fecha de operación		F	8	89	96	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
16	Fecha de inicio		F	8	97	104	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
17	Fecha de liquidación		F	8	105	112	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
18	Fecha de Vencimiento		F	8	113	120	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
19	Tamaño del contrato		N	14,2	121	136	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
20	Número de contratos		N	14	137	150	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
21	Divisa del tamaño del contrato		N	3	151	153	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas. ¹
22	Precio o Tasa pactada		N	14,6	154	173	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
23	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	174	179	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir conforme al catálogo de divisas. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa conforme al catálogo de divisas. ⁵
24	Entrega física o diferenciales		AN	1	180	180	"F" cuando la naturaleza del contrato sea por entrega física y "D" cuando la naturaleza sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
25	CTD		AN	18	181	198	Se anotará el instrumento subyacente Cheapest to Delivery en caso de bonos, utilizando el formato de Tipo Valor, Emisora y Serie respetando la longitud de dichos indicadores de 4, 7 y 7 respectivamente dejando en blanco los que no se ocupen y sin espacios intermedios. ⁵
26	Precio de CTD		N	3,6	199	207	Precio del Cheapest to Delivery en caso de Bonos. ²
27	Medio de Concertación		N	1	208	208	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
28	Contraparte		N	8	209	216	Se registrará el Identificador de la Contraparte (Catálogo contrapartes). ¹
29	Nombre corto de la contraparte		AN	20	217	236	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. ⁵

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
30	Calificadora Contraparte primera		N	3	237	239	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
31	Calificación contraparte primera		N	4	240	243	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificaciones Homologadas. ¹
32	Calificadora Contraparte segunda		N	3	244	246	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
33	Calificación contraparte segunda		N	4	247	250	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificaciones Homologadas. ¹
34	Observaciones y características especiales		AN	150	251	400	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
35	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	401	420	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
36	Folio para cobertura de divisas		N	14	421	434	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. ¹
37	Espacios en blanco		AN	68	435	502	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	Estatus Registro		AN	1	4	4	Identificador del Estatus del Registro (Catálogo Estatus de registro), Anexo. ⁵
3	Isin		AN	12	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
5	Sedol		AN	7	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ⁵
9	Consecutivo		AN	8	50	57	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ⁵
10	Estatus de operación		N	3	58	60	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹
11	Tipo de Operación		N	3	61	63	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
12	Clave de Bolsa de Valores		N	8	64	71	Se deberá anotar el Identificador de la Bolsa de valores donde se operó el instrumento derivado conforme al Identificador del catálogo de contrapartes. ¹
13	Subyacente		AN	18	72	89	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. Para el caso de Derivados sobre Vehículos referenciados a índices Accionarios, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al vehículo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵
14	Divisa de cotización del bien subyacente		N	3	90	92	Se registrará el identificador de la divisa de cotización del instrumento subyacente conforme al catálogo de Divisas haciendo referencia a la forma de cotizar. ¹
15	Plazo de referencia		N	4	93	96	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. ¹

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
16	Fecha de operación		F	8	97	104	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
17	Fecha de inicio		F	8	105	112	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
18	Fecha de liquidación		F	8	113	120	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
19	Fecha de Vencimiento		F	8	121	128	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
20	Tamaño del contrato		N	14,2	129	144	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
21	Número de contratos		N	14	145	158	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
22	Divisa del tamaño del contrato		N	3	159	161	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas. ¹
23	Precio o Tasa pactada		N	14,6	162	181	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
24	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	182	187	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir conforme al catálogo de divisas. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa conforme al catálogo de divisas ⁵
25	Entrega física o diferenciales		AN	1	188	188	"F" cuando la naturaleza del contrato sea por entrega física y "D" cuando la naturaleza sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
26	CTD		AN	18	189	206	Se anotará el instrumento subyacente Cheapest to Delivery en caso de bonos, utilizando el formato de Tipo Valor, Emisora y Serie respetando la longitud de dichos indicadores de 4, 7 y 7 respectivamente dejando en blanco los que no se ocupen y sin espacios intermedios. ⁵
27	Precio de CTD		N	3,6	207	215	Precio del Cheapest to Delivery en caso de Bonos. ²
28	Observaciones y características especiales		AN	150	216	365	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
29	Medio de Concertación		N	1	366	366	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
30	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	367	386	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
31	Folio para cobertura de divisas		N	14	387	400	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
32	Espacios en blanco		AN	102	401	502	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	Estatus Registro		AN	1	4	4	Identificador del Estatus del Registro (Catálogo Estatus de registro), Anexo. ⁵
3	Isin		AN	12	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
8	Serie		AN	6	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ⁵
9	Consecutivo		AN	8	50	57	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ⁵
10	Estatus de operación		N	3	58	60	Se registrará el Identificador 1 ó 7 según el caso, del Estatus de la operación (Catálogo Estatus de operación). Anexo ¹
11	Clave de Bolsa de Valores		N	8	61	68	Se deberá anotar el identificador de la Bolsa de valores de acuerdo al catálogo de Contrapartes en el caso que la opción se realice en una Bolsa de valores para lo cual el campo de contraparte quedará vacío, en caso contrario, se utilizará el campo de contraparte y este campo se presentará vacío. ¹
12	Tipo de opción		N	3	69	71	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción. ¹
13	Subclase de opción		N	3	72	74	Se deberá anotar la subclase de opción con respecto al catálogo de subclase de opción. ¹
14	Entrega física o diferenciales		AN	1	75	75	"F" cuando la naturaleza del contrato sea por entrega física y "D" cuando la naturaleza sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
15	Subyacente		AN	18	76	93	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. Para el caso de Derivados sobre Vehículos referenciados a índices Accionarios, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al vehículo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios.⁵
16	Divisa de cotización del bien subyacente		N	3	94	96	Se registrará el identificador de la divisa de cotización del instrumento subyacente conforme al catálogo de Divisas haciendo referencia a la forma de cotizar. ¹
17	Plazo de referencia		N	4	97	100	En caso de que la opción sea de tasa de interés, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. ¹

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
18	Fecha de la operación		F	8	101	108	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
19	Fecha de inicio		F	8	109	116	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
20	Fecha de Liquidación		F	8	117	124	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
21	Fecha de Vencimiento		F	8	125	132	Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout. ³
22	Fecha de ejercicio vigente		F	8	133	140	Se deberá anotar la fecha de ejercicio próxima vigente, cabe señalar que en caso de opciones americanas esta se actualizará diariamente. ³
23	Tipo de operación		N	3	141	143	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
24	Tamaño del contrato		N	14,2	144	159	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
25	Número de contratos		N	14	160	173	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
26	Divisa del tamaño del contrato o del monto nocional		N	3	174	176	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas. ¹
27	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9,6	177	191	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
28	Precio o tasa de ejercicio Cap		N	9,6	192	206	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
29	Precio o tasa de ejercicio Floor		N	9,6	207	221	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
30	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	222	227	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir conforme al catálogo de divisas. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa conforme al catálogo de divisas ⁵
31	Prima Pactada		N	14,6	228	247	Se deberá anotar el monto de la prima, importe que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato. ²
32	Contraparte		N	8	248	255	Identificador de la Contraparte en caso de que la opción se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de valores deberá ir en ceros y este campo con la contraparte (Catálogo contrapartes). ¹

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
33	Nombre corto de la contraparte		AN	20	256	275	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. ⁵
34	Calificadora Contraparte primera		N	3	276	278	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
35	Calificación contraparte primera		N	4	279	282	Se registrará el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados OTC de acuerdo al catálogo de Calificaciones Homologadas. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
36	Calificadora Contraparte segunda		N	3	283	285	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
37	Calificación contraparte segunda		N	4	286	289	Se registrará el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados OTC de acuerdo al catálogo de Calificaciones Homologadas. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
38	Observaciones y características especiales		AN	150	290	439	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
39	Medio de Concertación		N	1	440	440	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
40	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	441	460	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
42	Delta calculada con fines de cobertura		N	2,6	461	468	Delta calculada por el área de inversiones y riesgos con fines de cobertura. ²
43	Folio para cobertura de divisas		N	14	469	482	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
44	Espacios en blanco		AN	20	483	502	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “304” . ¹
2	Estatus Registro		AN	1	4	4	Identificador del Estatus del Registro (Catálogo Estatus de registro), Anexo. ⁵
3	Isin		AN	12	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ⁵
9	Consecutivo		AN	8	50	57	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ⁵
10	Estatus de operación		N	3	58	60	Identificador 8 ó 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹
11	Fecha de operación		F	8	61	68	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
12	Fecha de inicio		F	8	69	76	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
13	Número de cupón vigente a entregar		N	3	77	79	Se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar. ¹
14	Número de cupón vigente a recibir		N	3	80	82	Se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir. ¹
15	Fecha de próxima liquidación a entregar		F	8	83	90	Se deberá anotar la fecha de entrega del próximo flujo. ³
16	Fecha de próxima liquidación a recibir		F	8	91	98	Se deberá de anotar la fecha de recepción del próximo flujo. ³
17	Plazo de referencia a entregar		N	4	99	102	Se deberá anotar el plazo del cupón a entregar. ¹
18	Plazo de referencia a recibir		N	4	103	106	Se deberá anotar el plazo del cupón a recibir. ¹
19	Días para fijar tasa a entregar		N	3	107	109	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón, este campo debe ser con signo y dos cifras. ¹

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
20	Días para fijar tasa a recibir		N	3	110	112	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón, este campo debe ser con signo y dos cifras. ¹
21	Número de cupones a entregar		N	3	113	115	Se deberá anotar el número de cupones totales a entregar en la operación. ¹
22	Número de cupones a recibir		N	3	116	118	Se deberá anotar el número de cupones totales a recibir en la operación. ¹
23	Valor nocional		N	14,6	119	138	Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a entregar (referencia de pata a entregar). ²
24	Valor nocional 2		N	14,6	139	158	Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a recibir (referencia de pata a recibir). ²
25	Tipo de cambio pactado		N	12,6	159	176	Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nocionales en distinta divisa. ²
26	Estructura de las Divisas del Tipo de Cambio pactado		AN	6	177	182	Si es que se pactó un tipo de cambio de referencia para nocionales, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir según el catálogo de divisas. En caso de que ambas divisas sean iguales se deberá registrar las tres primeras posiciones. ⁵
27	Divisa del nocional a entregar		N	3	183	185	Se registrará el identificador de la divisa del nocional a entregar conforme al catálogo de Divisas. ¹
28	Divisa del nocional a recibir		N	3	186	188	Se registrará el identificador de la divisa del nocional a recibir conforme al catálogo de Divisas. ¹
29	Subyacente a entregar		AN	18	189	206	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
30	Subyacente a recibir		AN	18	207	224	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵
31	Divisa del subyacente a entregar		AN	6	225	230	Se registrará la clave de la divisa a entregar conforme al catálogo de divisas. ⁵
32	Divisa del subyacente a recibir		AN	6	231	236	Se registrará la clave de la divisa a recibir conforme al catálogo de divisas. ⁵
33	Tasa a entregar del siguiente cupón		N	10,6	237	252	Se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación. ²
34	Tasa a recibir del siguiente cupón		N	10,6	253	268	Se deberá anotar la tasa fija a recibir, o tasa conocida de la siguiente liquidación. ²
35	Sobretasa a entregar		N	3,2	269	273	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar, se utilizarán todos los espacios. ²
36	Sobretasa a recibir		N	3,2	274	278	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir, se utilizarán todos los espacios. ²
37	Tipo tasa a entregar		N	3	279	281	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a entregar conforme al catálogo de Tipos de Tasa. ¹
38	Tipo tasa a recibir		N	3	282	284	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a recibir conforme al catálogo de Tipos de Tasa. ¹
39	Base de cálculo de la tasa a entregar		AN	10	285	294	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa. ⁵
40	Base de cálculo de la tasa a recibir		AN	10	295	304	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa. ⁵
41	Amortiza Capital		N	1	305	305	Se registrará el identificador del catálogo de Tipo de Amortizaciones. ¹
42	Tipo de intercambios		N	3	306	308	Se registrará el identificador correspondiente, según el catálogo de Tipo de intercambios. ¹
43	Contraparte		N	8	309	316	Identificador de la Contraparte en caso de que la opción se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de valores deberá ir en ceros y este campo con la contraparte (Catálogo contrapartes). ¹

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
44	Nombre corto de la contraparte		AN	20	317	336	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. ⁵
45	Calificadora Contraparte primera		N	3	337	339	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
46	Calificación contraparte primera		N	4	340	343	Se registrará el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados OTC de acuerdo al catálogo de Calificaciones Homologadas. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
47	Calificadora Contraparte segunda		N	3	344	346	Se registrará el identificador de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
48	Calificación contraparte segunda		N	4	347	350	Se registrará el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados OTC de acuerdo al catálogo de Calificaciones Homologadas. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
49	Medio de Concertación		N	1	351	351	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
50	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	352	371	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
51	Folio para cobertura de divisas		N	14	372	385	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
52	Observaciones y características especiales		AN	117	386	502	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS CUPONES DE LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS) Solo se enviará la primera vez que se reporta la información del SWAP o bien cuando algún parámetro del calendario tenga cambios.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	Estatus Registro		AN	1	4	4	Identificador del Estatus del Registro (Catálogo Estatus de registro), Anexo. ⁵
3	Isin		AN	12	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ⁵
9	Consecutivo		AN	8	50	57	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ⁵
10	Tipo de Cupón		N	1	58	58	Se deberá anotar si se refiere a cupones a entregar = 1 y/o a cupones a recibir = 2. ¹
11	Numero de Cupón		N	3	59	61	Comenzando con el cupón vigente. ¹
12	Fecha Inicio		F	8	62	69	Se deberá anotar la fecha en que inicia el cupón. ³
13	Fecha Final		F	8	70	77	Se deberá anotar la fecha en que vence el cupón. ³
14	Días de cupón		N	3	78	80	Días de cupón. ¹
15	Monto de referencia para amortizar		N	14,6	81	100	Monto de referencia en caso de amortizar parte o completo el valor nominal. ²
16	Nocional		N	14,6	101	120	Se deberá anotar el monto del valor nominal del cupón sobre el cual se pagarán los intereses. ²
17	Subyacente		AN	18	121	138	Se conformara del Tipo de Valor, Emisora y Serie de un bien en específico si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo.

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS CUPONES DE LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS) Solo se enviará la primera vez que se reporta la información del SWAP o bien cuando algún parámetro del calendario tenga cambios.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
							En caso de el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵
18	Sobretasa		N	3,2	139	143	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar o recibir, se ocuparán todos los espacios. ²
19	Observaciones o Características Especiales		AN	50	144	193	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
20	Fecha Inicial de Vigencia del cupón		F	8	194	201	Se deberá anotar la fecha a partir de la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha inicial del primer cupón vigente del swap. ³
21	Fecha Final de Vigencia del cupón		F	8	202	209	Se deberá anotar la fecha hasta la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha final del último cupón vigente del swap. ³
22	Espacios en blanco		AN	293	210	502	Vacíos. ⁶

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTIAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306" . ¹
2	Tipo Garantía		N	1	4	4	Se deberá anotar el identificador de la garantía que corresponda según el catálogo de Tipo de Garantía. ¹
3	Isin de la Garantía		AN	12	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN según la clasificación de instrumentos de la BMV. Si es efectivo o Threshold se llenará con ceros. ⁵
4	Cusip o Cins de la Garantía		AN	9	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS según la clasificación de instrumentos de la BMV. Si es efectivo o Threshold se llenará con ceros. ⁵
5	Sedol de la Garantía		AN	7	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL según la clasificación de instrumentos de la BMV. Si es efectivo o Threshold se llenará con ceros. ⁵
6	Tipo de Valor de la Garantía		AN	4	33	36	Se deberá anotar la Clave del Tipo de Valor según la clasificación de instrumentos de la BMV. Si es efectivo o Threshold se llenará con ceros. ⁵

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTIAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
7	Emisora de la Garantía		AN	7	37	43	Se deberá anotar la Emisora según la clasificación de instrumentos de la BMV. Si es efectivo o Threshold se llenará con ceros. ⁵
8	Serie de la Garantía		AN	7	44	50	Se deberá anotar la serie según la clasificación de instrumentos de la BMV. Si es efectivo o Threshold se llenará con ceros. ⁵
9	Consecutivo de la Garantía		AN	8	51	58	Indicador consecutivo del instrumento según la clasificación de instrumentos de la BMV. Si es efectivo o Threshold se llenará con ceros. ⁵
10	Contraparte de la Garantía		N	8	59	66	Identificador de la Contraparte (Catálogo contrapartes). ¹
11	Número de títulos		N	14	67	80	Se deberá anotar el número de títulos respecto de la garantía recibida o entregada, en el caso de efectivo o Threshold se solicitará 1 título. ¹
12	Valor de mercado en pesos de la garantía		N	14,6	81	100	Se deberá anotar la valuación de las garantías a valor de mercado con respecto a los precios del proveedor de precios y en su caso al tipo de cambio fix vigente a la fecha de envío, en el caso de efectivo en pesos, se anotará únicamente el monto dejado en garantía. En caso de Threshold se deberá enviar cero. ¹
13	Threshold		N	9	101	109	Se deberá anotar el monto ubral establecido por la contraparte en la moneda pactada en caso de Threshold, cero en otro caso. ¹
14	Divisa del Threshold		N	2	110	111	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas en caso de Threshold, "1" en otro caso. ¹
14	Espacios en blanco		AN	391	112	502	Vacíos. ⁶

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI	634	PROFUTURO
530	BANORTE	644	ING
534	PROFUTURO	652	BANAMEX
538	PRINCIPAL	654	BANCOMER
544	ING		
550	INBURSA		
552	BANAMEX		
554	BANCOMER		
556	AZTECA		
562	INVERCAP		
564	METLIFE		
566	AFIRME		
568	COPPEL		
578	PENSIONISSSTE		

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO	430	BANORTE
364	METLIFE	454	BANCOMER

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:
002	578	004	PENSIONISSSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	002	ING (AV2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

Catálogo de Estatus del Registro	
Identificador	Descripción
1	Alta (Se empleará para posiciones concertadas en la fecha de información)
4	Constante(Se empleará para posiciones concertadas antes de la fecha de información)

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen	JPY
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
99	Otras Divisas	OTR

Catálogo de Tipo de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Americana	AM
2	Europea	EU
100	Otros	OT

Catálogo de Subclase de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Plain Vanilla	PV
7	Otros	OT

Catálogo de Estatus de Operación	
Identificador	Descripción
1	Posición Abierta.
7	Se ejerce la opción (Este estatus se empleará únicamente en la fecha de ejercicio de la opción)
8	Se utiliza el layout de detalle (Estatus para indicar que el instrumento cuenta con un calendario de cupones). En las fechas que no exista detalle, a reportar, de cupones se empleará el Estatus de Operación 1

Catálogo de Tipos de Tasa		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Tasa Fija	TF
2	Tasa Variable al Inicio del Cupón	TVI
3	Tasa Variable al Final del Cupón	TVF
4	Tasa Variable Promedio	TVP
5	Tasa Capitalizable Simple	TCS
6	Tasa Capitalizable Compuesta	TCC
100	Otros	OTR

Catálogo de Tipos de Amortización	
Identificador	Descripción
0	No amortiza
1	Amortiza pata entrega
2	Amortiza pata recibir
3	Amortiza ambas patas

Catálogo de Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Clasificadora de Riesgos, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings

Catálogo de Tipo de Intercambios	
Identificador	Descripción
0	No intercambia nocionales
1	Intercambia nocionales al inicio
2	Intercambia nocionales al final
3	Intercambia nocionales al inicio y al final

Catálogo de Tipo de Operación		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Compra	Co
2	Venta	Ve

Catálogo de Tipo de Entrega	
Identificador	Descripción
F	Entrega Física
D	Diferenciales

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local				
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	1001

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC	HR C+	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-	HR C+	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-	1020
D (mex)		mxD	HR D	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local				
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	1026
C (mex)	NP	mxC	HR5	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global				
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)	1032
A	A2	A	HR A (G)	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)	1037

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)	1041
B	B2	B	HR B (G)	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)	1044
CCC	Caa2	CCC	HR C+ (G)	1045
CCC-	Caa3	CCC-	HR C+ (G)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)	1047
C	C	C	HR C- (G)	1048
D	D	D	HR D (G)	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global				
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)	1050
F1		A-1	HR1 (G)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)	1053
B	NP		HR4 (G)	1054
C	NP		HR5 (G)	1055

Catálogo de Tipo de Garantía	
Identificador	Descripción
1	Garantía otorgada por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados
2	Garantía recibida por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados
3	Threshold de Contraparte (Monto umbral establecido por la contraparte)
4	Threshold de Siefore (Monto umbral establecido por la siefore)

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
002001	Banco de México	080020	Valores Finamex International Incorporated
013001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	080021	Finamex Securities Incorporated
013004	Casa de Bolsa Santander Serfin	080022	Valores Finamex Limited
013005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	080023	Interacciones Global Incorporated
013006	HSBC Casa de Bolsa	080024	Inter-Financial Services, Limited
013007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	080025	Monex Securities Incorporated
013010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	080026	Invex Incorporated
013011	Multivalores Casa de Bolsa	080027	GBM International Incorporated
013012	Finamex Casa de Bolsa	080028	Foreign Holdings Ltd.

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
013013	IXE Casa de Bolsa	080029	Portfolio Investment Incorporated
013015	Interacciones Casa de Bolsa	080030	Arka International, Corp.
013018	Casa de Bolsa Arka	080031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.
013019	Value Casa de Bolsa	080032	Banorte Asset Management, Inc.
013020	Actinver Casa de Bolsa	080033	Afin International Holdings, Inc.
013021	Monex Casa de Bolsa	080034	Banorte I, LLC.
013026	Vector Casa de Bolsa	080037	Invex International, S.A.
013027	Casa de Bolsa Banorte	080038	Invex Worldwide, S.A.
013032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	080041	Inbursa International, Inc.
013040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	080042	Inbursa Securities, Inc.
013041	Invex Casa de Bolsa	080043	IXE Holdings, Inc.
013104	ING Baring (México) Casa de Bolsa	082004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
013105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa	082006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
013106	Deutsche Securities Casa de Bolsa	082008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
013109	J.P. Morgan Casa de Bolsa	082009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
013114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	082010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
013117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa	082011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.
013118	Casa de Bolsa Credit Suisse México	082012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa	082013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
013120	UBS Casa de Bolsa	082014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
013121	Protego Casa de Bolsa	082016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
013122	Base Internacional Casa de Bolsa	082025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.
013123	Barclays Capital Casa de Bolsa	082027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013124	Intercom Casa de Bolsa	082028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
013125	Vanguardia Casa de Bolsa	082030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
013126	BullTick Casa de Bolsa	082031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
		082035	Confia Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
013127	Masari Casa de Bolsa, S.A.	082037	Crema Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016031	Monex Divisas, S.A. de C.V.	082039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016035	Central de Divisas Casa de Cambio	082042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
016040	Consultoría Internacional Casa de Cambio	082043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
016041	Casa de Cambio Tiber	082044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
016044	Eurofimes, Casa de Cambio	082048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
016067	Masari, Casa de Cambio	082049	Bancomer Sucursal en Houston
016240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio	082050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
016408	B y B Casa de Cambio	700000	Otros Bancos Extranjeros
016419	Finamex Casa de Cambio	701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
016507	Casa de Cambio Tamibe	701001	Abasis
016533	Casa de Cambio Majapara	701002	American Express (Extranjero)
016587	Sterling Casa de Cambio	701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
016629	Money Tron Casa de Cambio	701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
016712	Intercam Casa de Cambio	701005	Bank Of America (Extranjero)
016714	Order Express Casa de Cambio	701006	Bank Boston Na (Extranjero)
016715	Prodira, Casa de Cambio	701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
016717	Imperial Casa de Cambio	701008	Bank Of New York (Extranjero)
016718	Divisas San Jorge Casa de Cambio	701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
016719	Unica Casa de Cambio	701010	Bank One (Extranjero)
025001	Bolsa Mexicana de Valores	701011	Banque Paribas (Extranjero)
025002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores	701012	Barclays Bank (Extranjero)
025007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados	701013	Bear Stearns (Extranjero)
025013	Contraparte Central de Valores de México	701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
037006	Banco Nacional de Comercio Exterior	701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
037009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	701016	Citi National Bank (Extranjero)
037019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada	701017	Citibank (Extranjero)
037135	Nacional Financiera	701018	Comerica Bank (Extranjero)
037166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	701019	Commerzbank (Extranjero)
037168	Sociedad Hipotecaria Federal	701020	Controladora Prosa
040002	Banco Nacional de México	701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
040012	BBVA Bancomer	701022	Credit Suisse (Extranjero)
040014	Banco Santander	701023	Den Danske Bank (Extranjero)
040017	BBVA Bancomer Servicios	701024	Deutsche Bank (Extranjero)
040021	HSBC México	701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
040022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero	701026	Fortis Bank (Extranjero)
040030	Banco del Bajío	701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
040032	Ixe Banco	701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
040036	Banco Inbursa	701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
040037	Banco Interacciones	701030	Indosuez International (Extranjero)
040042	Banca Mifel	701031	ING Bank (Extranjero)
040044	Scotiabank Inverlat	701032	J.P. Morgan (Extranjero)
040058	Banco Regional de Monterrey	701033	Lehman Brothers (Extranjero)
040059	Banco Invex	701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
040060	Bansi	701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
040062	Banca Afirme	701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
040072	Banco Mercantil del Norte	701038	Republic National Bank (Extranjero)
040102	The Royal Bank of Scotland México	701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
040103	American Express Bank (México)	701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
040106	Bank of America México	701041	Societe Generale (Extranjero)
040108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)	701042	Solomon Brothers (Extranjero)
040110	Banco J.P. Morgan	701043	Standard Bank London (Extranjero)
040112	Banco Monex	701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
040113	Banco Ve por Más	701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
040116	ING Bank (México)	701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
040124	Deutsche Bank México	701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
040126	Banco Credit Suisse México	701048	Union Bank (Extranjero)
040127	Banco Azteca	701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
040128	Banco Autofin México	701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
040129	Barclays Bank México	701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
040130	Banco Compartamos	701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
040131	Banco Ahorro Famsa	701053	NYSE (New York Stock Exchange)
040132	Banco Multiva	701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
040133	Banco Actinver	701059	Chicago Board Options Exchange – Chicago
040134	Banco Wal-Mart de México Adelante	701060	Mid America Commodity Exchange – Chicago
040136	Banco Regional	701061	Commodity Exchange Incorporated – New York
040137	BanCoppel	701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
040138	Banco Amigo	701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
040139	UBS Bank México	701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
040140	Banco Fácil	701275	Asigna, Compensación y Liquidación
040141	Volkswagen Bank	801150	Bank Morgan Stanley Ag
040142	El Banco Deuno	801151	Smith Barney / Cgm Inc.
040143	Consultoría Internacional Banco	801152	Citi Bank N.A. New York Officers
040144	The Bank of New York Mellon (México)	801153	Pershing Inc.
046048	Citibank (Banamex USA)	801154	Calyon Financial Inc.
076000	Otros Operadores	801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
076001	Derfin	801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
076008	Stock & Price	801157	Segregación de Instrumentos
076010	Scotia Inverlat Derivados	801158	Segregación Inversa de Instrumentos
076014	García Macías, Araneda y Asociados GAMAA Derivados	801159	Reclasificaciones
076018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)	801160	Acciones Propias
076022	Darka	801161	Cortes Transversales
076029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados	801162	Bank West
076043	Timber Hill LLC.	801163	Bcpbank Canada
076044	Enlace Derivados	801164	Bridgewater Bank
076048	Intercom Derivados	801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
079001	Bancomer Holding-Islas Caimán	801166	Canadian Tire Bank
079003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.	801167	Canadian Western Bank
079004	Bancomer Foreign Exchange, Inc-Delaware, E.U.A.	801168	Citizens Bank Of Canada
079005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo	801169	Cs Alterna Bank
079006	Euro-American Capital Corporation Limited.- Islas Caimán	801170	Dundee Bank Of Canada
079009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.	801171	First Nations Bank Of Canada
079010	California Commerce Bank-California, E.U.A.	801172	General Bank Of Canada
079012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda	801173	Laurentian Bank Of Canada
079013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda	801174	Manulife Bank Of Canada
079014	Serfin International Bank and Trust – Islas Caimán	801175	National Bank Of Greece (Canada)
079015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.	801176	Pacific & Western Bank Of Canada

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
079016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán	801177	Wachovia Bank N.A.
079017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán	801178	Wells Fargo Bank N.A.
079018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán	801179	Us Bank N.A.
079022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801180	Suntrust Bank
079023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801181	Hsbc Bank Usa N.A.
079024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.	801182	Fia Card Svc N.A.
079025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.	801183	Regions Bank
079026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp	801184	National City Bank
079027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.	801185	Branch Bkg & TC
079028	BBVA Bancomer USA	801186	State Street B&TC
079029	Dinero Express	801187	Countrywide Bank N.A.
079030	Banorte USA Corporation	801188	Pnc Bank N.A.
079031	INB Financial Corp.	801189	Keybank N.A.
079032	INB Delaware Corporation	801190	Lasalle Bank N.A.
079033	Inter Nacional Bank	801191	North Fork Bank
080000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras	801192	Manufacturers & Traders Tc
080001	Acci Securities Incorporated	801193	Bank Of The West
080004	Afin Securities International Limited	801194	Fifth Third Bank
080005	Arka Securities Incorporated	801195	Northern TC
080008	BBVA Bancomer Securities International Inc.	801196	Goldman Sachs París
080009	BBVA Bancomer Holdings Corporation	900000	Otros mandatarios
080013	Vectormex Incorporated		
080014	Vectormex Global Advisors Incorporated		
080015	Vectormex International Incorporated		
080019	Valores Finamex Corporation, Inc.		

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

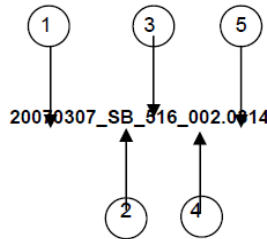
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.

- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0314" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI estuviera enviando un archivo de siefiore básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20070307_SB_516_002.0314.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20070307_SB_516_002.0314

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para las acciones internacionales y consta de 7 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

Anexo 78

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO		
 CON SAR Comisión Nacional de Sistema de Activos y de Riesgo FPDGI-36-02 Rev. 1	FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de valores en reporto, desglose de valores en préstamo, operaciones compra-venta durante el día, cartera de valores, tenencia accionaria de las Sociedades de Inversión y determinación del precio de la acción de los instrumentos que conforman el activo neto ¹¹ , desglose de operaciones que se operan en divisas y desglose de valores recibidos en garantía.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "311" ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0300" ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	3	22	24	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	25	32	Fecha de la operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	279	33	311	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTO							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios ¹² .

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTEO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
3	CUSIP O CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ .
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios ¹⁴ .
5	Tipo de Valor		AN	4	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo ⁵ .
6	Emisora		AN	7	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo ⁵ .
7	Serie		AN	7	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo ⁵ .
8	Consecutivo		AN	10	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo ⁵ .
9	Plazo Total de la Operación de Reporto		N	6	60	65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Reporto ¹ .
10	Plazo Actual del Reporto		N	6	66	71	El número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Reporto ¹ .
11	Cantidad de Títulos adquiridos en Reporto		N	12	72	83	Número de títulos de la operación en Reporto adquiridos (en unidades) ¹ .
12	Costo total de adquisición del Reporto		N	14,2	84	99	Costo total de la operación de Reporto sin incluir el premio en pesos ² .
13	Tasa Premio		N	3,3	100	105	Tasa Premio pactada del Reporto ² .
14	Precio Pactado		N	9,6	106	120	Precio unitario pactado para la operación de Reporto en pesos ² .
15	Importe pactado de cada operación		N	14,2	121	136	El valor total de la operación en Reporto al vencimiento, equivalente al costo total de adquisición más el premio pactado ² .
16	Premio devengado		N	14,2	137	152	Premio devengado del Reporto a la fecha del reporte ² .
17	Valor razonable		N	14,2	153	168	Valor de mercado del Reporto a la fecha del reporte ² .
18	Tipo de garantía pactada		N	2	169	170	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía pactada para la operación según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores ¹ .
19	Tasa de mercado		N	3,3	171	176	Tasa de mercado al plazo actual del Reporto, proporcionada por el Proveedor de Precios para determinar el valor razonable del Reporto en función a la calificación de la Contraparte de Reporto ² .
20	Divisa		N	2	177	178	Se deberá anotar el identificador de la Divisa pactada en el Reporto para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano según el Catálogo de Divisas ¹ .
21	Tipo de cambio pactado		N	9,6	179	193	Tipo de cambio pactado ² , en el reporte para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano ⁹ .

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTEO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
22	Contraparte		N	6	194	199	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
23	Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto		N	4	200	203	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de reporte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas ^{8, 1}
24	Espacios en blanco		AN	108	204	311	Vacios ⁶ .

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" ¹ .
2	Número consecutivo		N	3	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Operación ¹ .
3	Tipo de Inversión		N	2	7	8	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 12 para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 14 para Inversiones tercerizadas ¹ .
4	Tipo de Liquidación		N	2	9	10	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 01 ¹ .
5	Tipo de Instrumento		N	2	11	12	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
6	ISIN		AN	12	13	24	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 000000000000 ¹² .
7	CUSIP O CINS		AN	9	25	33	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 000000000. ¹³
8	SEDOL		AN	7	34	40	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 0000000 ¹⁴ .

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
9	Tipo de Valor		AN	4	41	44	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵
10	Emisora		AN	7	45	51	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIV ⁵
11	Serie		AN	7	52	58	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. ⁵
12	Consecutivo		AN	10	59	68	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada. Para el caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros ⁵
13	Fecha de Liquidación		F	8	69	76	Fecha de Liquidación de la operación ³ .
14	Cantidad de Títulos		N	12	77	88	Número de Títulos operados (en unidades). Para el caso de ETF's será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1 ¹ .
15	Costo unitario		N	9,6	89	103	Costo unitario en pesos de los títulos operados. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el tipo de cambio pactado. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros ² .
16	Monto total a liquidar/ Monto Expuesto		N	14,2	104	119	Monto total a liquidar en la operación en pesos. – En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" y la Clase de Activos de la Inversión tercerizada sea "1 o 2" se deberá reportar el monto expuesto en la divisa. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a la Circular CONSAR serie 15 vigente. ²
17	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	120	125	Número de días por transcurrir de la fecha de operación a la fecha de vencimiento de la emisión, o bien, de la operación cambiaria. En otro caso se deberá llenar con ceros ¹ .

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
18	Tasa de rendimiento		N	3,3	126	131	Tasa de rendimiento pactada para cada operación. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros ² .
19	Divisa		N	2	132	133	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para operaciones en Divisas según el Catálogo de Divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 99 ¹ .
20	Tipo de cambio promedio de adquisición		N	9,6	134	148	Tipo de cambio promedio de adquisición para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano ⁹ . En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros ² .
21	País de adquisición		N	2	149	150	Se deberá anotar el identificador del país donde se adquirió el activo conforme al Catálogo de Países ¹ .
22	Contraparte		N	6	151	156	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
23	Hora de concertación de la operación		N	4	157	160	Hora de concertación de la operación. Para las operaciones de acciones propias, amortizaciones y vencimientos de reporto se deberá llenar con ceros ¹⁰ .
24	Banco de Trabajo		N	1	161	161	Deberá anotar si se usó un banco de trabajo: Si = 1 y No = 0 ¹ .
25	Medio de concertación		N	1	162	162	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. En este caso deberá indicarse el Sistema de concertación y el tipo de postura en la operación ¹ .
26	Sistema de concertación		N	2	163	164	En el caso de que el medio de concertación sea electrónico deberá indicarse el sistema de concertación según el catálogo de Sistema de Concertación, en caso contrario llenar con ceros. Si se especifica 99, indicar en el campo de observaciones el sistema de concertación usado. 0 – No aplica 1 – MEI 2 – SIPO 3 – VAR 4 – Accipresval 5 – Corros Monex 99 – OTRO ¹ .

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
27	Tipo de postura		N	1	165	165	Se deberá anotar el tipo de postura de la operación de compra venta. 0– No aplica 1– Agresor 2– Agredido ¹ .
28	Clase de Activo de la Inversión tercerizada		N	3	166	168	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada, en caso contrario llenar con ceros ¹ .
29	Observaciones		AN	20	169	188	Se deberá anotar el nombre de la contraparte en caso de haber utilizado el Identificador 076000 "otros operadores" o 700000 "otros Bancos extranjeros" como Contraparte ⁵ .
30	Espacios en blanco		AN	123	189	311	Vacíos ⁶ .

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹ .
2	Tipo de Inversión		N	2	4	5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 7 para Garantías entregadas por operaciones con IFD, 11 para el Inst. de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados, 12 para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa, se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos , 14 para Inversiones tercerizadas ¹ .
3	Tipo de Instrumento		N	2	6	7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
4	ISIN		AN	12	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios . En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 000000000000 ¹² .

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
5	CUSIP O CINS		AN	9	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ . En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 000000000.
6	SEDOL		AN	7	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con 0000000 ¹⁴ .
7	Tipo de Valor		AN	4	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵
8	Emisora		AN	7	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIV. ⁵
9	Serie		AN	7	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo, En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. ⁵
10	Consecutivo		AN	10	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada. Para el caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros ⁵ .
11	Cantidad de Títulos		N	12	64	75	Cantidad de Títulos en la posición de la emisión en la cartera (en unidades). Para el caso de ETF's será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1 ¹ .
12	Costo promedio unitario en pesos de Adquisición		N	9,6	76	90	En este campo se debe poner el costo unitario promedio de adquisición. En el caso de operaciones de préstamo de valores y de garantías entregadas por operaciones con IFD, este valor debe reflejar el costo unitario de los valores al inicio de la operación y mantenerse constante hasta el vencimiento o realización En caso de ser operaciones en efectivo deberá reflejar el costo promedio unitario de adquisición de las divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros².

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
13	Costo Total de Adquisición / Monto Expuesto		N	14,2	91	106	De acuerdo al Catálogo de Tipos de inversión: -Si se puso "1" en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner el costo total de la operación del reporto sin incluir el premio. -Si se puso "0, 6, 7, 11" en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner costo total de adquisición. Este costo debe ser igual a la cantidad de títulos por el costo promedio unitario. -En caso de que el Tipo de Inversión sea "12 o 13" se deberá reportar el monto total operado en pesos. -En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" y la Clase de Activos de la Inversión tercerizada sea "1 o 2" se deberá reportar el monto expuesto en pesos. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a la Circular CONSAR serie 15 vigentes.²
14	Valor unitario a Mercado		N	9,6	107	121	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte En caso de ser operaciones en efectivo deberá anotarse el tipo de cambio. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros².
15	Valor total a Mercado		N	14,2	122	137	En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado. En caso de ser operaciones en efectivo deberá anotarse el Monto operado usando el tipo de cambio. En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el valor a Mercado en pesos conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a la Circular CONSAR serie 15 vigentes.²
16	Intereses Devengados		N	14,2	138	153	Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros².
17	Días por Vencer a la Fecha de Vencimiento		N	6	154	159	Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte a la fecha de vencimiento de la emisión. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros¹.
18	País de origen		N	2	160	161	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se anotará el país de origen del mandatario¹.

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
19	Calificación Homologada de la Emisión		N	4	162	165	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificación homologada mínima de la emisión conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas El cual Indica la calificación que corresponde al papel o Instrumento. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
20	Calificación Homologada de la Emisora		N	4	166	169	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificación homologada mínima de la emisora conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. El cual Indica la calificación que corresponde al Emisor. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
21	Tipo de derecho o modificación accionaria		N	2	170	171	Se deberá anotar el identificador del tipo de derecho o modificación accionaria decretado según el Catálogo de Tipo de Derechos. Solamente en el caso de acciones, de lo contrario llenar con ceros ¹ .
22	Fecha en que se decreta el derecho o modificación accionaria		F	8	172	179	Si se ha decretado algún tipo de derecho o modificación accionaria a la fecha del reporte que no haya sido liquidado/ejercido, se deberá anotar la fecha en que se decretó. Solamente en el caso de acciones, de lo contrario llenar con ceros ³ .
23	Proporción de la modificación accionaria		N	6,6	180	191	Indicar la proporción en que se modificó la tenencia de acciones en según los siguientes ejemplos: VIII. Cambio de serie 1 a 1 "1", IX. Split 2 a 1 "2", X. Dividendos en acciones 2.5 a 1 "2.5", etc. Solamente en el caso de acciones ² .
24	Ejercicio del derecho o modificación accionaria		N	1	192	192	En caso de ejercerse en la fecha del reporte el derecho o modificación accionaria se deberá anotar "1" si no "0" ¹ .
25	Monto del Derecho		N	14,2	193	208	Si el tipo de derecho decretado es pago de dividendos en efectivo se deberá anotar el monto decretado de pago de dividendos por unidad accionaria ² .
26	Valor Nominal Actualizado		N	14,6	209	228	Se refiere al Valor Nominal Actual del instrumento (solo para Bonos) , Este dato se puede obtener del proveedor de precios (Denominado en moneda de origen). En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros ¹ .
27	Títulos en circulación		N	14	229	242	Se refiere al total títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros ¹ .
28	Valor Nominal Inicial		N	14,6	243	262	Se refiere al Valor Nominal Original del instrumentos, Este dato se puede obtener del proveedor de precios si son acciones el campo será 0 (Denominado en moneda de origen). En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros ¹ .

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
29	Títulos en Circulación Inicial		N	14	263	276	Se refiere al número inicial de títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros ¹ .
30	Folio para cobertura de divisas		N	14	277	290	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
31	Clase de Activo de la Inversión tercerizada		N	3	291	293	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada ¹ .
32	Observaciones		AN	18	294	311	Si el tipo de derecho o modificación accionaria es "8" se deberá especificar el nombre anterior de la emisora ⁵ . Si el tipo de derecho o modificación accionaria es "10" se deberá especificar el instrumento anterior utilizando el formato de Tipo Valor, Emisora y Serie respetando la longitud de dichos indicadores de 4, 7 y 7 respectivamente, los espacios en blanco deberán de ir a la izquierda dejando en blanco los que no se ocupen y sin espacios intermedios ⁵ .

DETALLE 4: DETERMINACION DEL PRECIO DE LA ACCION Y ACTIVO NETO DE REGIMEN.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" ¹ .
2	Capital Contable		N	14,2	4	19	Es el capital contable, en pesos con 2 decimales ² .
3	Activo Neto		N	14,2	20	35	Activo Neto del Régimen ^{2,11} .
4	Acciones en circulación finales		N	12	36	47	Es la cantidad de acciones en circulación en día que se está reportando ¹ .
5	Precio de la acción		N	9,6	48	62	Es el precio calculado de la acción, en pesos con 6 decimales ² .
6	Espacios en blanco		AN	249	63	311	Vacios ⁶ .

DETALLE 5: GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTE, PRESTAMO DE VALORES Y DERIVADOS QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO NETO.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “305” . ¹
2	Tipo de Inversión		N	2	4	5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 8 para Garantías recibidas por operaciones de Reporto, 9 para Garantías recibidas por operaciones con IFD o, 10 para Garantías recibidas por Préstamo de Valores ¹ .
3	Tipo de Instrumento		N	2	6	7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
4	ISIN		AN	12	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios ¹² .
5	CUSIP O CINS		AN	9	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ .
6	SEDOL		AN	7	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios ¹⁴ .
7	Tipo de Valor		AN	4	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo ⁵ .
8	Emisora		AN	7	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo ⁵ .
9	Serie		AN	7	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo ⁵ .
10	Consecutivo		AN	10	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo ⁵ .
11	Cantidad de Títulos		N	12	64	75	Cantidad de Títulos recibidos de la emisión (en unidades) ¹ .
12	Costo unitario original en pesos		N	9,6	76	90	En este campo se debe poner el costo unitario original al que se recibió ² .
13	Costo Total Original		N	14,2	91	106	Se debe poner el costo total original al que se recibió la posición en garantía. Este valor debe ser igual al costo unitario original por el número de títulos ² .
14	Valor unitario a Mercado		N	9,6	107	121	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte ² .
15	Valor total a Mercado		N	14,2	122	137	En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado ² .
16	Intereses Devengados		N	14,2	138	153	Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte ² .
17	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	154	159	Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte, a la fecha de vencimiento de la emisión ¹ .
18	País de origen		N	2	160	161	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países ¹ .

DETALLE 5: GARANTIAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTO, PRESTAMO DE VALORES Y DERIVADOS QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO NETO.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
19	Calificación Homologada de la Emisión		N	4	162	165	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificación homologada mínima de la emisión conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas ⁸ . El cual Indica la calificación corresponde al papel o Instrumento ¹ .
20	Calificación Homologada de la Emisora		N	4	166	169	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificación homologada mínima de la emisora conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. El cual Indica la calificación corresponde al Emisor ¹ .
21	Contraparte		N	6	170	175	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
22	Calificación Homologada de la Contraparte		N	4	176	179	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas ^{8,1} .
23	Espacios en blanco		AN	132	180	311	Vacios ⁶ .

DETALLE 6: DESGLOSE DE VALORES EN PRESTAMO.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “306” ¹ .
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios ¹² .
3	CUSIP O CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ .
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios ¹⁴ .
5	Tipo de Valor		AN	4	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo ⁵ .
6	Emisora		AN	7	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo ⁵ .
7	Serie		AN	7	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo ⁵ .
8	Consecutivo		AN	10	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo ⁵ .
9	Plazo Total de la Operación de Préstamo de Valores		N	6	60	65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Préstamo de Valores ¹ .
10	Plazo Actual de la Operación de Préstamo de Valores		N	6	66	71	Número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Préstamo de Valores ¹ .
11	Cantidad de Títulos en préstamo		N	12	72	83	Número de títulos en préstamo (en unidades) ¹ .
12	Valor inicial de mercado del Préstamo de Valores		N	9,6	84	98	Precio unitario pactado para la operación de Préstamo de Valores en pesos ² .

DETALLE 6: DESGLOSE DE VALORES EN PRESTAMO.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
13	Valor inicial total de mercado del Préstamo de Valores		N	14,2	99	114	Valor inicial total de la operación de Préstamo de Valores sin incluir el premio en pesos. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por valor inicial de mercado ² .
14	Importe pactado de cada operación		N	14,2	115	130	El valor total de la operación de Préstamo de Valores al vencimiento, equivalente al valor inicial total de mercado más el premio pactado ² .
15	Tasa Premio		N	3,3	131	136	Tasa Premio pactada para el Préstamo de Valores ² .
16	Premio devengado		N	14,2	137	152	Premio devengado del Préstamo de Valores a la fecha del reporte ² .
17	Tipo de garantía pactada		N	2	153	154	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores ¹ .
18	Divisa		N	2	155	156	Se deberá anotar el identificador de la Divisa pactada en el Préstamo de Valores para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano según el Catálogo de Divisas ¹ .
19	Tipo de cambio pactado		N	9,6	157	171	Tipo de cambio pactado ² , en el Préstamo de Valores para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano ⁹ .
20	Contraparte		N	6	172	177	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
21	Calificación Homologada de la Contraparte		N	4	178	181	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas ¹ .
22	Espacios en blanco		AN	130	182	311	Vacíos ⁶ .

DETALLE 7: INGRESO Y EGRESO MISMO DIA Y FECHA VALOR.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" ¹ .
2	Número consecutivo		N	4	4	7	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Subtipo de movimiento ¹ .
3	ISIN		AN	12	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios ¹² .
4	CUSIP O CINS		AN	9	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ .
5	SEDOL		AN	7	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios ¹⁴ .
6	Tipo de Valor		AN	4	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3) ⁵ .
7	Emisora		AN	7	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3) ⁵ .

DETALLE 7: INGRESO Y EGRESO MISMO DIA Y FECHA VALOR.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
8	Serie		AN	7	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3) ⁵ .
9	Consecutivo		AN	10	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo ⁵ .
10	Tipo de Movimiento		N	3	64	66	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento (1 Ingreso o Cuenta por cobrar y 2 Egresos o cuenta por pagar) ¹ .
11	Tipo de Liquidación		N	2	67	68	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación ¹ .
12	Tipo de Instrumento		N	2	69	70	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3). ¹
13	Fecha de Liquidación		F	8	71	78	Fecha de Liquidación de la operación ³ .
14	Cantidad de Títulos o Unidades		N	12	79	90	Número de Títulos operados o número de unidades según corresponda. (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 1, 2 y 3) ¹ .
15	Valor unitario		N	9,6	91	105	Valor unitario en pesos de los títulos operados ² .
16	Monto total a liquidar		N	14,2	106	121	Monto total a liquidar en la operación en pesos ² .
17	Divisa		N	2	122	123	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para la liquidación de operaciones en Divisas distintas al peso mexicano según el Catálogo de Divisas ¹ .
18	Tipo de cambio aplicado		N	9,6	124	138	Tipo de cambio aplicado ⁹ para liquidar operaciones en Divisas distintas al peso mexicano ² .
19	Indice		N	3	139	141	En el caso de acciones o vehículos, se deberá anotar el identificador del índice al que pertenece la acción según el catálogo de Índices; cualquier otro caso se deberá anotar cero ¹ .
20	Contraparte		N	6	142	147	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
21	Hora de liquidación de la operación mismo día		N	4	148	151	Hora de concertación de la operación en caso de ser liquidada el mismo día ¹⁰ .
22	Observaciones		AN	16	152	167	Se deberá anotar una descripción corta en caso de haber utilizado el Identificador 9 del Catálogo de Subtipo de movimiento ⁵ .
23	Espacios en blanco		AN	144	168	311	Vacíos ⁶ .

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI
530	BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	ING
550	INBURSA
552	BANAMEX
554	BANCOMER
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	ING
652	BANAMEX
654	BANCOMER

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO
364	METLIFE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
430	BANORTE
454	BANCOMER

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	578	004	PENSIONISSSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto
9	Gi	Garantías recibidas por operaciones con IFD
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.
14	It	Inversiones tercerizadas

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción
1	MD	Mismo Día
2	24	24 Hrs.
3	48	48 Hrs.
4	72	72 Hrs.
5	96	96 Hrs.
6	120	120 Hrs.
7	144	144 Hrs.
8	168	168 Hrs.
9	192	192 Hrs.

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
1	BCC	Bono Cupón Cero
2	BTF	Bono Tasa Fija
3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
4	BTV	Bono Tasa Flotante
5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
6	ACC	Acciones
7	ETF	Exchange Traded Funds
8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
10	EFF	Efectivo
11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido
12	MDT	Inversión Tercerizada

Catálogo de Tipo de Derechos	
Identificador	Descripción
1	Dividendos en efectivo
2	Dividendos en acciones
3	Escisión
4	Fusión
5	Cambio de Valor Nominal
6	Split
7	Split Inverso
8	Cambio de emisora
9	Cambio de serie
10	Canjes
11	Derechos por CKD's o Fibras

Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores	
Identificador	Descripción
0	Ninguna, el reporte o préstamo de valores no se encuentra garantizado
1	Caución bursátil
2	Prenda
3	Fideicomiso de garantía
4	Depósito bancario de dinero

Catálogo de Sistema de Concertación	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	MEI
2	SIPO
3	VAR
4	Accipresval
5	Corros Monex
99	OTRO

Catálogo de Intermediación	
Identificador	Descripción
0	Por cuenta propia
1	Banco de trabajo
9	Otro

Catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	Mercancías
2	Renta Variable
3	Deuda Extranjera
999	Otro

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-500	Ac	Compra por amortización
4	751-999	Av	Venta por amortización

Catálogo de Tipo de Movimiento			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001	Ing	Ingreso o cuenta por cobrar
2	002	Egr	Egreso o cuenta por pagar

Catálogo de Subtipo de Movimiento			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	1000-1999	LDVS	Flujo de efectivo en divisas (se reporta en la fecha de concertación, en el campo de observaciones se deberá especificar el concepto)
2	2000-2999	LINT	Flujo de efectivo por liquidación de Intereses o cupones
3	3000-3999	LDIV	Flujo de efectivo por liquidación de Dividendos o derechos.
4	4000-4999	LPRM	Flujo de efectivo por liquidación de Primas, I.F.D.
5	5000-5999	APRT	Flujo de efectivo por operaciones con I.F.D. listados. Aportación de I.F.D.
6	6000-6999	GCC	Flujo por gastos (Especificar en observaciones el tipo de gasto y el proveedor)
7	7000-7999	LCSS	Liquidación de Comisiones Sobre Saldo
8	8000-8999	LUOP	Flujo de efectivo por operaciones con I.F.D. OTC
9	9000-9999	OTRO	Otro (Especificar en Observaciones)

NOTA: Referirse al punto VII de las políticas, cuando se utilice el catálogo Subtipo de Movimiento.

Catálogo de Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Clasificadora de Riesgos, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local				
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC	HR C+	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-	HR C+	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-	1020
D (mex)		mxD	HR D	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local				
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	1026
C (mex)	NP	mxC	HR5	1027

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global				
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)	1032
A	A2	A	HR A (G)	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)	1041
B	B2	B	HR B (G)	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)	1044
CCC	Caa2	CCC	HR C+ (G)	1045
CCC-	Caa3	CCC-	HR C+ (G)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)	1047
C	C	C	HR C- (G)	1048
D	D	D	HR D (G)	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global				
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)	1050
F1		A-1	HR1 (G)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)	1053
B	NP		HR4 (G)	1054
C	NP		HR5 (G)	1055

Catálogo de Países	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	Alemania
2	Australia
3	Austria
4	Bélgica

Catálogo de Países	
Identificador	Descripción
5	Canadá
6	Dinamarca
7	España
8	Estados Unidos de Norteamérica
9	Finlandia
10	Francia
11	Grecia
12	Países Bajos (Holanda)
13	Hong Kong
14	Irlanda
15	Italia
16	Japón
17	Luxemburgo
18	México
19	Polonia
20	Portugal
21	Reino Unido de la Gran Bretaña
22	Suiza
23	Chipre
24	Eslovaquia
25	Eslovenia
26	Estonia
27	Hungría
28	Letonia
29	Lituania
30	Malta
31	República Checa
32	Suecia
33	Brasil
34	China
35	India
36	Otro
37	Rumanía
38	Brasil
39	China
40	India
41	Noruega
42	Chile
43	Israel

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
002001	Banco de México	080020	Valores Finamex International Incorporated
013001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	080021	Finamex Securities Incorporated
013004	Casa de Bolsa Santander Serfin	080022	Valores Finamex Limited
013005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	080023	Interacciones Global Incorporated
013006	HSBC Casa de Bolsa	080024	Inter-Financial Services, Limited
013007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	080025	Monex Securities Incorporated
013010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	080026	Invex Incorporated
013011	Multivalores Casa de Bolsa	080027	GBM International Incorporated
013012	Finamex Casa de Bolsa	080028	Foreign Holdings Ltd.
013013	IXE Casa de Bolsa	080029	Portfolio Investment Incorporated
013015	Interacciones Casa de Bolsa	080030	Arka International, Corp.
013018	Casa de Bolsa Arka	080031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.
013019	Value Casa de Bolsa	080032	Banorte Asset Management, Inc.
013020	Actinver Casa de Bolsa	080033	Afin International Holdings, Inc.
013021	Monex Casa de Bolsa	080034	Banorte I, LLC.
013026	Vector Casa de Bolsa	080037	Invex International, S.A.
013027	Casa de Bolsa Banorte	080038	Invex Worldwide, S.A.
013032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	080041	Inbursa International, Inc.
013040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	080042	Inbursa Securities, Inc.
013041	Invex Casa de Bolsa	080043	IXE Holdings, Inc.
013104	ING Baring (México) Casa de Bolsa	082004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
013105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa	082006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
013106	Deutsche Securities Casa de Bolsa	082008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
013109	J.P. Morgan Casa de Bolsa	082009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
013114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	082010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
013117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa	082011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.
013118	Casa de Bolsa Credit Suisse México	082012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa	082013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
013120	UBS Casa de Bolsa	082014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
013121	Protego Casa de Bolsa	082016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
013122	Base Internacional Casa de Bolsa	082025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.
013123	Barclays Capital Casa de Bolsa	082027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013124	Intercam Casa de Bolsa	082028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
013125	Vanguardia Casa de Bolsa	082030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
013126	BullTick Casa de Bolsa	082031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
		082035	Confía Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
013127	Masari Casa de Bolsa, S.A.	082037	Cremita Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016031	Monex Divisas, S.A. de C.V.	082039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016035	Central de Divisas Casa de Cambio	082042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
016040	Consultoría Internacional Casa de Cambio	082043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
016041	Casa de Cambio Tiber	082044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
016044	Eurofimes, Casa de Cambio	082048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
016067	Masari, Casa de Cambio	082049	Bancomer Sucursal en Houston
016240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio	082050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
016408	B y B Casa de Cambio	700000	Otros Bancos Extranjeros
016419	Finamex Casa de Cambio	701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
016507	Casa de Cambio Tamibe	701001	Abasis
016533	Casa de Cambio Majapara	701002	American Express (Extranjero)
016587	Sterling Casa de Cambio	701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
016629	Money Tron Casa de Cambio	701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
016712	Intercam Casa de Cambio	701005	Bank Of America (Extranjero)
016714	Order Express Casa de Cambio	701006	Bank Boston Na (Extranjero)
016715	Prodira, Casa de Cambio	701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
016717	Imperial Casa de Cambio	701008	Bank Of New York (Extranjero)
016718	Divisas San Jorge Casa de Cambio	701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
016719	Unica Casa de Cambio	701010	Bank One (Extranjero)
025001	Bolsa Mexicana de Valores	701011	Banque Paribas (Extranjero)
025002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores	701012	Barclays Bank (Extranjero)
025007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados	701013	Bear Stearns (Extranjero)
025013	Contraparte Central de Valores de México	701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
037006	Banco Nacional de Comercio Exterior	701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
037009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	701016	Citi National Bank (Extranjero)
037019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada	701017	Citibank (Extranjero)
037135	Nacional Financiera	701018	Comerica Bank (Extranjero)
037166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	701019	Commerzbank (Extranjero)

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
037168	Sociedad Hipotecaria Federal	701020	Controladora Prosa
040002	Banco Nacional de México	701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
040012	BBVA Bancomer	701022	Credit Suisse (Extranjero)
040014	Banco Santander	701023	Den Danske Bank (Extranjero)
040017	BBVA Bancomer Servicios	701024	Deutsche Bank (Extranjero)
040021	HSBC México	701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
040022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero	701026	Fortis Bank (Extranjero)
040030	Banco del Bajío	701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
040032	Ixe Banco	701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
040036	Banco Inbursa	701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
040037	Banco Interacciones	701030	Indosuez International (Extranjero)
040042	Banca Mifel	701031	ING Bank (Extranjero)
040044	Scotiabank Inverlat	701032	J.P. Morgan (Extranjero)
040058	Banco Regional de Monterrey	701033	Lehman Brothers (Extranjero)
040059	Banco Invex	701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
040060	Bansi	701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
040062	Banca Afirme	701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
040072	Banco Mercantil del Norte	701038	Republic National Bank (Extranjero)
040102	The Royal Bank of Scotland México	701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
040103	American Express Bank (México)	701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
040106	Bank of America México	701041	Societe Generale (Extranjero)
040108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)	701042	Solomon Brothers (Extranjero)
040110	Banco J.P. Morgan	701043	Standard Bank London (Extranjero)
040112	Banco Monex	701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
040113	Banco Ve por Más	701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
040116	ING Bank (México)	701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
040124	Deutsche Bank México	701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
040126	Banco Credit Suisse México	701048	Union Bank (Extranjero)
040127	Banco Azteca	701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
040128	Banco Autofin México	701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
040129	Barclays Bank México	701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
040130	Banco Compartamos	701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
040131	Banco Ahorro Famsa	701053	NYSE (New York Stock Exchange)
040132	Banco Multiva	701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
040133	Banco Actinver	701059	Chicago Board Options Exchange – Chicago
040134	Banco Wal-Mart de México Adelante	701060	Mid America Commodity Exchange – Chicago
040136	Banco Regional	701061	Commodity Exchange Incorporated – New York
040137	BanCoppel	701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
040138	Banco Amigo	701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
040139	UBS Bank México	701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
040140	Banco Fácil	701275	Asigna, Compensación y Liquidación
040141	Volkswagen Bank	801150	Bank Morgan Stanley Ag
040142	El Banco Deuno	801151	Smith Barney / Cgm Inc.
040143	Consultoría Internacional Banco	801152	Citi Bank N.A. New York Officers
040144	The Bank of New York Mellon (México)	801153	Pershing Inc.
046048	Citibank (Banamex USA)	801154	Calyon Financial Inc.
076000	Otros Operadores	801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
076001	Derfin	801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
076008	Stock & Price	801157	Segregación de Instrumentos
076010	Scotia Inverlat Derivados	801158	Segregación Inversa de Instrumentos
076014	García Macías, Araneda y Asociados GAMAA Derivados	801159	Reclasificaciones
076018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)	801160	Acciones Propias
076022	Darka	801161	Cortes Transversales
076029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados	801162	Bank West
076043	Timber Hill LLC.	801163	Bcpbank Canada
076044	Enlace Derivados	801164	Bridgewater Bank
076048	Intercom Derivados	801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
079001	Bancomer Holding-Islas Caimán	801166	Canadian Tire Bank
079003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.	801167	Canadian Western Bank
079004	Bancomer Foreign Exchange, Inc.-Delaware, E.U.A.	801168	Citizens Bank Of Canada
079005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo	801169	Cs Alterna Bank
079006	Euro-American Capital Corporation Limited.- Islas Caimán	801170	Dundee Bank Of Canada
079009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.	801171	First Nations Bank Of Canada
079010	California Commerce Bank-California, E.U.A.	801172	General Bank Of Canada
079012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda	801173	Laurentian Bank Of Canada
079013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda	801174	Manulife Bank Of Canada
079014	Serfin International Bank and Trust – Islas Caimán	801175	National Bank Of Greece (Canada)
079015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.	801176	Pacific & Western Bank Of Canada
079016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán	801177	Wachovia Bank N.A.

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
079017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán	801178	Wells Fargo Bank N.A.
079018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán	801179	Us Bank N.A.
079022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801180	Suntrust Bank
079023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801181	Hsbc Bank Usa N.A.
079024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.	801182	Fia Card Svc N.A.
079025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.	801183	Regions Bank
079026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp	801184	National City Bank
079027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.	801185	Branch Bkg & TC
079028	BBVA Bancomer USA	801186	State Street B&TC
079029	Dinero Express	801187	Countrywide Bank N.A.
079030	Banorte USA Corporation	801188	Pnc Bank N.A.
079031	INB Financial Corp.	801189	Keybank N.A.
079032	INB Delaware Corporation	801190	Lasalle Bank N.A.
079033	Inter Nacional Bank	801191	North Fork Bank
080000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras	801192	Manufacturers & Traders Tc
080001	Acci Securities Incorporated	801193	Bank Of The West
080004	Afin Securities International Limited	801194	Fifth Third Bank
080005	Arka Securities Incorporated	801195	Northern TC
080008	BBVA Bancomer Securities International Inc.	801196	Goldman Sachs Paris
080009	BBVA Bancomer Holdings Corporation	900000	Otros mandatarios
080013	Vectormex Incorporated		
080014	Vectormex Global Advisors Incorporated		
080015	Vectormex International Incorporated		
080019	Valores Finamex Corporation, Inc.		

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

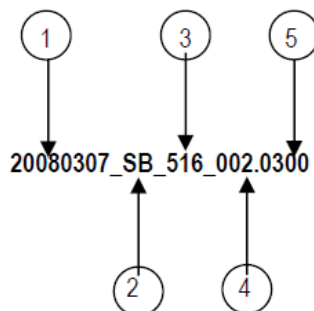
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.

- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefres Básicas, Siefres de Aportaciones Voluntarias, Siefres de Aportaciones Complementarias y Siefres de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.
- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen o si el proveedor de precios les ha asignado valor, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con CEROS.
- VII. En el detalle 307, las operaciones que correspondan a los conceptos de los identificadores 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, señalados en el "Catálogo de Subtipo de Movimiento" se deberán reportar el día de su liquidación con el tipo de liquidación "1", Mismo día, las operaciones que correspondan al indicador 1 del "Catálogo de Subtipo de Movimiento", se deberán reportar de acuerdo con su fecha de liquidación, misma que podrá corresponder al tipo de liquidación 1, 2 o 3
- VIII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- IX. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefres Básicas, Siefres de Aportaciones Voluntarias, Siefres de Aportaciones Complementarias y Siefres de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0300" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefre XXI estuviera enviando un archivo de siefre básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_516_002.0300.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_516_002.0300

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

X. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ El valor de mercado del reporto se deberá calcular conforme a lo siguiente:

$$\text{Valor de mercado del reporto} = \text{Monto} \times \left[\frac{1 + \frac{\text{Tasa Premio} \times \text{Plazo}}{360}}{1 + \frac{\text{Tasa Valuación} \times \text{Días por Vencer}}{360}} \right]$$

Monto: costo total inicial del reporto (precio sucio al inicio del reporto multiplicado por el número de títulos adquiridos en reporto).

Tasa premio: es la tasa pactada con la contraparte por la operación de reporto.

Plazo: es el plazo inicial pactado de la operación del reporto.

Tasa de Valuación: Se obtiene de la curva de reporto proporcionada por el Proveedor de Precios según los días por vencer del reporto y la calificación de la contraparte con la que se pacte la operación.

Días por vencer: Días que faltan para el vencimiento del reporto a la fecha del reporte.

⁸ La calificación de la contraparte se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora. El formato para la hora ser de 4 caracteres numéricos = "HHMM" donde:

HH = hora

MM = min

El huso horario, será el de la hora del centro de México.

¹¹ El Activo Neto será el definido por la Circular CONSAR serie 15 vigente.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Oficial List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

Anexo 79

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO		
 CONSAR Comisión Nacional de Valores y Fideicomisos FPDGI-36-02 Rev. 1	FORMATO DEL ARCHIVO : 0317	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de operaciones con notas estructuradas.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0317".
3	Tipo de Entidad		N	3	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
4	Entidad		N	3	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
5	Subtipo de Entidad		N	3	14	16	Clave de Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
6	Fecha de Información		F	8	17	24	Fecha de la Operación que se reporta. ³
7	Tamaño del Registro		N	3	25	27	Número de caracteres por registro = Constante "212". ¹
8	Número de Registros		N	5	28	32	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
9	Espacios en blanco		AN	180	33	212	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS NOTAS ESTRUCTURADAS.							
ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	ID		AN	8	4	11	Consecutivo Interno de la Nota que será determinado por la Administradora para cada Nota en cada Siefore. ¹⁹

SUBENCABEZADO 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS NOTAS ESTRUCTURADAS.

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
3	Estatus de la operación		N	1	12	12	Se deberá anotar el identificador correspondiente al estatus de la operación según el catálogo de Estatus de Registro, en donde se anotará 1 para el día de apertura de la Nota Estructurada y mientras se realiza la compra/venta de acciones o vehículos que conforman un componente de la nota, con el propósito de que dicho componente cumpla con la desviación permitida; y 4 para constante una vez que se ha concluido la apertura de la nota y en adelante. ¹
4	Fecha de inicio de la Operación		F	8	13	20	Se deberá anotar la fecha de inicio de la operación de la Nota Estructurada. ³
5	Cantidad de Instrumentos.		N	2	21	22	Se deberá anotar el número de los distintos Instrumentos que componen a la Nota Estructurada y que se encuentran registrados en los Detalles 2 a 6 del presente Subencabezado. ¹
6	Tipo de Estructuración		N	1	23	23	Se anotará el identificador según el catálogo de Tipo de Estructura, donde se anotará 1 si la Nota Estructurada fue adquirida en Directo en el Mercado por la Sifore, o 2 si la Nota está estructurada por la Sifore mediante la administración de sus componentes. ⁶
7	Espacios en blanco		AN	189	24	212	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS NOTAS ESTRUCTURADAS EN CASO DE SER NOTAS ADQUIRIDAS EN DIRECTO POR LA SIFORE. (Para reportar este detalle, el tipo de estructuración del subencabezado deberá ser igual a 1)

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN de la Nota Estructurada. ¹²
3	CUSIP o CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS de la Nota Estructurada. ¹³
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL la Nota Estructurada. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor de la Nota Estructurada. ⁵
6	Emisora		AN	7	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora de la Nota Estructurada. ⁵
7	Serie		AN	7	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie de la Nota Estructurada. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo de la Nota Estructurada. ⁵
9	Fecha de colocación de la Nota Estructurada.		F	8	60	67	Se deberá anotar la fecha de colocación de la Nota Estructurada. ³

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS NOTAS ESTRUCTURADAS EN CASO DE SER NOTAS ADQUIRIDAS EN DIRECTO POR LA SIEFORE. (Para reportar este detalle, el tipo de estructuración del subencabezado deberá ser igual a 1)

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
10	Fecha de vencimiento		F	8	68	75	Se deberá anotar la fecha de vencimiento de la Nota Estructurada. ³
11	Valor Nominal		N	14,2	76	91	Se deberá anotar el Valor Nominal, en la divisa de cotización, de la Nota Estructurada en Directo (Principal Protegido a Vencimiento). ²
12	Número de Títulos		N	12	92	103	Se deberá anotar el número de títulos de la Nota Estructurada adquiridos por la Siefore. ¹
13	Divisa de la Nota Estructurada		N	2	104	105	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización de la Nota Estructurada según el catálogo de Divisas. ¹
14	Observaciones		AN	107	106	212	Observaciones del Instrumento Estructurado. ⁵

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA INSTRUMENTO DE DEUDA O VALOR EXTRANJERO DE DEUDA AL QUE SE VINCULA LA NOTA DEL SUBENCABEZADO 1.

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ¹²
3	CUSIP o CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ¹³
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
6	Emisora		AN	7	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
7	Serie		AN	7	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
9	Número de Títulos		N	12	60	71	Cantidad de Títulos del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que componen la Nota. ¹
10	Fecha de Vencimiento		F	8	72	79	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que estructura la Nota. ³

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA INSTRUMENTO DE DEUDA O VALOR EXTRANJERO DE DEUDA AL QUE SE VINCULA LA NOTA DEL SUBENCABEZADO 1.

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
11	Tasa de Rendimiento		N	2,4	80	85	Se deberá anotar la tasa de rendimiento ligada al cupón que garantiza la protección del principal al vencimiento, correspondiente al día en que se inició la estructuración de la Nota. ²
12	Divisa		N	2	86	87	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que estructura la Nota. ¹
13	Espacios en blanco		AN	125	88	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ACCIONES ADQUIRIDAS EN DIRECTO PARA CONFORMAR LA NOTA.

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ISIN Acción		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN de la acción utilizada para conformar la Nota. ¹²
3	CUSIP o CINS Acción		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS de la acción utilizada para conformar la Nota. ¹³
4	SEDOL Acción		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL de la acción utilizada para conformar la Nota. ¹⁴
5	Tipo de Valor Acción		AN	4	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor de la acción utilizada para conformar la Nota. ⁵
6	Emisora Acción		AN	7	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora de la acción utilizada para conformar la Nota. ⁵
7	Serie Acción		AN	7	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie de la acción utilizada para conformar la Nota. ⁵
8	Consecutivo Acción		AN	10	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo de la acción utilizada para conformar la Nota. ⁵
9	Número de Acciones		N	12	60	71	Número de Acciones que componen la Nota a la fecha del reporte. ¹
10	Divisa		N	2	72	73	Se anotará el identificador de la Divisa en la cual está cotizada la acción, según el catálogo de Divisas. ²
11	Índice o Subíndice		AN	18	74	91	En caso de que la posición en acciones se use para la replicación de algún Índice o Subíndice, este campo estará conformado por el Tipo de Valor, Emisora y Serie del Índice o Subíndice, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En otro caso, el campo debe ir vacío. ⁵
12	Espacios en blanco		AN	121	92	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES DERIVADOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA NOTA.

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “304” . ¹
2	ISIN Derivado		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP o CINS Derivado		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL Derivado		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor Derivado		AN	4	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota. ⁵
6	Emisora Derivado		AN	7	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota. ⁵
7	Serie Derivado		AN	7	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota. ⁵
8	Consecutivo Derivado		AN	10	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota. ⁵
9	Fecha de vencimiento		F	8	60	67	Se deberá anotar la fecha en que teóricamente vence el Instrumento Derivado. ³
10	Fecha de liquidación		F	8	68	75	Se deberá anotar la fecha en la que se liquida o se intercambia el flujo del contrato derivado. ³
11	Tamaño del contrato		N	14,2	76	91	Se deberá anotar el tamaño del contrato o Monto Nocial pactado en valor absoluto en la Divisa pactada. En caso de ser un Swap, se deberá anotar el Monto Nocial de los flujos a entregar en la divisa pactada. ²
12	Tamaño del contrato 2		N	14,2	92	107	En caso de ser un Swap, se deberá anotar el tamaño del contrato o Monto Nocial pactado para los flujos a recibir en valor absoluto en la Divisa pactada. Se dejará en cero en otro caso. ²
13	Número de contratos		N	14	108	121	Se deberá anotar el número de contratos del Derivado que componen la Nota en la fecha del reporte. ¹
14	Tipo de Operación		N	1	122	122	Se deberá anotar el tipo de operación que se pactó, únicamente “1” para Largo y “2” para Corto. ¹
15	Delta		N	3,6	123	131	Se deberá anotar la delta del Instrumento Derivado proporcionada por el proveedor de precios, sólo aplica para opciones, en otro caso será igual a 1. ²
16	Divisa Tamaño Contrato		N	2	132	133	Se anotará el identificador de la Divisa en la cual se pacta el Tamaño de Contrato o Monto Nocial, según el catálogo de Divisas. En caso de tratarse de un Swap se deberá de anotar el identificador de la divisa correspondiente al Monto Nocial de los flujos a entregar. ²

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES DERIVADOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA NOTA.

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
17	Divisa Tamaño Contrato 2		N	2	134	135	En caso de tratarse de un Swap, se anotará el identificador de la Divisa en la cual se pacta el Monto Nocial a recibir, según el catálogo de Divisas. Se dejará vacío en otro caso ²
18	Subyacente		AN	18	136	153	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵
19	Espacios en blanco		AN	59	154	212	Vacios. ⁶

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA NOTA.

ID	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	ISIN Vehículo		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Vehículo que conforma la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP o CINS Vehículo		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Vehículo que conforma la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL Vehículo		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Vehículo que conforma la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor Vehículo		AN	4	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Vehículo que conforma la Nota. ⁵
6	Emisora Vehículo		AN	7	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Vehículo que conforma la Nota. ⁵
7	Serie Vehículo		AN	7	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Vehículo que conforma la Nota ⁵
8	Consecutivo Vehículo		AN	10	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Vehículo que conforma la Nota. ⁵
9	Cantidad de títulos		N	12	60	71	Cantidad de Títulos o acciones del Vehículo que componen la Nota en la fecha del reporte. ¹
10	Espacios en blanco		AN	141	72	212	Vacios. ⁶

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE TODOS LOS INSTRUMENTOS DEFINIDOS COMO ESTRUCTURADOS QUE COMPONEN LA NOTA.

	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “306” . ¹
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento Estructurado, proporcionada por el proveedor de precios. ⁷
3	CUSIP o CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Instrumento Estructurado, proporcionada por el proveedor de precios. ⁸
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Instrumento Estructurado, proporcionada por el proveedor de precios. ⁹
5	Tipo de Valor		AN	4	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Instrumento Estructurado. ⁵
6	Emisora		AN	7	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Instrumento Estructurado. ⁵
7	Serie		AN	7	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Instrumento Estructurado. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Instrumento Estructurado. ⁵
9	Fecha de colocación del Instrumento Estructurado		F	8	60	67	En caso de que el Instrumento Estructurado no sea una Acción o Título de Participación, se deberá anotar la fecha de colocación del Instrumento Estructurado. Caso contrario, anotar la fecha de estructuración de la nota. ³
10	Fecha de vencimiento		F	8	68	75	En caso de que el Instrumento Estructurado no sea una Acción o Título de Participación, se deberá anotar la fecha de vencimiento del Instrumento Estructurado, caso contrario, anotar la fecha de vencimiento de la nota. ³
11	Número de Títulos		N	12	76	87	Se deberá anotar el número de títulos del Instrumento Estructurado Adquirido. ¹
12	Observaciones		AN	125	88	212	Observaciones del Instrumento Estructurado. ⁵

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Tipo de Estructura	
Identificador	Descripción
1	Notas Estructuradas en Directo.
2	Notas Estructuradas por la Siefore.

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI
530	BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	ING
550	INBURSA
552	BANAMEX
554	BANCOMER
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	ING
652	BANAMEX
654	BANCOMER

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO
364	METLIFE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
430	BANORTE
454	BANCOMER

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:
002	578	004	PENSIONISSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

Catálogo de Estatus del Registro	
Identificador	Descripción
1	Alta
4	Constante

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
99	OTR	Otras Divisas

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

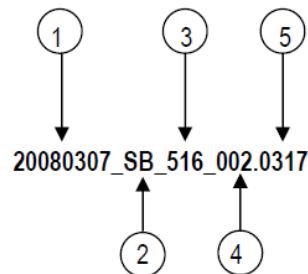
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.

- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0317" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI estuviera enviando un archivo de siefiore básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_516_002.0317.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_516_002.0317

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para las acciones internacionales y consta de 7 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁹ El ID será el consecutivo interno asignado por la Administradora.

Anexo 85

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	07	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	17	RETIROS ISSSTE
	FORMATO DEL ARCHIVO :		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Disposiciones o Retiros Totales ISSSTE		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
MENSUAL	6º. Día hábil de cada mes	De las 18 a 6 horas

ENCABEZADO

Encabezado 01: Disposiciones ISSSTE

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "04" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	3	0	5	7	Constante= "007" Empresa Operadora. Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
4	Clave Entidad Origen	N	3	0	8	10	Constante= "001" PROCESAR. Clave de Entidad Origen acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19.
5	Tipo Entidad Destino	N	3	0	11	13	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "016"
6	Clave Entidad Destino	N	3	0	14	16	Clave de Entidad Destino, de acuerdo al Catálogo de Entidades (Comisiones) del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "004"
7	Fecha de Operación	F	8	0	17	24	Fecha en que se procesa la información ³
8	Filler	AN	366	0	25	390	Espacios en Blanco ⁶

SUBENCABEZADO

Subencabezado 02: Notificación de Disposición

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante = "02" Sub-encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante = "04" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.

Subencabezado 02: Notificación de Disposición

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Clave Entidad Origen	N	3	0	8	10	Clave de Entidad de Origen acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
5	Tipo Entidad Destino	N	3	0	11	13	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
6	Clave Entidad Destino	N	3	0	14	16	Clave de Entidad de Destino acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
7	Fecha de Operación	F	8	0	17	24	AAAAMMDD. Fecha Valor para el proceso de la información ³
8	Fecha Valor Disposiciones	F	8	0	25	32	AAAAMMDD. Fecha de disposición los recursos, 2 días hábiles posteriores al ID. 7 ³
9	Filler	AN	358	0	33	390	Espacios en Blanco ⁶

DETALLE(S)**Detalle 03: Detalle de Concesiones cargadas en Data-Mart**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle de Concesiones cargadas en Data-Mart
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "04" Retiros
3	CURP	AN	18	0	5	22	CURP del Trabajador. ⁷
4	Número de Secuencia	AN	2	0	23	24	Dato obligatorio
5	Número ISSSTE	N	8	0	25	32	Número de Control único para derechohabientes ⁷
6	Número de Pensión	N	7	0	33	39	Número de Pensionista. Dato obligatorio para pensiones del 2008 hacia atrás y por DT
7	Numero de Concesión	N	9	0	40	48	Instituto
8	Apellido Paterno del Trabajador	AN	40	0	49	88	Dato obligatorio
9	Apellido Materno del Trabajador	AN	40	0	89	128	Dato obligatorio
10	Nombre del Trabajador	AN	40	0	129	168	Dato obligatorio
11	Tipo de trabajador	N	1	0	169	169	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Trabajador del Catálogo General Vigente
12	Régimen	AN	2	0	170	171	DT o RO
13	Tipo de Seguro	AN	2	0	172	173	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Seguro del Catálogo General Vigente ⁷
14	Tipo de Pensión	AN	2	0	174	175	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Pensión del Catálogo General Vigente ⁷

Detalle 03: Detalle de Concesiones cargadas en Data-Mart

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
15	Clave de Pensión	AN	3	0	176	178	De acuerdo al Catálogo de Clave de Pensión del Catálogo General Vigente ⁷
16	Tipo de Prestación	AN	2	0	179	180	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Prestación del Catálogo General Vigente ⁷
17	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	181	188	AAAAMMDD ³
18	Fecha emisión de resolución	F	8	0	189	196	AAAAMMDD ³
19	Fecha de carga al Data Mart	F	8	0	197	204	AAAAMMDD ³
20	Clave de la Afore	N	3	0	205	207	Dato Obligatorio cuando el Diagnóstico de PROCESAR sea 101 ó 106. Clave de Afore de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Participantes (AFORES) del Catálogo General Vigente
21	Filler	AN	183	0	208	390	Espacios en Blanco ⁶

Detalle 04: Detalle de Disposición

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "04" Detalle Transacciones
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "04" Retiros
3	NSS del trabajador	N	11	0	5	15	Número de Seguridad Social del Trabajador
4	CURP	AN	18	0	16	33	CURP del Trabajador
5	Nombre	AN	40	0	34	73	Nombre registrado en la BDNSAR dato Afore
6	Apellido Paterno	AN	40	0	74	113	Apellido Paterno registrado en la BDNSAR, dato Afore
7	Apellido Materno	AN	40	0	114	153	Apellido Materno registrado en la BDNSAR dato Afore
8	Secuencia de Pensión	AN	2	0	154	155	Número consecutivo otorgado por el ISSSTE
9	Tipo de Retiro	AN	1	0	156	156	Según Catálogo de Tipo de Retiro
10	Régimen	AN	2	0	157	158	RO ó DT
11	Tipo de Seguro	AN	2	0	159	160	Según Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General Vigente
12	Tipo de Pensión	AN	2	0	161	162	Según Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General Vigente
13	Clave de Pensión	AN	3	0	163	165	Según Catálogo Clave de Pensión del Catálogo General Vigente
14	Tipo de Prestación	AN	2	0	166	167	Según Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General Vigente
15	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	168	175	AAAAMMDD ³
16	Fecha de Emisión de Resolución	F	8	0	176	183	AAAAMMDD ³

Detalle 04: Detalle de Disposición							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
17	Filler	AN	3	2	184	188	Espacios en Blanco ⁶
18	Semanas Cotizadas	N	4	0	189	192	Número de las Semanas Cotizadas(Dato ISSSTE)
19	Fecha de Solicitud del Trabajador	F	8	0	193	200	AAAAMMDD ³ (Dato AFORE)
20	Clave del Documento Probatorio	AN	1	0	201	201	Según Catálogo General Vigente
21	Fecha de Nacimiento	F	8	0	202	209	AAAAMMDD ³ (Dato AFORE)
22	Filler	AN	3	0	210	212	Espacios en Blanco ⁶
23	Actuario Autorizado	AN	7	0	213	219	Según Catálogo General Vigente
24	Número de Registro del Plan Privado de Pensiones	AN	8	0	220	227	Según dependencia
25	Periodo de Pago para Reingreso	N	6	0	228	233	Periodo del primer pago posterior a la fecha de inicio de pensión, recibido en la cuenta individual del trabajador Formato: AAAAMM
26	Filler	AN	90	0	234	323	Espacios en Blanco ⁶
27	Diagnóstico del Registro	N	3	0	324	326	Conforme al Catálogo de Diagnósticos de Catálogo General Vigente
28	Resultado de la Operación	N	2	0	327	328	01 Aceptado 02 Rechazado
29	Filler	AN	62	0	329	390	Espacios en Blanco ⁶

Detalle 05: Montos liquidados por Disposición Siefore							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "05" Detalle Transacciones
2	NSS del trabajador	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador
3	CURP	AN	18	0	14	31	CURP del Trabajador
4	Clave de SIEFORE	N	2	0	32	33	Clave de Siefore Básica
5	Acciones de Retiro 2008	N	8	6	34	47	Numérico con 6 decimales ²
6	Acciones de CV	N	8	6	48	61	Numérico con 6 decimales ²
7	Acciones de Ahorro Solidario	N	8	6	62	75	Numérico con 6 decimales ²
8	Acciones de SAR ISSSTE 92	N	8	6	76	89	Numérico con 6 decimales ²
9	Acciones de Complementarias de Retiro	N	8	6	90	103	Numérico con 6 decimales ²
10	Filler	AN	287	0	104	390	Espacios en Blanco ⁶

Detalle 06: Montos liquidados por Disposición Vivienda							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	001	2	Constante= "06" Detalle Transacciones
2	NSS del trabajador	N	11	0	003	13	Número de Seguridad Social del Trabajador
3	CURP	AN	18	0	014	31	CURP del Trabajador
4	Fecha Valor de Vivienda	F	8	0	032	39	Fecha valor de Vivienda ³
5	Aplicación de Intereses de Vivienda 2008	N	8	6	040	53	Numérico con 6 decimales ²
6	Aplicación de Intereses de Vivienda 92	N	8	6	054	67	Numérico con 6 decimales ²
7	Filler	AN	14	0	068	81	Espacios en Blanco ⁶
8	Estatus de la Subcuenta de Vivienda	AN	1	0	082	82	Conforme al Catálogo de Estatus de Vivienda del Catálogo General Vigente
9	Aplicación de Intereses de Vivienda 2008 registrada en la BDSVIV	N	8	6	083	96	Numérico con 6 decimales ²
10	Aplicación de Intereses de Vivienda 92 registrada en la BDSVIV	N	8	6	097	110	Numérico con 6 decimales ²
11	Filler	AN	280	0	111	390	Espacios en Blanco ⁶

Detalle 07: Montos liquidados por Disposición Banxico							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "07" Detalle Transacciones
2	NSS del trabajador	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador
3	CURP	AN	18	0	14	31	CURP del Trabajador
4	Importe de SAR ISSSTE 92	N	8	2	32	41	Numérico con 2 decimales ²
5	Filler	AN	349	0	42	390	Espacios en Blanco ⁶

SUBSUMARIO

Subsumario 08: Control de Disposiciones							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "08" Subsumario
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "04" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.

Subsumario 08: Control de Disposiciones

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Clave Entidad Origen	N	3	0	8	10	Clave de Entidad de Origen acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
5	Tipo Entidad Destino	N	3	0	11	13	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
6	Clave Entidad Destino	N	3	0	14	16	Clave de Entidad de Destino acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
7	Número de Disposiciones liquidadas en el ciclo	N	9	0	17	25	Suma de registros con liquidados en el ciclo ¹
8	Monto total por Retiro 2008	N	13	2	26	40	Numérico con 2 decimales ²
9	Monto total por CV	N	13	2	41	55	Numérico con 2 decimales ²
10	Monto total por Ahorro Solidario	N	13	2	56	70	Numérico con 2 decimales ²
11	Monto total por SAR ISSSTE	N	13	2	71	85	Numérico con 2 decimales ²
12	Monto total por Complementarias de Retiro	N	13	2	86	100	Numérico con 2 decimales ²
13	Monto total en Aplicaciones de intereses de Vivienda 2008	N	13	2	101	115	Numérico con 2 decimales ²
14	Monto total en Aplicaciones de intereses de Vivienda 1992	N	13	2	116	130	Numérico con 2 decimales ²
15	Monto total pagado	N	13	2	131	145	Numérico con 2 decimales ²
16	Número de Disposiciones con diagnóstico de Rechazo en el ciclo	N	13	2	146	160	Suma de registros con diagnósticos de rechazo en CONDISP (Procesar- Afore)
17	Total de Disposiciones diagnosticadas en el ciclo	N	13	2	161	175	Suma de id 7 y 16 ²
18	Filler	AN	215	0	176	390	Espacios en Blanco ⁶

SUMARIO**Sumario 09: Notificación de Disposición**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "09" Sumario de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "04" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	3	0	5	7	Constante = "007" Empresa Operadora. Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.

Sumario 09: Notificación de Disposición							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Clave Entidad Origen	N	3	0	8	10	Constante = "001" PROCESAR. Clave de Entidad Origen acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19.
5	Tipo Entidad Destino	N	3	0	11	13	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante = "016"
6	Clave Entidad Destino	N	3	0	14	16	Clave de Entidad Destino, de acuerdo al Catálogo de Entidades (Comisiones) del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante = "004"
7	Fecha de Operación	F	8	0	17	24	Fecha en que se procesa la información ³
8	Filler	AN	366	0	25	390	Espacios en Blanco ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos, espacios o ceros.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si esta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.

IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

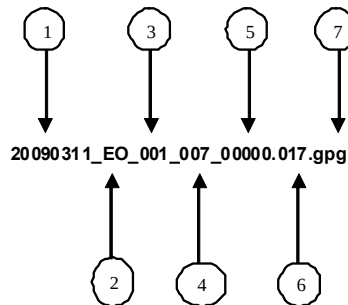
V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.

VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará para casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3,4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090311_EO_001_007_00000.017

VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 90

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	005	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	009	RECAUDACION
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Detalle de cuotas y aportaciones liquidadas semanalmente a las AFORES, CV a Tesorería del ISSSTE y las cuotas y aportaciones en Aclaraciones.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
SEMANAL	El primer día hábil de la semana siguiente que se reporta	18:00 a 06:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	2	0	1	2	Identificador de registro (para control del sistema) Constante= "01" ¹
2	Tipo de Archivo		N	3	0	3	5	Identificador de archivo (para control del sistema) Constante = "009" .
3	Tipo de Entidad		N	3	0	6	8	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "007" . ¹
4	Entidad		N	3	0	9	11	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "001" ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	12	19	Fecha en que se reporta la información ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	20	22	Número de caracteres por registro. Constante= "524" . ¹
7	Número de Registros		N	10	0	23	32	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Filler		AN	492	0	33	524	Espacios en Blanco. ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO: POR CENTRO DE PAGO Y LINEA DE CAPTURA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	2	0	1	2	Constante= "02"
2	Línea de Captura		AN	75	0	3	77	Línea generada por el SIRI
3	Periodo de Pago		N	6	0	78	83	Periodo de Pago Formato (AAAAMM) Bimestre: 01 al 06 Año > 1992

SUBENCABEZADO: POR CENTRO DE PAGO Y LINEA DE CAPTURA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Tipo de Pago		N	2	0	84	85	Según Catálogo de Tipo de Pago del Catálogo General, Apartado Circular 19: 01: Normal 02: Extemporáneo 03: Unicamente Intereses 04: Extemporáneo sin intereses
5	Clave de la Entidad Receptora		N	3	0	86	88	Clave de la ICEFA registrada por la Dependencia de Acuerdo al Catálogo de ICEFAS del Catálogo General, Apartado Circular 19
6	Identificador del Centro de Pago		N	7	0	89	95	Clave de Centro de Pago para aportaciones SAR- ISSSTE
7	Nombre del Centro de Pago		AN	130	0	96	225	Nombre de la Dependencia
8	RFC del Centro de Pago		AN	12	0	226	237	Clave asignada a la dependencias por la SHCP
9	Régimen		N	2	0	238	239	01 Pensionario 02 Voluntario
10	Fecha de Pago Dependencia		F	8	0	240	247	Fecha de Pago de la Dependencia. ³ (Formato AAAAMMDD)
11	Número de Aportaciones		N	9	0	248	256	Número de aportaciones reportadas en la Línea de Captura.
12	Filler		AN	268	0	257	524	Espacios en Blanco

DETALLE(S)**DETALLE 1:** Detalle del movimiento de Pagos Normales y Extemporáneos en la Base de Cálculo

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	2	0	1	2	Constante= "03": Pago Normales, Extemporáneos y Laudo
2	RFC		AN	13	0	3	15	Clave asignada al trabajador por la SHCP, a 10 o 13 posiciones, según se reciba del Centro de Pago. Formato XXXX999999XXX
3	CURP *		AN	18	0	16	33	Clave asignada por RENAPO al trabajador, a 18 posiciones
4	NSS ISSSTE		N	11	0	34	44	Número de Seguridad Social con el que está registrado el trabajador en el Centro de Pago a 11 posiciones
5	Apellido Paterno*		AN	40	0	45	84	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
6	Apellido Materno*		AN	40	0	85	124	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
7	Nombre (s) *		AN	40	0	125	164	Se permite un espacio entre nombres en caso de tener dos o más

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Tercera Sección)

DETALLE 1: Detalle del movimiento de Pagos Normales y Extemporáneos en la Base de Cálculo								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
8	Nombramiento*		N	1	0	165	165	Nombramiento asignado al trabajador dentro de la Dependencia 1:Base; 2:Confianza; 3:Eventual; 4:Base/Lista de Raya; 5:Lista de Raya; 6:Honorarios; 7:Otros
9	Clave de Afore		N	3	0	166	168	Clave de la Afore en que fue dispersada la aportación de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General, Apartado Circular 19.
10	Crédito FOVISSSTE		N	1	0	169	169	1: Trabajador con Crédito de Vivienda 0: Trabajador sin Crédito de Vivienda
11	Días cotizados en el bimestre		N	3	0	170	172	Días laborados por el trabajador durante el bimestre a pagar
12	Días de incapacidad en el bimestre		N	3	0	173	175	Los días que el trabajador presenta imposibilidad total o parcial para desempeñar sus labores en el bimestre
13	Días de ausentismo en el bimestre		N	3	0	176	178	Ausencia del trabajador para desempeñar sus labores en la Dependencia en el bimestre
14	Sueldo Básico de Cotización al RCV		N	5	2	179	185	Sueldo Básico de Cotización al RCV Bimestral.
15	Sueldo Básico de Cotización al Fondo de la Vivienda		N	5	2	186	192	Sueldo Básico de Cotización al SAR-Vivienda Bimestral
16	Número de días vencidos que generan interés por pagos extemporáneos		N	5	0	193	197	Número de días entre la fecha límite de pago del bimestre vencido y la fecha de caducidad, siendo ésta la fecha que el Centro de Pago elige para pagar.
17	Importe de Retiro y SARISSSTE		N	10	2	198	209	Total a pagar por concepto de Retiro más SARISSSTE. ²
18	Importe de Intereses de Retiro y SARISSSTE		N	10	2	210	221	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Retiro más SARISSSTE. ²
19	Importe de CV Aportación Patrón		N	10	2	222	233	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
20	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón		N	10	2	234	245	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Patrón. ²

DETALLE 1: Detalle del movimiento de Pagos Normales y Extemporáneos en la Base de Cálculo

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
21	Importe de CV Cuota Trabajador		N	10	2	246	257	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV 2008 4.025 % 2009 4.55% 2010 5.075 % 2011 5.6 % 2012 en adelante 6.125 %). ²
22	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador		N	10	2	258	269	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota trabajador. ²
23	Importe de Vivienda		N	10	2	270	281	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda. ²
24	Importe de Intereses de Vivienda		N	10	2	282	293	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda. ²
25	Importe de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador)		N	10	2	294	305	Aportación que realizó el Trabajador a la subcuenta de Ahorro Solidario, este no excede del 2% en relación del Sueldo Básico de Cotización de RCV. ²
26	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador)		N	10	2	306	317	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador). ²
27	Importe de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia)		N	10	2	318	329	Total a pagar por concepto del depósito de Ahorro Solidario (3.25 pesos por cada peso ahorrado por el trabajador considerando un tope del 6.5 % sobre el Sueldo Básico). ²
28	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia)		N	10	2	330	341	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia). ²
29	Tipo de Administración		N	2	0	342	343	'01' SIEFORE '07' BANXICO ¹
30	Importe de Retiro		N	10	2	344	355	Total a pagar por concepto de Retiro. ²
31	Importe de Intereses de Retiro		N	10	2	356	367	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Retiro ²
32	Importe de SARISSSTE		N	10	2	368	379	Total a pagar por concepto de SARISSSTE. ²
33	Importe de Intereses de SARISSSTE		N	10	2	380	391	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de SARISSSTE ²
34	Importe de Vivienda 92		N	10	2	392	403	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 92. ²
35	Importe de Intereses de Vivienda 92		N	10	2	404	415	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 92 ²

DETALLE 1: Detalle del movimiento de Pagos Normales y Extemporáneos en la Base de Cálculo								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
36	Importe de Vivienda 08		N	10	2	416	427	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 08. ²
37	Importe de Intereses de Vivienda 08		N	10	2	428	439	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 08 ²
38	Importe de Cuota Social		N	10	2	440	451	Total a pagar por concepto de Cuota Social. ²
39	Fecha de Dispersión		F	8	0	452	459	Fecha en la que se dispersan las aportaciones. ³ (Formato AAAAMMDD)
40	Fecha de Liquidación		F	8	0	460	467	Fecha en la que se liquidan las aportaciones. ³ (Formato AAAAMMDD)
41	Identificador de Bono ISSSTE		N	1	0	468	468	"0" Trabajador sin Bono ISSSTE "1" Trabajador con Bono ISSSTE
42	Importe de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	469	480	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
43	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	481	492	Total a pagar por concepto de Intereses de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades ²
44	Importe de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	493	504	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV 2
45	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE.		N	10	2	505	516	Total a pagar por concepto de Intereses Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro. ²
46	Filler		F	8	0	517	524	Espacios en Blanco ⁶

DETALLE 2: Detalle del movimiento de Pago de Crédito de Vivienda en la Base de Cálculo								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	2	0	1	2	Constante= "04": Pago de Crédito de Vivienda
2	RFC		AN	13	0	3	15	Clave asignada al trabajador por la SHCP, a 10 ó 13 posiciones, según se reciba del Centro de Pago. Formato XXXX999999XXX
3	CURP		AN	18	0	16	33	Clave asignada por RENAPO al trabajador, a 18 posiciones
4	NSS ISSSTE		N	11	0	34	44	Número de Seguridad Social con el que está registrado el trabajador en el Centro de Pago a 11 posiciones
5	Apellido Paterno		AN	40	0	45	84	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más

DETALLE 2: Detalle del movimiento de Pago de Crédito de Vivienda en la Base de Cálculo

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
6	Apellido Materno		AN	40	0	85	124	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
7	Nombre (s)		AN	40	0	125	164	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
8	Nombramiento		N	1	0	165	165	Nombramiento asignado al trabajador dentro de la Dependencia 1:Base; 2:Confianza; 3:Eventual; 4:Base/Lista de Raya; 5:Lista de Raya; 6:Honorarios; 7:Otros
9	Clave de Afore		N	3	0	166	168	Clave de la Afore en que fue dispersada la aportación de acuerdo al Catálogo General, Apartado Circular 19
10	Crédito FOVISSSTE		N	1	0	169	169	1: Trabajador con Crédito de Vivienda 0: Trabajador sin Crédito de Vivienda
11	Días cotizados en el bimestre		N	3	0	170	172	Días laborados por el trabajador durante el bimestre a pagar
12	Sueldo Básico para amortización de crédito de vivienda		N	5	2	173	179	Sueldo Básico de Cotización + prestaciones ²
13	Fecha del otorgamiento del Crédito		F	8	0	180	187	Fecha en que el Trabajador adquirió el Crédito de Vivienda, con formato AAAAMMDD
14	Tipo de Descuento del Pago de Vivienda		N	2	0	188	189	Periodo en que se efectuará el Descuento: 15: Quincenal 30: Mensual 60: Bimestral
15	Importe de Aportación de Crédito de Vivienda		N	10	2	190	201	Descuento por el concepto del pago al Crédito de Vivienda otorgado al Trabajador. ²
16	Filler		AN	323	0	202	524	Espacios en Blanco ⁶

DETALLE 3: Detalle de los Pagos Normales y Extemporáneos que se encuentran en Aclaraciones.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	2	0	1	2	Constante= "05": Pago Normales, Extemporáneo y Laudo en Aclaraciones
2	RFC		AN	13	0	3	15	Clave asignada al trabajador por la SHCP, a 10 ó 13 posiciones, según se reciba del Centro de Pago. Formato XXXX999999XXX
3	CURP *		AN	18	0	16	33	Clave asignada por RENAPO al trabajador, a 18 posiciones

DETALLE 3: Detalle de los Pagos Normales y Extemporáneos que se encuentran en Aclaraciones.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	NSS ISSSTE		N	11	0	34	44	Número de Seguridad Social con el que está registrado el trabajador en el Centro de Pago a 11 posiciones
5	Apellido Paterno*		AN	40	0	45	84	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
6	Apellido Materno*		AN	40	0	85	124	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
7	Nombre (s) *		AN	40	0	125	164	Se permite un espacio entre nombres en caso de tener dos o más
8	Nombramiento*		N	1	0	165	165	Nombramiento asignado al trabajador dentro de la Dependencia 1:Base; 2: Confianza; 3:Eventual; 4:Base/Lista de Raya; 5:Lista de Raya; 6: Honorarios; 7: Otros
9	Crédito FOVISSSTE		N	1	0	166	166	1: Trabajador con Crédito de Vivienda. 0: Trabajador sin Crédito de Vivienda.
10	Días cotizados en el bimestre		N	3	0	167	169	Días laborados por el trabajador durante el bimestre a pagar
11	Días de incapacidad en el bimestre		N	3	0	170	172	Los días que el trabajador presenta imposibilidad total o parcial para desempeñar sus labores en el bimestre
12	Días de ausentismo en el bimestre		N	3	0	173	175	Ausencia del trabajador para desempeñar sus labores en la Dependencia en el bimestre
13	Sueldo Básico de Cotización al RCV *		N	5	2	176	182	Sueldo Básico de Cotización al RCV Bimestral.
14	Sueldo Básico de Cotización al Fondo de la Vivienda *		N	5	2	183	189	Sueldo Básico de Cotización al SAR-Vivienda Bimestral
15	Número de días vencidos que generan interés por pagos extemporáneos		N	5	0	190	194	Número de días entre la fecha límite de pago del bimestre vencido y la fecha de caducidad, siendo ésta la fecha que el Centro de Pago elige para pagar.
16	Tipo de Administración		N	2	0	195	196	'01' SIEFORE. '07' BANXICO1
17	Identificador de Bono ISSSTE		N	1	0	197	197	"0" Trabajador sin Bono ISSSTE. "1" Trabajador con Bono ISSSTE
18	Importe de Retiro		N	10	2	198	209	Total a pagar por concepto de Retiro. ²
19	Importe de Intereses de Retiro		N	10	2	210	221	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Retiro. ²
20	Importe de SARISSSTE		N	10	2	222	233	Total a pagar por concepto de SARISSSTE ² .
21	Importe de Intereses de SARISSSTE		N	10	2	234	245	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de SARISSSTE ²

DETALLE 3: Detalle de los Pagos Normales y Extemporáneos que se encuentran en Aclaraciones.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
22	Importe de CV Aportación Patrón		N	10	2	246	257	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
23	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón		N	10	2	258	269	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Patrón. ²
24	Importe de CV Cuota Trabajador		N	10	2	270	281	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV 2008 4.025 % 2009 4.55 % 2010 5.075 % 2011 5.6 % 2012 en adelante 6.125 %
25	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador		N	10	2	282	293	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota trabajador. ²
26	Importe de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	294	305	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
27	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	306	317	Total a pagar por concepto de Intereses de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades ²
28	Importe de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	318	329	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV ²
29	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE.		N	10	2	330	341	Total a pagar por concepto de Intereses Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro. ²
30	Importe de Vivienda 92		N	10	2	342	353	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 92. ²
31	Importe de Intereses de Vivienda 92		N	10	2	354	365	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 92. ²
32	Importe de Vivienda 08		N	10	2	366	377	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 08. ²
33	Importe de Intereses de Vivienda 08		N	10	2	378	389	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 08. ²
34	Importe de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia)		N	10	2	390	401	Total a pagar por concepto del depósito de Ahorro Solidario (3.25 pesos por cada peso ahorrado por el trabajador considerando un tope del 6.5 % sobre el Sueldo Básico). ²
35	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia)		N	10	2	402	413	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia). ²

DETALLE 3: Detalle de los Pagos Normales y Extemporáneos que se encuentran en Aclaraciones.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
36	Importe de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador)		N	10	2	414	425	Aportación que realizó el Trabajador a la subcuenta de Ahorro Solidario, este no excede del 2% en relación del Sueldo Básico de Cotización de RCV. ²
37	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador)		N	10	2	426	437	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador). ²
38	Importe de Cuota Social		N	10	2	438	449	Total a pagar por concepto de Cuota Social. ²
39	Motivo de aclaración		N	4	0	450	453	Clave de la Aclaración de acuerdo al catálogo de Aclaraciones ISSSTE
40	Filler		AN	71	0	454	524	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si esta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.

IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION/

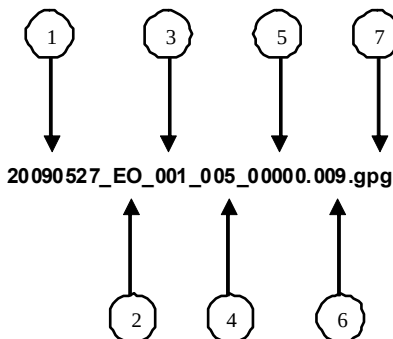
V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.

VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3,4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20090527_EO_001_005_00000.009

VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 92

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0321	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de los porcentajes de participación por Serie, los movimientos de las acciones en circulación por Serie y el precio de la Acción por Serie.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "136" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0321" .
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	3	22	24	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	25	32	Fecha de la operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	104	33	136	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: DETERMINACION DEL PRECIO ACTUALIZADO DE VALUACION DE LA ACCION POR SERIE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios ¹² .
3	CUSIP O CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ .

DETALLE 1: DETERMINACION DEL PRECIO ACTUALIZADO DE VALUACION DE LA ACCION POR SERIE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios ¹⁴ .
5	Tipo de Valor		AN	4	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo ⁵ .
6	Emisora		AN	7	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo ⁵ .
7	Serie		AN	7	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo ⁵ .
8	Consecutivo		AN	10	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo ⁵ .
9	Porcentaje de Participación		N	2,6	60	67	Determinar el % que representa, el capital contable de cada serie respecto del capital contable, se deberá anotar el resultado en forma de porcentaje a seis decimales ² .
10	Comisión por Serie		N	2,4	68	73	Es la comisión aplicada a cada Serie, se deberá anotar en forma de porcentaje a cuatro decimales ² .
11	Acciones en circulación iniciales		N	12	74	85	Es la cantidad de acciones en circulación finales por Serie del día anterior ¹ .
12	Acciones vendidas		N	12	86	97	Es la cantidad de acciones por Serie vendidas del día que se está reportando ¹ .
13	Acciones compradas		N	12	98	109	Es la cantidad de acciones por Serie compradas del día que se está reportando ¹ .
14	Acciones en circulación finales		N	12	110	121	Es la cantidad de acciones en circulación por Serie en día que se está reportando ¹ .
15	Precio de la acción		N	9,6	122	136	Es el precio calculado de la acción, en pesos con 6 decimales ² .

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

...

¹¹ El Activo Neto será el definido por la Circular CONSAR serie 15 vigente.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI	634	PROFUTURO
530	BANORTE	644	ING
534	PROFUTURO	652	BANAMEX
538	PRINCIPAL	654	BANCOMER
544	ING		
550	INBURSA		
552	BANAMEX		
554	BANCOMER		
556	AZTECA		
562	INVERCAP		
564	METLIFE		
566	AFIRME		
568	COPPEL		
578	PENSIONISSTE		

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO	430	BANORTE
364	METLIFE	454	BANCOMER

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	578	004	PENSIONISSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

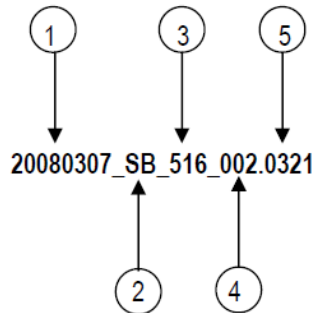
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son Solo aquellas Siefores de Previsión Social que tengan en su estructura diferentes series accionarias derivadas del cobro de comisiones sobre saldo diferenciadas.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen o si el proveedor de precios les ha asignado valor, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con CEROS.
- VII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VIII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catalogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0321" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI estuviera enviando un archivo de siefore básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_516_002.0321.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_516_002.0321

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- IX. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/FINAN//RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS//RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 93

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO	
	FORMATO DEL ARCHIVO : 310 FUENTE : Proveedores de precios
	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene vector de precios de Instrumentos de Deuda, Divisas, Tasas, Acciones, Vehículos, Instrumentos Estructurados, Fibras y otros.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Diario	Diario	16:00 a 20:00 Hrs.

VECTOR

VECTOR DE PRECIOS DE INSTRUMENTOS DE DEUDA, DIVISAS, VEHICULOS, TASAS, ACCIONES, INSTRUMENTOS ESTRUCTURADOS Y FIBRAS PARA SIEFORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		AN	2	1	2	Identificador de registro Constante "H" ⁴ .
2	Tipo de Mercado		AN	2	3	4	Constante: - "MD" Mercado de Deuda - "MC" Mercado de Capitales ⁴ .
3	Fecha del Vector		F	8	5	12	Fecha de operación ³ .
4	Tipo de Valor		AN	4	13	16	Tipo de Valor ⁴ .
5	Emisora		AN	7	17	23	Nombre de la Emisora ⁴ .
6	Serie		AN	6	24	29	Serie de la Emisora ⁴ .
7	Precio Sucio		N	9,6	30	44	Precio de origen en pesos, deberá ser 24hrs ² .
8	Precio Limpio		N	9,6	45	59	Precio Sucio menos Intereses al día de valuación en pesos ² .
9	Intereses		N	6,6	60	71	Factor de Interés en pesos, que se aplica al título de acuerdo a las características del mismo calculado al día de valuación ² .
10	Clave del Proveedor		AN	6	72	77	Clave del proveedor de Precios de acuerdo al Catálogo de Proveedores de Precios ⁴ .
11	Tipo de Envío		N	1	78	78	Constante "1" ¹ .
12	Días por Vencer		N	6	79	84	Son los días que faltan para el vencimiento de la emisión ¹ .
13	Tasa de descuento		N	8	85	92	Tasa de Descuento de la Emisión ² .
14	ISIN		AN	12	93	104	Se deberá anotar la clave del ISIN ⁵ .
15	CUSIP o CINS		AN	9	105	113	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS ⁶ .
16	SEDOL		AN	7	114	120	Se deberá anotar la clave del SEDOL ⁷ .
17	Consecutivo		AN	10	121	130	Clave que le otorgue como consecutivo el proveedor de precios al activo ⁴ .

CATALOGO(S)

Catálogo de Proveedores		
Clave del Proveedor	Descripción	Abreviación
025009	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.	PIP
025012	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V	VALMER

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

⁶ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

⁷ SEDOL o "Stock Exchange Daily Oficial List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

POLITICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

1° ISIN, de no existir éste,

2° CUSIP o CINS, de no existir éste,

3° SEDOL.

Si éstos no existen, se llenarán los espacios vacíos con un CERO y espacios en blanco.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen, si no, se llenarán con el valor asignado por el proveedor de precios; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

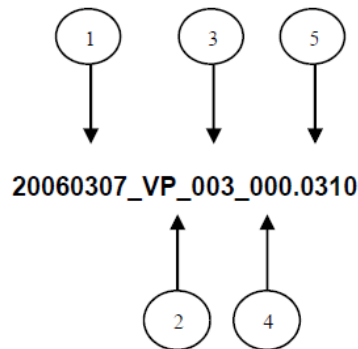
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0310 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_VP_003_000.0310

La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios.

- V. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ROUTA
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	export/home/rec/VECTORH/TRANSMISION

Anexo 94

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	311	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Proveedores de precios	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO			
Vector de Precios de Productos Derivados para Siefiores.			
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	194	16:00 a 20:00 hrs

CONTIENE LA INFORMACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS.							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		AN	2	1	2	Identificador de registro Constante "H" ⁴ .
2	Tipo de Mercado		AN	2	3	4	Constante "DR" Mercado de Derivados ⁴ .
3	Fecha del Vector		F	8	5	12	Fecha de operación ³ .
4	Tipo de Valor		AN	4	13	16	Clave de tipo de operación Para Derivados OTC, se tomará el Tipo de Valor según el Catálogo de Tipos de Valor OTC. Para los Mercados listados MEXDER y Chicago, se tomará la clasificación preestablecida, o la que determine cada proveedor de Precios ⁴ .
5	Emisora		AN	7	17	23	Existen varios casos dependiendo de la naturaleza del derivado, estos son: • SWAPS dependerán del tipo de Swap y el subyacente, como se explica en el Anexo II. • Para los restantes derivados (todos aquellos que no son SWAPS), se utilizaran las siguientes reglas: 1. Se utilizará la "clave larga", que corresponda al subyacente, definida en el Catalogo Alterno de Emisoras (Anexo II Sección 4), en caso contrario, 2. Si el subyacente no está tipificado dentro del Catálogo Alterno de emisoras, entonces la clave de la emisora a utilizar para el Vector de Derivados será la misma que la del catálogo autorizado por CNBV para el Vector de Precios, en caso contrario, 3. Si la "clave larga" del subyacente no está tipificada en el Catálogo CNBV ni en el Catálogo Alterno de Emisoras, el Proveedor de Precios, cuyo cliente tenga en cartera dicho derivado, informará a la CONSAR el código a utilizar, el cual será agregado al Catálogo Alterno de Emisoras. 4. Para el caso de derivados OTC donde el subyacente sea una divisa diferente del peso se utilizarán seis caracteres que describa la cotización por una unidad de divisa, es decir, en el caso de que un subyacente sea dólares americanos y cotice en México, el intercambio será MXPUSD pesos por dólares, unidades de la primera divisa por la unidad de la segunda con las claves cortas del Catálogo Alterno de Emisoras⁴.

CONTIENE LA INFORMACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De A:		Observaciones
6	Serie		AN	6	24	29	Serie de la Emisora En Derivados: Fecha de vencimiento del instrumento (formato aammdd) ⁴ .
7	Precio Sucio		N	9,6	30	44	Precio de origen, deberá ser 24hrs ² .
8	Precio Limpio		N	9,6	45	59	Precio de origen, deberá ser 24hrs ² .
9	Delta		N	6,6	60	71	Para el caso de opciones, será la delta de la opción, en otro caso será constante "000000000000" ¹ .
10	Volatilidad Implícita		N	3,8	72	82	Para el caso de las opciones, se deberá anotar la Volatilidad con la que se valúa la operación, en otro caso se deberá anotar ceros ² .
11	Clave del Proveedor		AN	6	83	88	Clave del proveedor de Precios de acuerdo al Catálogo de Proveedores de Precios ⁴ .
12	Tipo de Envío		N	1	89	89	Constante "1" ¹ .
13	Días por Vencer		N	6	90	95	Son los días que faltan para el vencimiento de la emisión ¹ .
14	Tasa de Descuento		N	8	96	103	Será constante "00000000" ¹ .
15	ISIN		AN	12	104	115	Se deberá anotar la clave del ISIN ⁵ .
16	Consecutivo		AN	8	116	123	Identificador que le otorgue como consecutivo el proveedor de precios al derivado ⁸ .
17	Precio Cierre		N	9,6	124	138	Precio de cierre de mercados listados. ²
18	CUSIP o CINS		AN	9	139	147	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS ⁶ .
19	SEDOL		AN	7	148	154	Se deberá anotar la clave del SEDOL ⁷ .
20	Precio de referencia de la pata a entregar.		N	14,6	155	174	Se deberá anotar el precio de referencia de la pata a entregar para el caso de SWAPS, en otro caso será 00000000000000000000. ²
21	Precio de referencia de la pata a recibir.		N	14,6	175	194	Se deberá anotar el precio de referencia de la pata a recibir para el caso de SWAPS, en otro caso será 00000000000000000000. ²

CATALOGO(S)

Catálogo de Proveedores		
Clave del Proveedor	Descripción	Abreviación
025009	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.	PIP
025012	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.	VALMER

Catálogo de Tipos de Valor OTC	
Tipo de Valor	Tipo de Instrumento
FWD	Forwards
SWP	Swaps
CALL	Opción de Compra
PUT	Opción de Venta

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
99	OTR	Otras Divisas

ANEXO II

1. Claves de emisora de Swaps

En el caso de los Swaps, la emisora se compondrá de la siguiente forma:

El primer carácter corresponderá a la clave del tipo de Swap de acuerdo a la siguiente tabla:

Tasas	Clave
Fija-Fija	0
Fija-Variable	1
Variable-Variable	2
Cross Currency	
Fija-Fija	3
Fija-Variable	4
Variable-Variable	5

Los siguientes 6 caracteres de la emisora dependerán del Swap que se esté valuando:

2. Swaps de Tasas:

Se deberá especificar el tipo de tasas a intercambiar, en primer lugar se pondrá la clave que entregue la SIEFORE y en segundo lugar la clave que reciba. La tasa fija se identificará con la clave de la moneda de origen de la tasa y la tasa variable se identificará con la clave de la tasa.

Las claves para las tasas y monedas serán de 3 caracteres, utilizando la “clave corta” del catálogo alterno de emisoras especificado en el Anexo II Sección 4.

3. Swap de Divisas (Cross Currency Swaps) se considera:

Se deberá especificar el tipo de tasas a intercambiar, en primer lugar se pondrá la clave que entregue la SIEFORE y en segundo lugar la clave que reciba. La tasa fija se identificará con la clave de la moneda de origen de la tasa y la tasa variable se identificará con la clave de la tasa.

Las claves para las tasas y monedas serán de 3 caracteres, utilizando la “clave corta” del catálogo alterno de emisoras especificado en el Anexo II Sección 4.

Un ejemplo del uso de las claves se presenta a continuación:

Operación	1	2	3	4	5	6	7	Resultado
Swap tasa fija 8.25 vs CETES (Siefore entrega Cetes y recibe fija 8.25)	1	C	E	T	M	X	P	1CETMXP
Swap TIIE vs Cetes (Siefore entrega TIIE y recibe CETES)	2	T	I	E	C	E	T	2TIECET
Swap MXP 7.28 vs USD 2.00 (Siefore entrega tasa Pesos y recibe tasa Dólares)	3	M	X	P	U	S	D	3MXPUUSD
Swap EUR 1.35 vs USD Libor (Siefore entrega tasa EUR y recibe USD Libor)	4	E	U	R	L	u	S	4EURLIB
Swap MXP TIIE vs EUR Libor (Siefore entrega TIIE y recibe EUR Libor)	5	T	I	E	L	E	U	5TIELEU

Catálogo Alterno de Emisoras

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
TIIE 28	TIIE28	TIE	Tasa
TIIE 91	TIIE91	TIE	Tasa
Libor en Dólares	LIUSD	LUS	Tasa
Libor en Euros	LIEUR	LEU	Tasa
Libor en Yenes	LIJPY	LJP	Tasa
Cetes 28	CET28	CET	Tasa
Cetes 91	CET91	CET	Tasa
Cetes 182	CET182	CET	Tasa
PESO MEXICO		MXP	Moneda
Dólar Americano		USD	Moneda
EURO		EUR	Moneda
YEN Japonés		JPY	Moneda
Unidades de Inversión		UDI	Moneda
Dólar Australiano		AUD	Moneda

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
Dólar Canadiense		CAD	Moneda
Franco Suizo		CHF	Moneda
Libra Esterlina		GBP	Moneda
Dólar Hong Kong		HKD	Moneda
Corona Danesa		DKK	Moneda
Corona Sueca		SEK	Moneda
Corona Noruega		NOK	Moneda
Real Brasileño		BRL	Moneda
Shekel Israelí		ILS	Moneda
Peso Chileno		CLP	Moneda
Rupia		INR	Moneda
Renminbi Chino		CNY	Moneda
Zloty Polaco		PLN	Moneda
Corona checa		CZK	Moneda
Florín Húngaro		HUF	Moneda
Leu Rumano		RON	Moneda
Lats Letones		LVL	Moneda
Litas Lituanas		LTL	Moneda
Corona Estonia		EEK	Moneda
Lev Búlgaro		BGN	Moneda
Corona Islandesa		ISK	Moneda

- Las claves largas para cada una de las monedas operadas están contempladas dentro del vector de precios, siendo la formada por la clave corta de cada una de las monedas participantes quedando en seis caracteres.

POLITICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Si éstos no existen, se llenarán los espacios vacíos con un CERO y espacios en blanco.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen, si no, se llenarán con el valor asignado por el proveedor de precios; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO y espacios en blanco.

⁶ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO y espacios en blanco.

⁷ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO y espacios en blanco.

⁸ Consecutivo. Este campo será asignado por el proveedor de precios, y para el caso de derivados deberá asignarse conforme a lo siguiente:

No. de carácter	Descripción
1	Letra Inicial de Proveedor G = GBS DATA, P = PIP, V = VALMER
2-3	Clave que identifica el año en el que se dio de alta el Derivado 03 = 2003, 04 = 2004... y así sucesivamente.
4-8	Número consecutivo de la operación, el cual será diferente para cada proveedor; dado que dependerá de las operaciones que sus clientes vayan realizando. Será incrementado en uno cada vez que exista duplicidad en "Tipo de valor", "Emisora" y "Serie".

Para el caso de los derivados de Mexder se aplicará el consecutivo de la siguiente forma:

1. Si se trata de posiciones nuevas, es decir operaciones concertadas en la fecha de valuación se considerará el nivel de entrada con la posición el consecutivo será:

No. de carácter	Descripción
1-5	Parte entera del nivel de entrada.
6-8	Decimales del nivel de entrada.

Ejemplo:

Operación	TV	EMISORA	SERIE	CONSECUTIVO
Futuro del dólar al 11.4625	FD	DEUA	DC03	0001146250
Futuro del bono al 102.55	FB	M10	DC03	0010255000
Futuro del IPC al 10635	FI	IPC	DC03	1063500000
Futuro de la TIIE al 6.48	FB	TE28	DC03	0000648000

2. Para el caso de posiciones con más de un día de vigencia o que hayan sido concertadas un día hábil antes de la fecha de valuación, se considerará el consecutivo estándar; igual que los demás derivados.

Ejemplo:

Operación	TV	EMISORA	SERIE	CONSECUTIVO
Futuro del dólar al 11.4625	FD	DEUA	DC03	0001146250
Futuro del bono al 102.55	FB	M10	DC03	0010255000
Futuro del IPC al 10635	FI	IPC	DC03	1063500000
Futuro de la TIIE al 6.48	FB	TE28	DC03	0000648000

3. Para el caso de posiciones con más de un día de vigencia o que hayan sido concertadas un día hábil antes de la fecha de valuación, se considerará el consecutivo estándar; igual que los demás derivados.

⁹ Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

POLITICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Si éstos no existen, se llenarán los espacios vacíos con un CERO y espacios en blanco.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen, si no, se llenarán con el valor asignado por el proveedor de precios; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

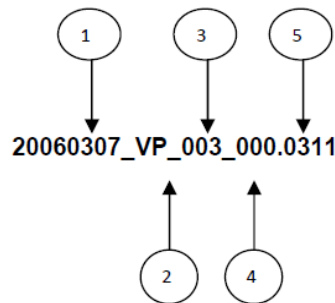
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- XI. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios.
- XII. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- XIII. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- XIV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0311 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_VP_003_000.0311

La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios.

- XV. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ROUTA
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	export/home/rec/VECTORH/TRANSMISION

Anexo 95

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	312	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Proveedores de precios	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene vector de índices accionarios y vehículos.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Diario	Diario	16:00 a 20:00 Hrs.

VECTOR

VECTOR DE INDICES ACCIONARIOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		AN	2	1	2	Identificador de registro Constante "H" ⁴ .
2	Tipo de Mercado		AN	2	3	4	Constante: - "MC" Mercado de Capitales ⁴ .
3	Fecha del Vector		F	8	5	12	Fecha de operación ³ .
4	Tipo de Valor		AN	4	13	16	Tipo de Valor ⁴ .
5	Emisora		AN	7	17	23	Nombre de la Emisora ⁴ .
6	Serie		AN	6	24	29	Serie de la Emisora ⁴ .
7	Precio Sucio		N	9,6	30	44	Nivel de cierre del Índice mismo día en la divisa de origen, en el caso de Vehículos se deberá reportar nivel de cierre mismo día en la divisa de cotización ² .
8	Precio Limpio		N	9,6	45	59	Constante: "00000000000000" ¹
9	Intereses		N	6,6	60	71	Constante: "000000000000" ¹
10	Divisa		AN	6	72	77	Se deberá anotar el identificador de la Divisa correspondiente según el catalogo del proveedor ⁵ .
11	Clave del Proveedor		AN	6	78	83	Clave del proveedor de Precios de acuerdo al Catálogo de Proveedores ⁴ .
12	Tipo de Envío		N	1	84	84	Constante: "1" ¹
13	Días por Vencer		N	6	85	90	Constante: "000000" ¹
14	Tasa de descuento		N	8	91	98	Constante: "00000000" ¹
15	ISIN		AN	12	99	110	Se deberá anotar la clave del ISIN ⁵ .
16	CUSIP o CINS		AN	9	111	119	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS ⁶ .
17	SEDOL		AN	7	120	126	Se deberá anotar la clave del SEDOL ⁷ .
18	Consecutivo		AN	10	127	136	Clave que le otorgue como consecutivo el proveedor de precios al activo ⁴ .

CATALOGO(S)

Catálogo de Proveedores		
Clave del Proveedor	Descripción	Abreviación
025009	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.	PIP
025012	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.	VALMER

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

⁶ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

⁷ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

POLITICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

1° ISIN, de no existir éste,

2° CUSIP o CINS, de no existir éste,

3° SEDOL.

Si éstos no existen, se llenarán los espacios vacíos con un CERO y espacios en blanco.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen, si no, se llenarán con el valor asignado por el proveedor de precios; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

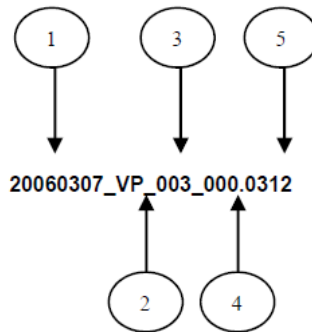
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0312 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_VP_003_000.0312

La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios.

- V. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	export/home/rec/VECTORH/TRANSMISION

Anexo 97

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO		
 CONSAR Comisión Nacional de Sistema Bursátil para el Perú	FORMATO DEL ARCHIVO : 320	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : Proveedores de precios	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información del desglose de instrumentos subyacentes ligados a notas estructuradas.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	16:00 a 20:00 hrs

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE INSTRUMENTOS SUBYACENTES LIGADOS A NOTAS ESTRUCTURADAS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Fecha de Información		F	8	4	11	Fecha de la operación que se reporta. ³
3	Tipo de Valor		AN	4	12	15	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios a la Nota. ⁴
4	Emisora		AN	7	16	22	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios a la Nota. ⁴
5	Serie		AN	7	23	29	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios a la Nota. ⁴
6	Consecutivo		AN	10	30	39	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios a la Nota. ⁴
7	ISIN		AN	12	40	51	Se deberá anotar el ISIN que le otorgue el proveedor de precios a la Nota, un cero en otro caso. ¹²
8	CUSIP O CINS		AN	9	52	60	Se deberá anotar el CUSIP / CINS que le otorgue el proveedor de precios a la Nota, un cero en otro caso. ¹³
9	SEDOL		AN	7	61	67	Se deberá anotar el SEDOL que le otorgue el proveedor de precios a la Nota, un cero en otro caso. ¹⁴
10	Serial Subyacente		AN	8	68	75	Tres posiciones para el # de subyacente de # de subyacentes, ejemplos: 001de001, 009de012
11	Tipo de Valor instrumento subyacente		AN	4	76	79	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al instrumento subyacente. ⁴
12	Emisora instrumento subyacente		AN	7	80	86	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al instrumento subyacente. ⁴
13	Serie instrumento subyacente		AN	7	87	93	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al instrumento subyacente. ⁴
14	ISIN del instrumento subyacente		AN	12	94	105	Se deberá anotar el ISIN que le otorgue el proveedor de precios al instrumento subyacente. ¹²

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE INSTRUMENTOS SUBYACENTES LIGADOS A NOTAS ESTRUCTURADAS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
15	CUSIP O CINS del instrumento subyacente		AN	9	106	114	Se deberá anotar el CUSIP / CINS que le otorgue el proveedor de precios al instrumento subyacente. ¹³
16	SEDOL del instrumento subyacente		AN	7	115	121	Se deberá anotar el SEDOL que le otorgue el proveedor de precios al instrumento subyacente. ¹⁴
17	Divisa de cotización del instrumento subyacente		N	2	122	123	Se registrará el identificador de la divisa de cotización del instrumento subyacente conforme al catálogo de Divisas haciendo referencia al país o forma de cotizar. ¹⁶
18	Valor unitario a Mercado del instrumento subyacente		N	9,6	124	138	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado del instrumento subyacente a la fecha del reporte ² .
19	Delta		N	3,3	139	144	Se deberán anotar con signo más o menos el valor de la delta del instrumento subyacente con respecto al un título de la Nota estructurada ² .
20	Nocional		N	14,6	145	164	Se deberá anotar el valor nocional implícito del instrumento derivado que cubre el índice asociado subyacente de la Nota estructurada ² . Ver anexo I.

CATALOGO(S)

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
99	OTR	Otras Divisas

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁶ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

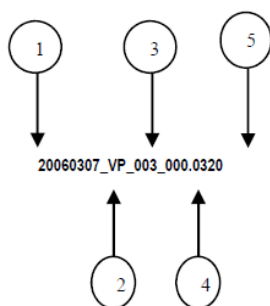
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0320 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_VP_003_000.0320

La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios.

- V. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	export/home/rec/VECTORH/TRANSMISION

Anexo 98

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	010	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	038	TRASPASOS
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Folios de Estados de Cuenta.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Por Proceso	El segundo día hábil posterior a la integración de la Base de Datos de Folios de Estado de Cuenta.	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

Encabezado 01: Notificación de los Folios de Estado de Cuenta							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	001	002	Constante= "01" Encabezado
2	Identificador de Servicio	N	02	0	003	004	Constante= "03"
3	Identificador de Operación	N	02	0	005	006	Constante= "65" Notificación de Folios de estados de cuenta
4	Tipo de entidad origen	N	02	0	007	008	Según Catálogo de Tipos de Entidades Constante="07" EMPRESAS OPERADORAS
5	Clave de entidad origen	N	03	0	009	011	Según Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) Constante="001" PROCESAR
6	Fecha de envío del archivo	F	08	0	012	019	Fecha válida con formato igual a AAAAMMDD. Fecha del día en el que se entrega la información a CONSAR
7	Cuatrimestre al que corresponde el Estado de Cuenta	N	02	0	020	021	En formato XX, donde XX es el cuatrimestre que se reporta: "01" enero, febrero, marzo y abril; "02" mayo, junio, julio y agosto; "03" septiembre, octubre, noviembre y diciembre
8	Año al que corresponde el Estado de Cuenta	N	04	0	022	025	En formato AAAA, donde AAAA es el año al que corresponde el cuatrimestre del Estado de Cuenta
9	Número de Registros	N	09	0	026	034	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
10	Filler	AN	43	0	035	077	Vacíos ⁶

DETALLE(S)**Detalle 02: Detalle de la notificación de los Folios de Estado de Cuenta Aceptados**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	001	002	"02" Detalle
2	Contador de Servicio	N	10	0	003	012	Número consecutivo del registro de detalle en lote
3	Tipo de Entidad Origen	N	02	0	013	014	Según Catálogo de Tipos de Entidades: "01" Administradora "14" Prestadora de Servicios
4	Clave de la Entidad Origen	N	03	0	015	017	Según catálogo de Claves de Entidades (Administradoras y Prestadora de Servicios)
5	CURP del trabajador	AN	18	0	018	035	CURP del trabajador al que corresponde el folio. En caso de no presentar la CURP se deberá enviar con espacios en blanco
6	NSS del trabajador	N	11	0	036	046	NSS válido. El enviado en el Estado de Cuenta. Ceros en caso de trabajadores ISSSTE puros.
7	Folio de Estado de Cuenta	AN	20	0	047	066	Siempre justificado a la derecha, en caso de no contar con las 20 posiciones se deberá rellenar con blancos.
8	Filler	AN	11	0	067	077	Vacíos ⁶

Detalle 03: Detalle de a notificación de los Folios de Estado de Cuenta Rechazados o Faltantes

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	001	002	"03" Detalle
2	Contador de Servicio	N	10	0	003	012	Número consecutivo del registro de detalle en lote
3	Tipo de Entidad Origen	N	02	0	013	014	Según Catálogo de Tipos de Entidades: "01" Administradora "14" Prestadora de Servicios
4	Clave de la Entidad Origen	N	03	0	015	017	Según catálogo de Claves de Entidades (Administradoras y Prestadora de Servicios)
5	CURP del trabajador	AN	18	0	018	035	CURP del trabajador al que corresponde el folio. En caso de no presentar la CURP se deberá enviar con espacios en blanco
6	NSS del trabajador	N	11	0	036	046	NSS válido. El enviado en el Estado de Cuenta. Ceros en caso de trabajadores ISSSTE puros.
7	Folio de Estado de Cuenta	AN	20	0	047	066	Siempre justificado a la derecha, en caso de no contar con las 20 posiciones se deberá rellenar con blancos.
8	Código resultado de la Operación	N	02	0	067	068	"02" Rechazado "03" Faltante
9	Motivo de rechazo	AN	03	0	069	071	Motivos de Rechazo según catálogo, motivos de rechazo de detalle
10	Motivo de rechazo	AN	03	0	072	074	Motivos de Rechazo según catálogo, motivos de rechazo de detalle
11	Motivo de rechazo	AN	03	0	075	077	Motivos de Rechazo según catálogo, motivos de rechazo de detalle

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si esta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRASMISION.
- IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

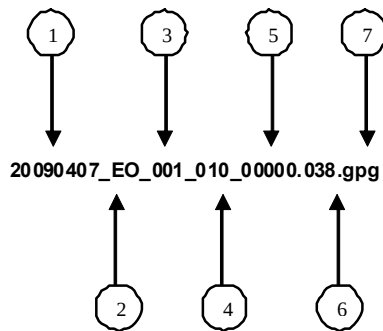
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número compuesto por la clave de Afore y dos posiciones para el consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3,4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando información correspondiente a Afore XXI, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20090407_EO_001_010_00000.038

- VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 99

	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
	FORMATO DEL ARCHIVO : 0513	PROCESO : Recaudación
	FUENTE : Empresas Operadoras	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Importe de Aportaciones Recaudadas y Pendientes de Conciliar		
PERIODICIDAD DE ENVIO	PERIODO DE RECEPCION	HORARIO DE TRANSMISION
Mensual	El tercer día hábil del mes siguiente al mes que se reporta.	15:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "000" ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (control del sistema). Constante= "0513" ¹
3	Tipo de Entidad que reporta		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "007" ¹
4	Entidad que reporta		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras). Constante = "001" ¹
5	Fecha de envío de información		F	8	0	14	21	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	22	24	Número de caracteres por registro. Constante = "127" ¹
7	Número de Registros		N	5	0	25	29	Número de Registros que contiene el archivo, incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	98	0	30	127	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: Contiene la información de las aportaciones recaudadas.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "301" ¹
2	Tipo de Entidad		N	3	0	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Vigente.
3	Entidad		N	3	0	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Participantes (Entidades Receptoras) del Catálogo General Vigente. ¹

DETALLE 1: Contiene la información de las aportaciones recaudadas.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Fecha valor		F	8	0	10	17	Fecha en que los recursos fueron depositados en Banco de México. ³
5	Concepto de Recaudación		N	2	0	18	19	De acuerdo al Catálogo Concepto de Recaudación del Catálogo General Vigente. ¹
6	Tipo de determinación		N	2	0	20	21	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Determinación del Catálogo General Vigente. ¹
7	Fecha de Pago		F	8	0	22	29	Fecha en que se realizó la recaudación por parte de la Entidad Receptora. ³
8	Importe pagos patronales		N	16	2	30	47	Monto por Concepto de Recaudación de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ²
9	Número de Aportaciones Patronales		N	9	0	48	56	Total de aportaciones realizadas de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ¹
10	Espacios en blanco		AN	71	0	57	127	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: Contiene las cifras control (Aportaciones Recaudadas).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "302" .
2	Importe total de Retiro, Cesantía y Vejez		N	16	2	4	21	Importe total del Concepto de Recaudación de Retiro, Cesantía y Vejez reportado en el Detalle 1. ²
3	Importe total de Voluntarias		N	16	2	22	39	Importe total del Concepto de Recaudación de Voluntarias reportado en el Detalle 1. ²
4	Importe total de Complementarias		N	16	2	40	57	Importe total del Concepto Recaudación de Complementarias reportado en el Detalle 1. ²
5	Importe total de Vivienda		N	16	2	58	75	Importe total del Concepto de Recaudación Vivienda reportado en el Detalle 1. ²
6	Importe total Amortización de Crédito a la Vivienda		N	16	2	76	93	Importe total del Concepto de Recaudación Amortización de Crédito a la Vivienda reportado en el Detalle 1. ²
7	Importe total Cuatro Seguros del IMSS		N	16	2	94	111	Importe total del Concepto de Recaudación Cuatro Seguros del IMSS reportado en el Detalle 1. ²
8	Total de Aportaciones Patronales		N	16	0	112	127	Total de aportaciones reportadas en el Detalle 1. ¹

DETALLE 3: Contiene la información pendiente de conciliar

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "303" . ¹
2	Tipo de Entidad		N	3	0	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Vigente.
3	Entidad		N	3	0	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Participantes (Entidades Receptoras) del Catálogo General Vigente. ¹
4	Fecha valor		F	8	0	10	17	Fecha en que los recursos fueron depositados en Banco de México. ³
5	Concepto de Recaudación		N	2	0	18	19	De acuerdo al Catálogo Concepto de Recaudación del Catálogo General Vigente. ¹
6	Tipo de determinación		N	2	0	20	21	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Determinación del Catálogo General Vigente. ¹
7	Fecha de Pago		F	8	0	22	29	Fecha en que se realizó la recaudación por parte de la Entidad Receptora. ³
8	Importe pagos patronales		N	16	2	30	47	Monto por Concepto de Recaudación de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ²
9	Número de Aportaciones Patronales		N	9	0	48	56	Total de aportaciones realizadas de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ¹
10	Espacios en blanco		AN	71	0	57	127	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: Contiene las cifras control (sumario pendiente de Conciliar).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "304" .
2	Importe total de Retiro, Cesantía y Vejez		N	16	2	4	21	Importe total del Concepto de Recaudación de Retiro, Cesantía y Vejez reportado en el Detalle 3. ²
3	Importe total de Voluntarias		N	16	2	22	39	Importe total del Concepto de Recaudación Voluntarias reportado en el Detalle 3. ²
4	Importe total de Complementarias		N	16	2	40	57	Importe total del Concepto de Recaudación Complementarias reportado en el Detalle 3. ²
5	Importe total de Vivienda		N	16	2	58	75	Importe total del Concepto de Recaudación Vivienda reportado en el Detalle 3. ²
6	Importe total Amortización de Crédito a la Vivienda		N	16	2	76	93	Importe total del Concepto de Recaudación Amortización de Crédito a la Vivienda reportado en el Detalle 3. ²
7	Importe total Cuatro Seguros del IMSS		N	16	2	94	111	Importe total del Concepto de Recaudación Cuatro Seguros del IMSS reportado en el Detalle 3. ²
8	Total de Aportaciones Patronales		N	16	0	112	127	Total de aportaciones reportadas en el Detalle 3. ¹

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

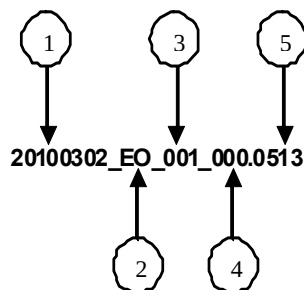
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUUpG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad "EO".
3	3 Dígitos Numéricos	El cual corresponde a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que reportan conforme al catálogo de entidades.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será la Constante = "0513" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20100302_EO_001_000.0513.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20100302_EO_001_000.0513

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RECAUD/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RECAUD/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RECAUD/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 100

				Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
FORMATO DEL ARCHIVO :		0514		PROCESO :		Recaudación	
FUENTE :		Empresas Operadoras		ACTUALIZACIÓN :			

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Importe de Aportaciones Recaudadas y Pendientes de Conciliar SIRI 2006.		
PERIODICIDAD DE ENVIO	PERIODO DE RECEPCION	HORARIO DE TRANSMISION
Mensual	Sexto día hábil del mes siguiente al mes que se reporta	15:00 a 18:00 hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (control del sistema). Constante = "000" . ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (control del sistema). Constante = "0514" . ¹
3	Tipo de Entidad que reporta		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "007" . ¹
4	Entidad que reporta		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras). Constante = "001" . ¹
5	Fecha de envío de información		F	8	0	14	21	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	22	24	Número de caracteres por registro. Constante = "135" . ¹
7	Número de Registros		N	5	0	25	29	Número de Registros que contiene el archivo, incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	106	0	30	135	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: Contiene la información de las aportaciones conciliadas.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "301" . ¹
2	Tipo de Entidad		N	3	0	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Vigente.
3	Entidad		N	3	0	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Participantes (Entidades Receptoras) del Catálogo General Vigente. ¹

DETALLE 1: Contiene la información de las aportaciones conciliadas.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
4	Fecha valor		F	8	0	10	17	Fecha en que los recursos fueron depositados en Banco de México. ³
5	Concepto de Recaudación		N	2	0	18	19	De acuerdo al Catálogo Concepto de Recaudación. ¹
6	Tipo de pago		N	2	0	20	21	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Pago de Recaudación ISSSTE. ¹
7	Fecha de Pago		F	8	0	22	29	Fecha en que se realizó la recaudación por parte de la Entidad Receptora. ³
8	Importe pagos		N	16	2	30	47	Monto por Concepto de Recaudación de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ²
9	Número de Aportaciones		N	9	0	48	56	Total de aportaciones realizadas de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ¹
10	Número de Líneas de captura conciliadas		N	12	0	57	68	Total del número de Líneas de Captura conciliadas
11	Espacios en blanco		AN	67	0	69	135	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: Contiene la información pendiente de conciliar

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "302" . ¹
2	Tipo de Entidad		N	3	0	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Vigente.
3	Entidad		N	3	0	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Participantes (Entidades Receptoras) del Catálogo General Vigente. ¹
4	Fecha valor		F	8	0	10	17	Fecha en que los recursos fueron depositados en Banco de México. ³
5	Concepto de Recaudación		N	2	0	18	19	De acuerdo al Catálogo Concepto de Recaudación. ¹
6	Tipo de pago		N	2	0	20	21	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Pago de Recaudación ISSSTE. ¹
7	Fecha de Pago		F	8	0	22	29	Fecha en que se realizó la recaudación por parte de la Entidad Receptora. ³
8	Número de Líneas de Captura pendientes		N	8	0	30	37	Número de Líneas que no se conciliaron durante el proceso.
9	Importe del pago pendiente		N	16	2	38	55	Monto por Concepto de Recaudación de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ²
10	Número de Aportaciones correspondientes a Líneas Pendientes		N	9	0	56	64	Total de aportaciones realizadas de acuerdo a las variables Id2 a Id7. ¹
11	Identificador de no conciliación		N	2	0	65	66	Clave del motivo por el cual la Línea de captura no fue conciliada, de acuerdo al catálogo de motivo de No conciliado.
12	Espacios en blanco		AN	69	0	67	135	Vacíos. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

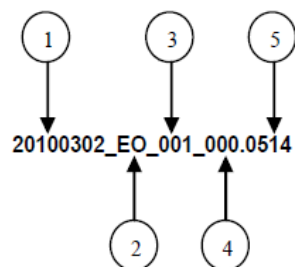
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad "EO".
3	3 Dígitos Numéricos	El cual corresponde a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que reportan conforme al catálogo de entidades.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será la Constante = "0514" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20100302_EO_001_000.0514.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20100302_EO_001_000.0514

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RECAUD/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RECAUD/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RECAUD/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 101

		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
FORMATO DEL ARCHIVO : 0515	PROCESO : Recaudación		
FUENTE : Empresas Operadoras	ACTUALIZACIÓN :		

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Catálogo de Centros de Pago Activos		
PERIODICIDAD DE ENVIO	PERIODO DE RECEPCION	HORARIO DE TRANSMISION
Mensual	Sexto día hábil del mes siguiente al que se presente el proceso	15:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (control del sistema). Constante = "000" . ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (control del sistema). Constante = "0515" . ¹
3	Tipo de Entidad que reporta		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "007" . ¹
4	Entidad que reporta		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información, de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras). Constante = "001" . ¹
5	Fecha de envío de información		F	8	0	14	21	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	22	24	Número de caracteres por registro. Constante = "546" . ¹
7	Número de Registros		N	5	0	25	29	Número de Registros que contiene el archivo, incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	517	0	30	546	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: DETALLE DE CENTROS DE PAGO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "301" . ¹
2	Identificado del Centro de Pago		N	7	0	4	10	Identificador del Centro de Pago generado en el SIRI
3	Nombre del Centro de Pago		AN	125	0	11	135	Nombre del centro de Pago dado de alta en el SIRI, no blancos

DETALLE 1: DETALLE DE CENTROS DE PAGO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
4	Pagaduría		AN	5	0	136	140	Clave de pagaduría de la Dependencia, no blancos
5	RFC de la Dependencia.		AN	12	0	141	152	RFC de la Dependencia
6	Clave Ramo		N	5	0	153	157	Clave de Ramo de la Dependencia
7	Calle/Numero		AN	60	0	158	217	Calle/Numero de la Dependencia
8	Colonia		AN	30	0	218	247	Colonia de la Dependencia
9	Población		AN	30	0	248	277	Población de la Dependencia
10	Código Postal		N	5	0	278	282	Código Postal de la Dependencia
11	Entidad Federativa		N	2	0	283	284	Entidad Federativa de la Dependencia
12	Apellido Paterno del Representante.		AN	40	0	285	324	Apellido Paterno registrado del Representante de la Dependencia
13	Apellido Materno del Representante.		AN	40	0	325	364	Apellido Materno registrado del Representante de la Dependencia
14	Nombre del Representante		AN	40	0	365	404	Nombre registrado del Representante de la Dependencia
15	RFC del Representante		AN	13	0	405	417	RFC registrado del Representante
16	Email del Representante		AN	120	0	418	537	Correo electrónico registrado del Representante
17	Fecha de la última actualización		F	8	0	538	545	La fecha en que el Centro de Pago realizo modificación
18	Estatus del Centro de pago		N	1	0	546	546	"1" Activo "0" Inactivo

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

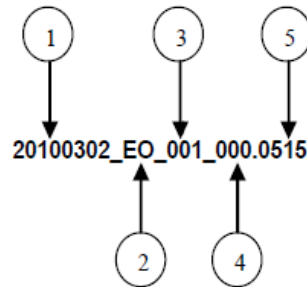
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad "EO".
3	3 Dígitos Numéricos	El cual corresponde a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que reportan conforme al catálogo de entidades.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será la Constante = "0515" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que PROCESAR estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20100302_EO_001_000.0515.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20100302_EO_001_000.0515

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RECAUD/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RECAUD/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RECAUD/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 102

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	CLAVE PROCESO CONSAR:	002	PROCESO :	REGISTRO
	CLAVE FORMATO CONSAR:	009		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Información de Trabajadores ISSSTE.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
MENSUAL	El décimo quinto día hábil del mes siguiente al que se reporta.	18:00 a 06:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	02	00	001	002	Identificador de registro (para control del sistema) Constante= "01" ¹
2	Tipo de Archivo		N	03	00	003	005	Identificador de archivo (para control del sistema) Constante = "009" .
3	Tipo de Entidad		N	03	00	006	008	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "007" . ¹
4	Entidad		N	03	00	009	011	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19. Constante= "001" ¹
5	Fecha de envío de la información		F	08	00	012	019	Fecha en que se reporta la información ³
6	Tamaño del Registro		N	03	00	020	022	Número de caracteres por registro. Constante= "514" . ¹
7	Número de Registros		N	10	00	023	032	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Filler		AN	482	00	033	514	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: Información a Detalle de Trabajadores ISSSTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	2	0	1	2	Tipo de Registro. Constante= "02"
2	CURP		AN	18	0	3	20	Clave asignada por RENAPO al trabajador a 18 posiciones
3	RFC		AN	13	0	21	33	Registro Federal de Contribuyentes

DETALLE 1: Información a Detalle de Trabajadores ISSSTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Apellido Materno		AN	40	0	34	73	Apellido Materno del Trabajador. Un espacio entre apellidos de tener dos o más
5	Apellido Paterno		AN	40	0	74	113	Apellido Paterno del Trabajador. Un espacio entre apellidos de tener dos o más
6	Nombre		AN	40	0	114	153	Nombre del Trabajador. Un espacio entre apellidos de tener dos o más
7	Fecha de Nacimiento		F	8	0	154	161	Fecha de Nacimiento del Trabajador
8	Género		N	1	0	162	162	1. Masculino 2. Femenino
9	Tipo Trabajador		N	1	0	163	163	0. Cuenta Individual sin Bono ISSSTE 1. Cuenta Individual con Bono ISSSTE 2. Décimo Transitorio ISSSTE 3. Voluntario ISSSTE 4. Otros ISSSTE Ver definiciones en inciso i de las políticas específicas del proceso.
10	Nombramiento		N	1	0	164	164	Nombramiento asignado modificado del trabajador dentro de la Dependencia 1:Base; 2:Confianza; 3:Eventual; 4:Base/Lista de Raya; 5:Lista de Raya; 6:Honorarios; 7:Otros
11	Indicador Trabajador registrado en AFORE		N	1	0	165	165	1. Trabajador Registrado en una AFORE 0. Trabajador sin Registro en una AFORE
12	Clave de Afore		N	3	0	166	168	Afore que administra la cuenta del trabajador
13	Clave de ICEFA		AN	3	0	169	171	
14	Clave de la Entidad Receptora*		N	3		172	174	Clave de la Entidad Receptora autorizada para recibir Aportaciones del trabajador de acuerdo al Catálogo de Entidades Receptoras del Catálogo General Apartado Circular 19
15	Entidad de Nacimiento		N	2	0	175	176	Entidad Federativa de Nacimiento del Trabajador
16	Domicilio (Calle y número)		AN	60		177	236	Calle y Número Exterior e Interior del domicilio del Trabajador
17	Colonia		AN	30		237	266	Localidad o Colonia del Trabajador
18	Población, Delegación o Municipio		AN	30		267	296	Población, Delegación o Municipio del Trabajador
19	Código Postal		AN	5		297	301	Código Postal del Trabajador

DETALLE 1: Información a Detalle de Trabajadores ISSSTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
20	Entidad Federativa		N	2		302	303	Entidad Federativa del Domicilio donde labora el Trabajador
21	Fecha desde la que cotiza al ISSSTE		F	8		304	311	Fecha de Primera Cotización del trabajador.
22	Fecha Ultima Aportación		F	8		312	319	Fecha en que se haya realizado la aportación más reciente al trabajador.
23	Fecha de Baja		F	8		320	327	Fecha de Baja.
24	Causa de Baja		N	1		328	328	1:Licencia sin sueldo; 2:Defunción; 3:Rescisión de contrato; 4:Pensión o jubilación; 5:Renuncia; 6:Retiro voluntarios; 7:Otros.
25	Semanas Cotizadas		N	5	0	329	333	Semanas Cotizadas. Ver definiciones en inciso ii de las políticas específicas del proceso.
26	Días Cotizados		N	5	0	334	338	Días Cotizados. Ver definiciones en inciso iii de las políticas específicas del proceso.
27	Densidad		N	3	2	339	343	Densidad de Cotización. Ver definiciones en inciso iv de las políticas específicas del proceso.
28	Bandera 1 año		N	1	0	344	344	Indicador de Cotización RCV en el último año 0. Falso 1. Verdadero
29	Bandera 2 años		N	1	0	345	345	Indicador de Cotización RCV en los dos últimos años 0. Falso 1. Verdadero
30	Bandera 3 años		N	1	0	346	346	Indicador de Cotización RCV en los tres últimos años 0. Falso 1. Verdadero
31	Salario Integrado		N	10	2	347	358	Salario Bimestral . Reportado por las entidades a PROCESAR.
32	Sueldo Básico de Cotización al RCV		N	10	2	359	370	Sueldo Básico de Cotización al RCV Bimestral
33	Sueldo Básico para amortización de crédito de vivienda		N	10	2	371	382	Sueldo Básico de Cotización + Prestaciones

DETALLE 1: Información a Detalle de Trabajadores ISSSTE								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
34	Sueldo Básico de Cotización al Fondo de la Vivienda		N	10	2	383	394	Sueldo Básico de Cotización al Fondo de la Vivienda Bimestral
35	Saldo Retiro 08		N	10	2	395	406	Saldo de la Cuenta de Retiro 08
36	Saldo Retiro 92		N	10	2	407	418	Saldo de la Cuenta de Retiro 92
37	Saldo CV		N	10	2	419	430	Saldo de la Cuenta Cesantía y Vejez
38	Saldo Cuota Social		N	10	2	431	442	Saldo de la Cuenta de Cuota Social
39	Indicador Aportación de Ahorro Solidario		N	1	0	443	443	0 Trabajador sin Aportaciones de Ahorro Solidario 1 Trabajador con Aportaciones de Ahorro Solidario
40	Importe de Ahorro Solidario (Aportación-Trabajador)		N	7	0	444	450	El importe asignado por el trabajador no deberá exceder el 2% en relación del Sueldo Básico de Cotización de RCV
41	Ahorro Solidario		N	10	2	451	462	Saldo de la Cuenta de Ahorro Solidario
42	Importe de Bono no Redimido		N	10	2	463	474	Importe de Bono no Redimido
43	Indicador Crédito FOVISSSTE		N	1	0	475	475	0 Trabajador sin crédito de vivienda 1 Trabajador con crédito de vivienda
44	Saldo Vivienda 08		N	10	2	476	487	Saldo de la Cuenta de Vivienda 08
45	Saldo Vivienda 92		N	10	2	488	499	Saldo de la Cuenta de Vivienda 92
46	Semanas Cotizadas 18 Bimestres		N	5	0	500	504	Semanas Cotizadas. Semanas cotizadas desde 18 bimestres anteriores a la fecha de corte del reporte. Ver definiciones en inciso v de las políticas específicas del proceso.
47	Días Cotizados 18 Bimestres		N	5	0	505	509	Días Cotizados. Días cotizados desde 18 bimestres anteriores a la fecha de corte del reporte. Ver definiciones en inciso v de las políticas específicas del proceso.
48	Densidad 18 Bimestres*		N	3	2	510	514	Si la primera cotización del trabajador ocurrió hace más de 18 bimestres: Semanas Cotizadas en los últimos 18 bimestres/Semanas transcurridas en los últimos 18 bimestres Para nuevos cotizantes, es decir, si su cotización ocurrió antes de 18 bimestres: Semanas cotizadas en los últimos 18 bimestres/semanas transcurridas desde su primera cotización Ver definiciones en inciso v de las políticas específicas del proceso.

* Ejemplo: Para el caso de la densidad de cotización al cierre del 5to bimestre de 2010, el periodo considerado sería del 6to bimestre de 2007 al 5to bimestre de 2010.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir para reportar la información**

i. Definiciones:

Tipo Trabajador		
Identificador	Descripción	Observaciones
0	Cuenta Individual sin Bono ISSSTE	Trabajadores que reciben aportaciones de RCV ISSSTE y no están sujetos al Régimen de Décimo Transitorio
1	Cuenta Individual con Bono ISSSTE	Trabajadores que a quienes se les acreditó un Bono de Pensión ISSSTE
2	Décimo Transitorio ISSSTE	Trabajadores que no optaron por acreditación del Bono de Pensión ISSSTE y sólo reciben aportaciones de Retiro
3	Voluntario ISSSTE	Trabajadores ISSSTE cuya cuenta está administrada por PensionISSSTE y están sujetos al régimen voluntario establecido en el Artículo 2do de la Ley del ISSSTE
4	Otros ISSSTE	Trabajadores que tienen sólo aportaciones de SAR92 (sin aportaciones de Retiro 2008 o inactivo)

ii. Semanas Cotizadas:

- **Trabajadores con Cuenta Individual Sin Bono:** Semanas cotizadas desde la fecha de la primera aportación del trabajador en el sistema desde el SIRI 2006 hasta la fecha de corte del reporte.
- **Trabajadores con Cuenta Individual Con Bono:** Semanas cotizadas desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.
- **Trabajadores 10mo transitorio:** Semanas cotizadas desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.
- **Voluntario ISSSTE:** Semanas cotizadas desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.
- **Otros ISSSTE:** Semanas cotizadas desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.

iii. Días Cotizados:

- **Trabajadores con Cuenta Individual Sin Bono:** Días cotizados desde la fecha de la primera aportación del trabajador en el sistema desde el SIRI 2006 hasta la fecha de corte del reporte.
- **Trabajadores con Cuenta Individual Con Bono:** Días cotizados desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.
- **Trabajadores 10mo transitorio:** Días cotizados desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.
- **Voluntario ISSSTE:** Días cotizados desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.
- **Otros ISSSTE:** Días cotizados desde la fecha de la primera aportación recibida a partir del inicio del sistema de cuentas individuales (1 Abril 2007) hasta la fecha de corte del reporte.

iv. Densidad:

- **Trabajadores con Cuenta Individual Sin Bono=**
Semanas Cotizadas (ver inciso ii)/Semanas transcurridas desde el SIRI 2006 hasta la fecha de corte del reporte.
- **Trabajadores con Cuenta Individual Con Bono=**
Semanas Cotizadas (ver inciso ii)/ Semanas transcurridas desde la primera aportación hasta la fecha de corte del reporte.
- **Trabajadores 10mo transitorio=**
Semanas Cotizadas (ver inciso ii)/ Semanas transcurridas desde la primera aportación hasta la fecha de corte del reporte.
- **Voluntario ISSSTE =**
Semanas Cotizadas (ver inciso ii)/ Semanas transcurridas desde la primera aportación hasta la fecha de corte del reporte.
- **Otros ISSSTE =**
Semanas Cotizadas (ver inciso ii)/ Semanas transcurridas desde la primera aportación hasta la fecha de corte del reporte.

v. Para las definiciones de Semanas y Días cotizados, así como para la Densidad de Cotización la fecha de corte (fecha en la que se cierre el conteo) debe ser la misma para todos los tipos de trabajadores definidos en el ID9 del Detalle 1

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si esta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.

IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/PRUEBAS/TRANSMISION/

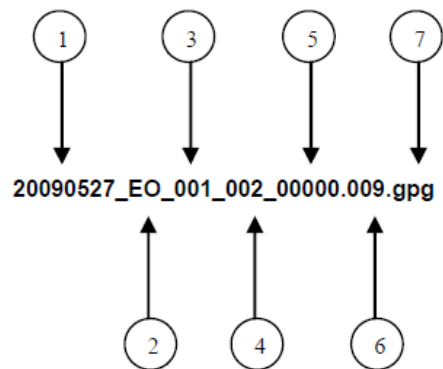
V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.

VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAA-MM-DD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20090527_EO_001_002_00000.009

VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 103

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	007	PROCESO :
	CLAVE FORMATO CONSAR:	022	RETIROS
	FORMATO DEL ARCHIVO :	Lotes Rechazados	
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Información relacionada con los Lotes Rechazados durante el Proceso de Retiros		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Mensual	Cuarto día hábil de cada mes	18:00 a 6:00 Hrs.

ENCABEZADO

Encabezado 01: Lotes Rechazados

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	00	01	02	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	02	00	03	04	Constante= "07" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	03	00	05	07	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo
4	Clave Entidad Origen	N	03	00	08	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General
5	Tipo Entidad Destino	N	03	00	11	13	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo
6	Clave Entidad Destino	N	03	00	14	16	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General
7	Fecha Inicio Periodo	F	08	00	17	24	Fecha de la primera liquidación reportada.
8	Fecha Fin Periodo	F	08	00	25	32	Fecha de la última liquidación reportada.
9	Filler	AN	33	00	33	65	Espacios en Blanco.

DETALLE(S)

Detalle 02: Parciales por fecha de liquidación

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	00	01	02	Constante= "02" Detalle
2	Fecha de Proceso	F	08	00	03	10	Fecha del proceso formato AAAAMDD
3	Operación	N	02	00	11	12	05-Disposición de Recursos 16-Retiro Parcial-Notificación de Pago 03-Confirmación de Transferencias 78-Disposición PMG
4	Afore	N	03	00	13	15	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General.
5	Mascara	AN	50	00	16	65	Mascara del archivo que fue rechazado

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión de información será a través de la red privada Connect Direct.
- II. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- III. El horario de transmisión de información a CONSAR será de las 18:00 a las 6:00 hrs., en donde deberán de transmitir la información al directorio de RECEPCION, si esta se efectúa fuera del horario de 18:00 a 6:00 hrs. y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal deberán transmitir la información al directorio de RETRANSMISION.
- IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISION	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

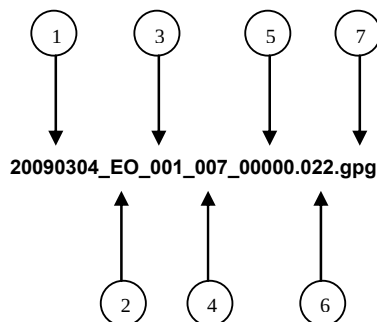
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato de información deberá enviarse en un archivo paquete; encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_EO_001_007_00000.022

- VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 104

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	016	PROCESO :
	CLAVE ARCHIVO CONSAR:	007	SALDOS
	FORMATO DEL ARCHIVO :	VERIFICACIÓN SALDOS	
	FUENTE :	PRESTADORAS DE SERVICIOS	
		ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Verificación de saldos de los trabajadores que se encuentran en Prestadoras de Servicios.		
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:	HORARIO DE TRANSMISIÓN:
Mensual con cifras al cierre del mes	Según calendario anexo.	De las 18:00 hrs a las 6:00 hrs del siguiente día hábil.

ENCABEZADO

Encabezado 01: VERIFICACIÓN SALDOS DE PRESTADORA DE SERVICIO

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado
2	TIPO DE ENTIDAD	N	2	0	3	4	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19.
3	CLAVE PRESTADORA	N	3	0	5	7	Clave de la entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades
4	FECHA DE LA INFORMACIÓN	F	8	0	8	15	Fecha de la información que se reporta a CONSAR. Deberá ser el día 01 del mes que se reporta, en formato AAAAMMDD. Ejemplo "20080201"
5	TIPO DE INFORMACIÓN	N	1	0	16	16	1 = Información de saldos en BANXICO
6	NÚMERO DE REGISTROS	N	10	0	17	26	Total de registros enviados en el archivo incluyendo el encabezado.
7	FILLER	N	79	0	27	105	Espacio en blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: VERIFICACIÓN SALDOS DE PRESTADORA DE SERVICIO

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social.
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Población.
4	RFC	AN	13	0	32	44	Registro Federal de Contribuyentes.

Detalle 02: VERIFICACION SALDOS DE PRESTADORA DE SERVICIO							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
5	ENTIDAD FEDERATIVA	N	2	0	45	46	Clave de entidad federativa del Domicilio del Trabajador de acuerdo al Catálogo General Vigente. ¹ (Si no se cuenta con la información se deberá llenar como "00")
6	CODIGO POSTAL	N	5	0	47	51	Código Postal del Domicilio del Trabajador ¹ (Si no se cuenta con la información se deberá llenar con "00000")
7	ESTATUS DE CUENTA	N	1	0	52	52	4= Cuenta identificada con recursos en Banco de México
8	CLASIFICAR POR SECTOR	N	1	0	53	53	0 = IMSS. 3 = Mixtos (con aportaciones en ambos regímenes IMSS e ISSSTE).
9	SUBCUENTA	N	2	0	54	55	01 = Retiro 97 02 = Cesantía y Vejez, Cuota Especial 03 = Cuota Social 05 = Aportaciones voluntarias ventanilla 13 = Aportaciones Voluntarias Patronales 15 = Aportaciones Complementarias de Retiro Patronales 17 = Aportaciones Complementarias de Retiro Ventanilla 18 = Aportaciones a largo plazo 30 = Aportación Voluntarias para inversión a Largo Plazo. (AVPILP) 08 = Seguro del Retiro (Retiro 92 IMSS) 22 = Ahorro para el Retiro ISSSTE (92) 04 = Vivienda 97 IMSS 09 = Vivienda 92 IMSS 16 = FOVISSSTE 92 24 = FOVISSSTE 2008 25 = Retiro 08 ISSSTE 27 = CV ISSSTE 28 = Ahorro Solidario 29 = Cuota Social ISSSTE 31= Bono de Pensión
10	FILLER	N	2	0	56	57	Espacios en Blanco. ⁶
11	SALDO EN PESOS	N	10	6	58	73	Saldo en pesos en Banco de México de la subcuenta, reportada con seis decimales (rellenando con ceros a la derecha para completar las 6 posiciones indicadas) ²
12	TIPO DE TRABAJADOR	N	1	0	74	74	0 = Asignado.
13	ACTIVIDAD ASIGNACION	N	1	0	75	75	0 = Inactivo 1= Activo (Revisar punto ii de políticas específicas del proceso)

Detalle 02: VERIFICACION SALDOS DE PRESTADORA DE SERVICIO							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
14	FECHA DE LIQUIDACION DE LA ULTIMA APORTACION	F	8	0	76	83	Fecha de la última aportación pagada por concepto de Recaudación que la Prestadora recibió de PROCESAR, con formato AAAAMMDD. . (Revisar punto iii de políticas específicas del proceso)
15	SALARIO DIARIO INTEGRADO	N	13	2	84	98	El Salario Diario Integrado que se envió en la última aportación pagada por concepto de Recaudación
16	ULTIMO PERIODO PAGADO	N	6	0	99	104	El último periodo de pago recibido por concepto de Recaudación. Es decir, el último bimestre pagado por el patrón. (Revisar punto iv de políticas específicas del proceso)
17	ACTIVIDAD POR LIQUIDACION	N	1	0	105	105	0= Inactivo 1= Activo (Revisar punto v de políticas específicas del proceso)

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

CALENDARIO DE ENVIO 2011-2010

2011	
Fecha de Envío a CONSAR	Información que se Reporta
6 de mayo de 2011	Información al Cierre de Abril de 2011
3 de junio de 2011	Información al Cierre de Mayo de 2011
8 de julio de 2011	Información al Cierre de Junio de 2011
5 de agosto de 2011	Información al Cierre de Julio de 2011
9 de septiembre de 2011	Información al Cierre de Agosto de 2011
7 de octubre de 2011	Información al Cierre de Septiembre de 2011
4 de noviembre de 2011	Información al Cierre de Octubre de 2011
9 de diciembre de 2011	Información al Cierre de Noviembre de 2011

2012	
Fecha de Envío a CONSAR	Información que se Reporta
6 de enero	Información al Cierre de Diciembre de 2011
3 de febrero	Información al Cierre de Enero de 2012
9 de marzo	Información al Cierre de Febrero de 2012
6 de abril	Información al Cierre de Marzo de 2012
4 de mayo	Información al Cierre de Abril de 2012
8 de junio	Información al Cierre de Mayo de 2012
6 de julio	Información al Cierre de Junio de 2012
3 de agosto	Información al Cierre de Julio de 2012
7 de septiembre	Información al Cierre de Agosto de 2012
5 de octubre	Información al Cierre de Septiembre de 2012
9 de noviembre	Información al Cierre de Octubre de 2012
7 de diciembre	Información al Cierre de Noviembre de 2012

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir para reportar la información**

i. Definiciones:

- ✓ **PERIODO DE PAGO:** Se refiere al bimestre o periodo de pago que el Patrón pagó al trabajador independientemente de la fecha en que el patrón realizó la aportación al trabajador. Es decir, independientemente de la fecha en la que el patrón depositó el dinero por concepto de Recaudación, es el bimestre o periodo al cual corresponde el pago.
- ✓ **FECHA DE PAGO:** Se refiere a la fecha en que el Patrón realizó la última aportación al trabajador por concepto de Recaudación, independientemente del bimestre o periodo al que corresponde dicho pago.

ii. Actividad Asignación:

- ✓ **Trabajador Inactivo:** Aquél que en su historia laboral **no ha recibido aportaciones de ningún régimen durante 6 (seis) PERIODOS DE PAGO consecutivos** (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas).
- ✓ **Trabajador Activo:** Aquél que ha recibido en cualquier momento de su historia laboral, **aportaciones en al menos 6 (seis) PERIODOS DE PAGO consecutivos** (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas)

Para aplicar las definiciones anteriormente descritas es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- No se deberán contar las aportaciones que únicamente tengan montos en las subcuentas de vivienda.
 - Las aportaciones deberán sumarse en UNA por PERIODO DE PAGO registrado, es decir, si un trabajador tiene más de una aportación en el mismo periodo de pago, para el conteo, sólo se toma como una aportación.
- iii. Fecha de Liquidación de la Última Aportación: Para los trabajadores mixtos que reciban aportaciones de ambos regímenes deberán registrar la fecha de liquidación más reciente. Para aquellos trabajadores que NUNCA hayan recibido una aportación se deberá reportar como "00010101"
 - iv. Último Periodo Pagado: De acuerdo a la definición de PERIODO DE PAGO en inciso i de las presentes Políticas. En caso de recibir más de un pago en la misma FECHA DE PAGO, se deberá reportar el PERIODO DE PAGO cronológicamente más reciente.
 - v. Actividad por Liquidación:
 - ✓ Trabajador Inactivo: Aquél que no ha recibido depósitos de recaudación de ningún régimen con FECHA DE PAGO (ver definición de Fecha de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro del último año. Es decir, que no ha recibido ninguna aportación en el último año tomando como referencia el año y mes al que corresponde la información reportada.
 - ✓ Trabajador Activo: Aquél que **al menos ha recibido una aportación** de algún régimen con FECHA DE PAGO (ver definición de Fecha de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro del último año. Es decir, que el patrón ha depositado al trabajador por concepto de recaudación al menos una aportación en el último año.
 - vi. Se deberán reportar todos los trabajadores que administra la Prestadora de Servicios.
 - vii. Por cada NSS, sólo se reportarán las subcuentas que tengan saldo.
 - viii. En el caso de trabajadores con todas las subcuentas con saldo cero, se deberá reportar un sólo registro con saldo cero para la subcuenta 01 (Retiro 97), de tal manera que se reporten todos los trabajadores que administra la Prestadora de Servicios.
 - ix. En el caso de trabajadores extranjeros el Código Postal se reportará con valor '00000'.

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada Connect Direct.
- II. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 18:00 del día indicado en el calendario de envíos a las 6:00 hrs. del siguiente día hábil. Se dispondrá de todo el fin de semana para el envío. Se deberá transmitir la información al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario establecido y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Prestadoras de Servicios así como las instituciones públicas que realicen funciones similares.
- IV. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/TRANSMISION/

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

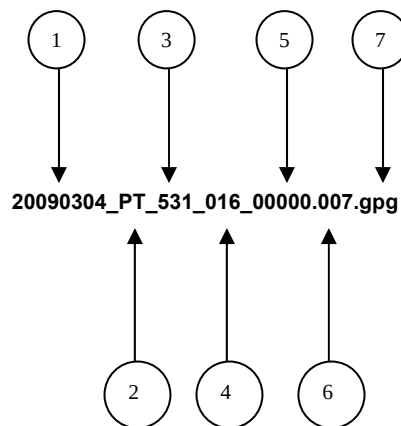
TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS//PRUEBAS/TRANSMISION/

- V. El archivo del formato deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite. Constante = "PT".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Prestadora de Servicios que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento.
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos s irá incrementando en uno por archivo enviado.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevara a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, solo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_PT_531_016_00000.007

- VII. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 105

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0401 FUENTE : AFORES		PROCESO : SUCURSALES ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de los servicios que brindan las Administradoras en sus diferentes puntos de contacto con los clientes.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Mensual	El quinto día hábil del mes siguiente al que se reporta.	09:00 a 13:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Total de registros enviados en el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "045" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante= "401" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
6	Clave de la Entidad		N	3	0	19	21	Clave de la entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19. ¹
7	Fecha de envío de la información		F	8	0	22	29	Fecha de la información que se reporta a CONSAR. Formato AAAAMMDD. ³
8	Espacios en blanco		AN	16	0	30	45	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO 01: CLASIFICACION POR CANALES DE ACCESO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "101" ¹
2	Fecha de inicio del periodo		F	8	0	4	11	Fecha inicial del periodo que se reporta (AAAAMMDD), donde AAAA es el año, MM es el mes y DD día. ³

SUBENCABEZADO 01: CLASIFICACION POR CANALES DE ACCESO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
3	Fecha final del periodo		F	8	0	12	19	Fecha final del periodo que se reporta (AAAAMMDD), donde AAAA es el año, MM es el mes y DD día. ³
4	Canal de Acceso		N	2	0	20	21	De acuerdo al Catálogo de Canales de Acceso. ¹
5	Total Centros de Atención a nivel nacional		N	6	0	22	27	Número de Centros de Atención a nivel nacional que tienen referente al Canal de Servicio reportado
6	Total de Personas		N	6	0	28	33	Número de personas que componen la unidad
7	Total de Personas en Front Office		N	6	0	34	39	Total de personas dentro de la unidad que atienden en Front Office
8	Total de Personas en Back Office		N	6	0	40	45	Total de personas dentro de la unidad que atienden en Back Office

DETALLE(S)**DETALLE 01: HORARIOS DE SERVICIO**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹
2	Días de Servicio		N	2	0	4	5	Clave de días en que el canal de acceso da servicio al trabajador, de acuerdo al Catálogo de Días de Servicio
3	Horario Servicio		N	2	0	6	7	Clave de horario de servicio en que el canal de acceso da servicio al trabajador, de acuerdo al Catálogo de Horario de Servicio
4	Total		N	6	0	8	13	Total de unidades que dan servicio según las características de Id2 y Id3
5	Espacios en blanco		AN	32	0	14	45	Vacios. ⁶

DETALLE 02: ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE CUENTE CON EL CENTRO DE ATENCION

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" ¹
2	Entidad Federativa		N	2	0	4	5	Clave de la Entidad Federativa de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente **.
3	Total Centros de Atención en la Entidad Federativa reportada		N	6	0	6	11	Número de Centros de Atención que tiene la Entidad Federativa reportada en el ID 2 referente al Canal de Acceso reportado.*

DETALLE 02: ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE CUENTE CON EL CENTRO DE ATENCION

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Total de Personas		N	6	0	12	17	Número de personas que tiene el Canal de Servicio reportado en la Entidad Federativa del ID2
5	Total de Personas en Front Office		N	6	0	18	23	Total de personas dentro de la unidad que atienden en Front Office en la Entidad Federativa del ID2
6	Total de Personas en Back Office		N	6	0	24	29	Total de personas dentro de la unidad que atienden en Back Office en la Entidad Federativa del ID2
7	Espacios en Blanco		AN	16	0	30	45	Vacíos ⁶

* En el caso de Canales de Acceso Virtuales (Sitio Web, correo electrónico o chat) poner 0 (cero) en el campo

♦♦ En caso de que no aplique la Entidad Federativa reportar como 0 (cero).

DETALLE 03: CLASIFICACION DE SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIDAD

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹
2	ID Tipo de servicio		N	2	0	4	5	Clave de Tipo de Servicio, de acuerdo al catálogo servicios (Tipo de Servicio). ¹
3	ID Clave de servicio		N	2	0	6	7	Clave de Servicio, de acuerdo al catálogo servicios (Clave de Servicio). ¹
4	Indicador		N	1	0	8	8	0. No existe ningún canal de servicio del tipo indicado en el subencabezado que brinde el tipo y clave de servicio indicados en los ID2 y ID3. 1. El canal de servicio del tipo indicado en el subencabezado si brinda el tipo y clave de servicio indicados en los ID2 y ID3.
5	Total		N	6	0	9	14	Total de unidades que cumplen con las características de los ID2 al ID4
6	Espacios en Blanco		AN	31	0	15	45	Vacíos ⁶

DETALLE 04: SERVICIOS PENDIENTES DEL MES ANTERIOR Y PENDIENTES GENERADOS EL MES QUE SE REPORTA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" ¹
2	ID Tipo de servicio		N	2	0	4	5	Clave de Tipo de Servicio, de acuerdo al catálogo servicios (Tipo de Servicio). ¹
3	ID Clave de servicio		N	2	0	6	7	Clave de Servicio, de acuerdo al catálogo servicios (Clave de Servicio). ¹
4	Indicador		N	1	0	8	8	0. Pendientes de meses anteriores. 1. Pendientes que ingresaron el mes que se reporta. 2. Concluidos en el periodo correspondiente al mes anterior. 3. Concluidos ingresados el mes que se reporta.
5	Antigüedad del Trámite		N	2	0	9	10	Tiempo en que se atendió el trámite (para los servicios atendidos) o tiempo que lleva pendiente el trámite de acuerdo al catálogo Antigüedad del Trámite
6	Total		N	6	0	11	16	Total de servicios que cumplen con los identificadores Id2 al Id5
7	Filler		AN	29	0	17	45	Espacios en Blanco

DETALLE 05: SUMARIO PENDIENTES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" ¹
2	ID Tipo de servicio		N	2	0	4	5	Clave de Tipo de Servicio, de acuerdo al catálogo servicios (Tipo de Servicio). ¹
3	ID Clave de servicio		N	2	0	6	7	Clave de Servicio, de acuerdo al catálogo servicios (Clave de Servicio). ¹
4	Antigüedad del Trámite		N	2	0	8	9	Tiempo que lleva pendiente el trámite de acuerdo al catálogo Antigüedad del Trámite
5	Total Pendientes		N	6	0	10	15	Pendientes al cierre de mes de acuerdo a los identificadores Id2 a Id4
6	Filler		N	30	0	16	45	Espacios en Blanco

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

En caso de que no aplique alguna de las fechas, se deberá llenar con la fecha de "19000101".

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

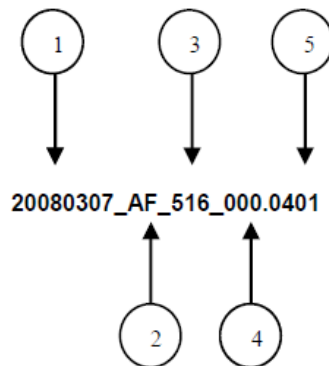
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán las (AFORES)
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Afores que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta(*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0401" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore XXI estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_AF_516_000.0401.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_AF_516_000.0401

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/SUCUR/RECEPCION
Envío Retransmisión	export/home/rec/SUCUR/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/SUCUR/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/SUCUR/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/SUCUR/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 106

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	303	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Custodios de las Siefiores	ACTUALIZACIÓN:	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de las operaciones de compra-venta, Reporto y Préstamo de Valores realizadas por las Siefiores; transferencias de valores y la posición diaria de sus carteras, así como de los valores otorgados en préstamo y en garantía.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Diario	Diario	08: 30 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "151" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) Constante = "0303" .
5	Fecha de Operación		F	8	16	23	Fecha de la operación que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	24	26	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad anexo. ¹
7	Entidad		N	6	27	32	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades de los Custodios de las siefiores, anexo. ¹
8	Espacios en blanco		AN	119	33	151	Vacíos ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO 1:

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	Id Siefiore		AN	2	4	5	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
3	Folio Siefiore		AN	3	6	8	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .

SUBENCABEZADO 1:

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
4	Cuenta Siefore		AN	4	9	12	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
5	Número de Cuenta del Cliente		AN	20	13	32	Se deberá anotar el número de cliente de la Afore o Siefore según el Catálogo de Números de Cuenta del Cliente conforme al Archivo 0308, únicamente para ser llenado por Custodios. ^{5, 11} .
6	Espacios en blanco		AN	119	33	151	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE VALORES DEL DIA**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	4	4	Es la clave de la operación realizada (valores recibidos "E" o entregados "S" por la Siefore) ⁵ . Será equivalente: E=DVP o DF S=RVP o RF
3	Tipo de Movimiento		AN	1	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento. ⁵
4	Emisora		AN	7	6	12	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10}
5	Serie		AN	7	13	19	Clave de Serie asignada al activo. ^{5, 10}
6	Tipo de Valor		AN	4	20	23	Clave de Tipo de Valor del activo según la clasificación de instrumentos. ^{5, 10}
7	Cupón		N	4	24	27	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10}
8	Monto de Liquidación		N	11,6	28	44	Total de liquidación de la operación en su caso. ²
9	Tasa		N	3,6	45	53	Tasa pactada en la operación. ²
10	Plazo		N	4	54	57	El número de días entre la fecha de la información y la fecha de vencimiento del instrumento o la operación de Reporto o Préstamo de Valores. ¹
11	Id Contraparte		AN	2	58	59	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
12	Folio Contraparte		AN	3	60	62	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
13	Cuenta Contraparte		AN	4	63	66	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .

DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE VALORES DEL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
14	Total operado		N	15	67	81	Total de títulos entregados o recibidos por la Siefre en la operación. ¹
15	Divisa		N	2	82	83	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
16	Código ISIN		AN	12	84	95	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
17	CUSIP O CINS		AN	9	96	104	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
18	SEDOL		AN	7	105	111	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
19	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	112	131	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ^{5, 11} .
20	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	132	151	Se deberá anotar el número de Cuenta del Beneficiario que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ^{5, 11} .

DETALLE 2: POSICION DE VALORES EN CARTERA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Emisora		AN	7	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10} .
3	Serie		AN	7	11	17	Clave de Serie asignada al activo. ^{5, 10} .
4	Tipo de Valor		AN	4	18	21	Clave de Tipo de Valor del activo según la clasificación de instrumentos. ^{5, 10} .
5	Cupón		N	4	22	25	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10} .
6	Saldo Inicial		N	20	26	45	Cantidad de títulos iniciales del activo en cartera (Debe coincidir con el saldo final del día anterior). ¹
7	Saldo Actual		N	20	46	65	Cantidad de títulos finales del activo en cartera por tipo de valor ¹
8	Código ISIN		AN	12	66	77	Se deberá anotar el código ISIN del activo ⁷

DETALLE 2: POSICION DE VALORES EN CARTERA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
9	CUSIP O CINS		AN	9	78	86	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo ⁸
10	SEDOL		AN	7	87	93	Se deberá anotar el código SEDOL del activo ⁹
11	Espacios en Blanco		AN	58	94	151	Vacíos ⁶

DETALLE 3: POSICION DE VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303". ¹
2	Emisora		AN	7	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10}
3	Serie		AN	7	11	17	Clave de Serie asignada al activo ^{5, 10} .
4	Tipo de Valor		AN	4	18	21	Clave de Tipo de Valor del activo según la clasificación de instrumentos ^{5, 10} .
5	Saldo Inicial		N	20	22	41	Cantidad de títulos iniciales del activo en cartera (Debe coincidir con el saldo final del día anterior). ¹
6	Saldo Actual		N	20	42	61	Cantidad de títulos finales del activo en cartera por tipo de valor. ¹
7	Código ISIN		AN	12	62	73	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
8	CUSIP O CINS		AN	9	74	82	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
9	SEDOL		AN	7	83	89	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
10	Espacios en Blanco		AN	62	90	151	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: POSICION DE VALORES OTORGADOS EN GARANTIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304". ¹
2	Emisora		AN	7	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo ^{5, 10} .
3	Serie		AN	7	11	17	Clave de Serie asignada al activo ^{5, 10} .
4	Tipo de Valor		AN	4	18	21	Clave de Tipo de Valor del activo según la clasificación de instrumentos ^{5, 10} .
5	Saldo Inicial		N	20	22	41	Cantidad de títulos iniciales del activo en cartera (Debe coincidir con el saldo final del día anterior). ¹

DETALLE 4: POSICION DE VALORES OTORGADOS EN GARANTIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
6	Saldo Actual		N	20	42	61	Cantidad de títulos finales del activo en cartera por tipo de valor. ¹
7	Código ISIN		AN	12	62	73	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
8	CUSIP O CINS		AN	9	74	82	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
9	SEDOL		AN	7	83	89	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
10	Espacios en Blanco		AN	62	90	151	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: MOVIMIENTOS DE EFECTIVO DEL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	4	4	Es la clave de la operación realizada "E" para Depósitos recibidos y "S" para Retiros de la Siefore. ⁵
3	Tipo de Movimiento de Efectivo		AN	1	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento de efectivo realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo. ⁵
4	Emisora		AN	7	6	12	Clave de la Emisora del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
5	Serie		AN	7	13	19	Clave de Serie del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
6	Tipo de Valor		AN	4	20	23	Clave de Tipo de Valor del activo que originó el movimiento de efectivo según la clasificación de instrumentos ^{5, 10} .
7	Monto		N	11,6	24	40	Monto del movimiento. ²
8	Divisa		N	2	41	42	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
9	Código ISIN		AN	12	43	54	Se deberá anotar el código ISIN del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁷
10	CUSIP O CINS		AN	9	55	63	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁸
11	SEDOL		AN	7	64	70	Se deberá anotar el código SEDOL del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁹

DETALLE 5: MOVIMIENTOS DE EFECTIVO DEL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
12	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	71	90	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ^{5 11}
13	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	91	110	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ^{5 11}
14	Espacios en Blanco		AN	41	111	151	Vacíos. ⁶

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipo de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATESTREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANCK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

Catálogo de Tipo de Movimiento	
Identificador	Descripción
R	Si es resultado de un Reporto
T	Si es resultado de un Traspaso sin liquidación
V	Si es resultado de una compra/venta con liquidación
S	Si proviene de la cámara de compensación
P	Préstamos de Valores
G	Garantías entregadas
Y	Reportos fecha valor

Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo	
Identificador	Descripción
R	Si fue derivado de una operación de Reporto
D	Si fue derivado de un movimiento en directo
C	Si fue derivado de un pago de cupón
A	Si fue derivado de una amortización
P	Si fue derivado de una operación de Préstamo de Valores

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen	JPY
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar de Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
99	Otras Divisas	OTR

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

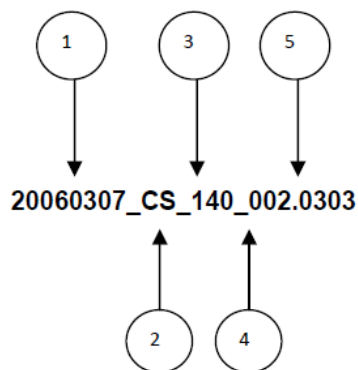
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal: <https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>

- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios de las Siefores.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.
- Será obligatorio contar con por lo menos uno de ellos.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;
- VI.

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "CS" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0303 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0303

- VII. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal: <https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

1 Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

2 Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

3 Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

4 Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

5 Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

6 Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

7 ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

8 CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

9 SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

10 Estos campos serán considerados opcionales sólo si se llenó alguno de los campos de código ISIN o CUSIP o SEDOL, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con un CERO justificado a la izquierda y espacios.

Anexo 107

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	308	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Custodios	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta del Cliente según los Custodios de las Siefors		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Diario	Diario	08: 30 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Es el número de caracteres por registro = constante "092".
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema)= Constante "0308".
5	Fecha de Proceso		F	8	16	23	Es la fecha de envío de la información a CONSAR3.
6	Tipo de Entidad		N	3	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019" ¹ .
7	Entidad		N	6	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CONSAR1.
8	Espacios en blanco		AN	60	33	92	Vacíos6.

DETALLE(S)

DETALLE 1: CATALOGO DE NUMEROS DE CUENTA DEL CLIENTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Siefors tenga con el Custodio.
3	Clave de Siefors		AN	9	24	32	Se deberá anotar la clave de la Afore o Siefors según el Catálogo de Claves de Afores y Siefors5.
4	Nombre del cliente		AN	60	33	92	Se deberá anotar la razón social del Cliente.

CATALOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATESTREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANCK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

Catálogo de Claves de Afores y Siefores			
Clave de Siefore	Descripción	Clave de Siefore	Descripción
002566001	AFIRME, Siefore Básica 1	002532004	HSBC, Siefore Básica 4
002566002	AFIRME, Siefore Básica 2	002532005	HSBC, Siefore Básica 5
002566003	AFIRME, Siefore Básica 3	002550001	INBURSA, Siefore Básica 1
002566004	AFIRME, Siefore Básica 4	002550002	INBURSA, Siefore Básica 2
002566005	AFIRME, Siefore Básica 5	002550003	INBURSA, Siefore Básica 3
002556001	AZTECA, Siefore Básica 1	002550004	INBURSA, Siefore Básica 4
002556002	AZTECA, Siefore Básica 2	002550005	INBURSA, Siefore Básica 5
002556003	AZTECA, Siefore Básica 3	002544001	ING, Siefore Básica 1
002556004	AZTECA, Siefore Básica 4	002544002	ING, Siefore Básica 2
002556005	AZTECA, Siefore Básica 5	002544003	ING, Siefore Básica 3
002552001	BANAMEX, Siefore Básica 1	002544004	ING, Siefore Básica 4
002552002	BANAMEX, Siefore Básica 2	002544005	ING, Siefore Básica 5
002552003	BANAMEX, Siefore Básica 3	017644001	ING, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
002552004	BANAMEX, Siefore Básica 4	002562001	INVERCAP, Siefore Básica 1
002552005	BANAMEX, Siefore Básica 5	002562002	INVERCAP, Siefore Básica 2
017652001	BANAMEX, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1	002562003	INVERCAP, Siefore Básica 3
017652002	BANAMEX, Siefore de Aportaciones Voluntarias 2	002562004	INVERCAP, Siefore Básica 4
002554001	BANCOMER, Siefore Básica 1	002562005	INVERCAP, Siefore Básica 5
002554002	BANCOMER, Siefore Básica 2	003364001	METLIFE, Siefore de Aportaciones Complementarias 1
002554003	BANCOMER, Siefore Básica 3	002564001	METLIFE, Siefore Básica 1
002554004	BANCOMER, Siefore Básica 4	002564002	METLIFE, Siefore Básica 2

Catálogo de Claves de Afores y Siefores			
Clave de Siefore	Descripción	Clave de Siefore	Descripción
002554005	BANCOMER, Siefore Básica 5	002564003	METLIFE, Siefore Básica 3
017654001	BANCOMER, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1	002564004	METLIFE, Siefore Básica 4
017454001	BANCOMER, Siefore de Previsión Social 1	002564005	METLIFE, Siefore Básica 5
004454002	BANCOMER, Siefore de Previsión Social 2	002578001	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 1
004454003	BANCOMER, Siefore de Previsión Social 3	002578002	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 2
004454004	BANCOMER, Siefore de Previsión Social 4	002578003	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 3
004454005	BANCOMER, Siefore de Previsión Social 5	002578004	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 4
002530001	BANORTE, Siefore Básica 1	002578005	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 5
002530002	BANORTE, Siefore Básica 2	002538001	PRINCIPAL, Siefore Básica 1
002530003	BANORTE, Siefore Básica 3	002538002	PRINCIPAL, Siefore Básica 2
002530004	BANORTE, Siefore Básica 4	002538003	PRINCIPAL, Siefore Básica 3
002530005	BANORTE, Siefore Básica 5	002538004	PRINCIPAL, Siefore Básica 4
004430001	BANORTE, Siefore de Previsión Social 1	002538005	PRINCIPAL, Siefore Básica 5
004430002	BANORTE, Siefore de Previsión Social 2	003334001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Complementarias 1
004430003	BANORTE, Siefore de Previsión Social 3	002534001	PROFUTURO, Siefore Básica 1
004430004	BANORTE, Siefore de Previsión Social 4	002534002	PROFUTURO, Siefore Básica 2
004430005	BANORTE, Siefore de Previsión Social 5	002534003	PROFUTURO, Siefore Básica 3
002568001	COPPEL, Siefore Básica 1	002534004	PROFUTURO, Siefore Básica 4
002568002	COPPEL, Siefore Básica 2	002534005	PROFUTURO, Siefore Básica 5
002568003	COPPEL, Siefore Básica 3	017634001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
002568004	COPPEL, Siefore Básica 4	002516001	XXI, Siefore Básica 1
002568005	COPPEL, Siefore Básica 5	002516002	XXI, Siefore Básica 2
002532001	HSBC, Siefore Básica 1	002516003	XXI, Siefore Básica 3
002532002	HSBC, Siefore Básica 2	002516004	XXI, Siefore Básica 4
002532003	HSBC, Siefore Básica 3	002516005	XXI, Siefore Básica 5

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

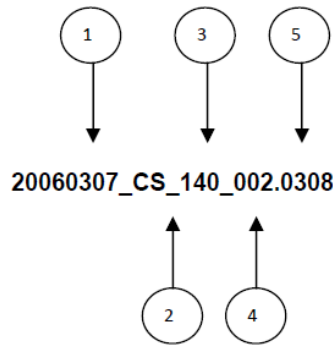
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de TipoTipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0308.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0308

- V. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

1 Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

2 Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

3 Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

4 Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

5 Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

6 Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 108

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	309	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Custodios	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios según los Custodios de las Siefores		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
Diario	Diario	08: 30 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Es el número de caracteres por registro = constante "083".
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema)= Constante "0309".
5	Fecha de Proceso		F	8	16	23	Es la fecha de envío de la información a CONSAR ³ .
6	Tipo de Entidad		N	3	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019" ¹ .
7	Entidad		N	6	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CONSAR ¹ .
8	Espacios en blanco		AN	51	33	83	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CATALOGO DE NUMEROS DE CUENTA DE CONTRAPARTES Y BENEFICIARIOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Siefore tenga con el Custodio.
4	Nombre del cliente		AN	60	24	83	Se deberá anotar la razón social de la contraparte o Beneficiario.

CATALOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATESTREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANCK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

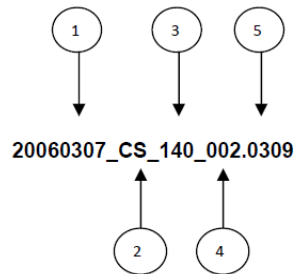
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0309 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0309

- V. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal: <https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

1 Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

2 Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

3 Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

4 Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

5 Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

6 Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 109

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0322	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	PROVEEDOR DE PRECIOS	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de los escenarios de las matrices de cambios de los instrumentos.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
DIARIO	DIARIO	16:00 a 20:00 hrs

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS MATRICES DE DIFERENCIAS*					
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Observaciones
1	Proveedor		AN	10	Identificador del proveedor de precios según el catálogo de proveedores. ⁴
2	Fecha de Información		F	8	Fecha de la operación que se reporta. ³
3	Tipo de Valor		AN	4	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al Instrumento. ⁴
4	Emisora		AN	7	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al Instrumento. ⁴
5	Serie		AN	7	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al Instrumento. ⁴
6	ISIN		AN	12	Se deberá anotar el ISIN que le otorgue el proveedor de precios al Instrumento, un cero en otro caso. ¹²
7	Precio1		N	14,6	Precio limpio del instrumento. ¹⁸
8	Precio2		N	14,6	Precio sucio del instrumento. ¹⁸
9	Fecha del escenario		F	8	Fecha del escenario correspondiente al número del escenario ³
10	Número del escenario		N	3	Número del escenario correspondiente al instrumento. ¹⁷
11	Diferencia		N	12,10	Diferencia en el precio del escenario correspondiente al instrumento ¹⁸ .
12	Consecutivo		AN	10	Consecutivo del Instrumento. ⁴

CATALOGO(S)

Catálogo de Proveedores		
Clave del Proveedor	Descripción	Abreviación
025009	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.	PIP
025012	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V	VALMER

POLITICAS GENERALES DEL PROCESO

Si el ISIN no existe, se llenarán los espacios vacíos con un CERO.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen, si no, se llenarán con el valor asignado por el proveedor de precios; de lo contrario se llenarán con un CERO.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos. En el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

¹⁷ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas sin ceros a la izquierda).

¹⁸ Dato numérico con decimal (cantidades definidas con decimales sin ceros a la izquierda). Deberá llevar el signo de puntuación, sin comas de separación.

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

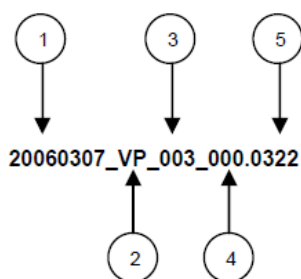
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios.
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo y deberá indicar el número correspondiente a la clave del catálogo de matrices..

Catálogo de Matrices	
Clave	Descripción
0322	Deuda
0323	Indices
0324	Derivados
0325	Reportos
0326	Acciones
0327	CKDs
0328	Divisas

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información de la matriz de deuda, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios.

V. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ROUTA
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	Vía correo electrónico.

VI. Se utilizará el tabulador como separador de campos.

Anexo 110

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0329	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	PROVEEDOR DE PRECIOS	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene los Escenarios para el cálculo de valor en riesgo histórico del portafolio tercerizado operado por los mandatarios de las Sociedades de Inversión.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
SEMANAL	Primer día hábil de la semana	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De:	A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹ .
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado ¹ .
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "068" ¹ .
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0329" ¹ .
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo ¹ .
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad Siefore de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos ¹ .
7	Subtipo de Entidad		N	3	22	24	Clave del Subtipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos ¹ .
8	Fecha de Información		F	8	25	32	Fecha de información reportada ³ .
9	Espacios en blanco		AN	36	33	68	Vacíos ⁶ .

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De:	A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" ¹ .
2	Nombre abreviado de la institución		AN	7	4	10	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
3	No. de Mandato		N	7	11	17	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ¹ .
4	Espacios en blanco		AN	51	18	68	Vacíos ⁶ .

DETALLE(S)**DETALLE 1:**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹ .
2	Fecha del Escenario		F	8	4	11	Fecha a la que corresponde el escenario conforme a la definición de la Circular CONSAR serie 15 vigente ³ .
3	No. del Escenario		N	4	12	15	Número consecutivo del escenario conforme a la definición de la Circular CONSAR serie 15 vigente (numérico del 1 al 1000, 1 es el dato más reciente) ¹ .
4	Nivel del escenario		N	14,2	16	31	En este campo se debe indicar el nivel de ganancia o pérdida del escenario en cuestión en pesos mexicanos con el signo correspondiente en la primera posición ² .
5	Rendimiento del escenario		N	3,6	32	40	Es el cociente del Nivel del escenario entre el Valor Total a Mercado ² .
6	VaR total del portafolio tercerizado		N	10,2	41	52	En este campo se debe indicar el Valor en Riesgo total del portafolio tercerizado en pesos mexicanos ² .
7	Valor Total a Mercado del portafolio tercerizado		N	14,2	53	68	En este campo se reportará el valor total a mercado de la cartera tercerizada a la fecha del reporte en pesos mexicanos ² .

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI
530	BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	ING

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	ING
652	BANAMEX
654	BANCOMER

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
550	INBURSA
552	BANAMEX
554	BANCOMER
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO
364	METLIFE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
454	BANCOMER
430	BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:
002	578	004	PENSIONISSSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	578	005	PENSIONISSSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	002	ING (AV2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal: <https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios
- III. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada Custodio.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefores Básicas, Siefores de Aportaciones Voluntarias, Siefores de Aportaciones Complementarias y Siefores de Previsión Social que se reporta conforme al catalogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0329" .

Anexo 111

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0330	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	CUSTODIOS	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCION DEL FORMATO		
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de los activos objeto de inversión operados por los mandatarios.		
PERIODICIDAD DE ENVIO:	PERIODO DE RECEPCION:	HORARIO DE TRANSMISION:
SEMANAL	Primer día hábil de la semana	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹ .
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado ¹ .
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "454" ¹ .
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0330" ¹ .
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo ¹ .
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos ¹ .
7	Subtipo de Entidad		N	3	22	24	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos ¹ .
8	Fecha de Información		F	8	25	32	Fecha de la operación que se reporta ³ .
9	Espacios en blanco		AN	422	33	454	Vacíos ⁶ .

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" ¹ .
2	Nombre abreviado de la institución		AN	7	4	10	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
3	No. de Mandato		N	7	11	17	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ¹ .

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
4	Clase de Activo de la Inversión tercerizada		N	3	18	20	Se deberá reportar el indicador de clase de activo de la inversión tercerizada según el catálogo de clase de activo de la inversión tercerizada ¹ .
5	País del Mandatario		AN	60	21	80	Se identificará el país de origen del mandatario. ⁵
6	Espacios en blanco		AN	374	81	454	Vacíos ⁶ .

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS CATALOGOS DE SUBYACENTES, EMISORES, CONTRAPARTES Y BOLSAS DE DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹ .
2	Tipo de Catálogo		N	1	4	4	Indicar 1 si se trata de un registro correspondiente al catálogo de subyacentes o 2 si se trata de un registro correspondiente al catálogo de emisores, contrapartes y bolsas de derivados ¹ .
3	ID		N	10	5	14	Indicar un consecutivo definido por la administradora el cual se incrementará para cada registro del catálogo de subyacentes y para cada registro del catálogo de emisores, contrapartes y bolsas de derivados, iniciando en 1 ¹ .
4	Nombre		AN	80	15	94	Indicar el nombre descriptivo del subyacente, emisor, contraparte o bolsa de derivados ⁵ .
5	Espacios vacíos		AN	360	95	454	Vacíos ⁶ .

DETALLE 2: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" ¹ .
2	Tipo de Inversión		N	2	4	5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 7 para Garantías entregadas por operaciones con IFD, 12 para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa ¹ .

DETALLE 2: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
3	Tipo de Instrumento		N	2	6	7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
4	ISIN		AN	12	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹² .
5	CUSIP O CINS		AN	9	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del activo reportado en caso de que existan. En caso contrario llenar con ceros ¹³ .
6	SEDOL		AN	7	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹⁴ .
7	Ticker Bloomberg		AN	20	36	55	Se deberá anotar el Ticker asignado por Bloomberg del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹⁷ .
8	Ticker Reuters		AN	20	56	75	Se deberá anotar el Ticker asignado por Reuters del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹⁸ .
9	Identificador Mandato		AN	4	76	79	Se indicará el valor constante = "MDT" ⁵ .
10	Identificador Mandatario		AN	7	80	86	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
11	Consecutivo mandato		AN	7	87	93	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
12	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	94	103	Deberá ser un consecutivo definido por la administradora el cual se incrementará para cada activo, iniciando en 0000000001 ⁵ .
13	Tipo de Activo		N	2	104	105	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Activo: 1 – Renta Fija. 2 – Renta Variable. 3 – Efectivo. 99 – Otro ¹ .
14	Especificación del Tipo de Activo		AN	10	106	115	Se deberá anotar dependiendo del activo: Bono, Tasa, Repo, Acción, Vehículo y en el caso de reportar efectivo se deberá anotar el indicador de la divisa denominado "Clave" en el Catálogo de Divisa ⁵ .
15	Cantidad de Títulos		N	12	116	127	Cantidad de Títulos en la posición de la emisión en la cartera (en unidades). Para el caso de ETFs será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa origen ¹ .

DETALLE 2: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
16	Duración		N	3,6	128	136	Indicar la Duración Ajustada en años en caso de que el activo reportado sea un activo de deuda, en otro caso indicar ceros ² .
17	Plazo		N	3,6	137	145	Indicar el plazo a vencimiento en años en caso de que el activo reportado sea un activo de deuda, en otro caso indicar ceros (base actual/360) ² .
18	Convexidad		N	4,6	146	155	Indicar la Convexidad en años en caso de que el activo reportado sea un activo de deuda, en otro caso indicar ceros ² .
19	Valor total a Mercado		N	12,2	156	169	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición reportada en la divisa de que cada mandatario utilice para consolidación de las posiciones del mandato ² .
20	Divisa de Consolidación		N	2	170	171	Indicar el identificador de la divisa de que cada mandatario utilice para consolidación de las posiciones del mandato, según el catálogo de divisas ¹ .
21	Valor total a Mercado en pesos		N	12,2	172	185	En este campo se debe poner el valor total a mercado de la posición reportada en pesos mexicanos ² .
22	País de origen		N	2	186	187	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. Para el caso de derivados y efectivo indicar 0. ¹
23	Emisor ó Contraparte		N	10	188	197	Se deberá anotar el identificador correspondiente al emisor del instrumento en caso de deuda, notas estructuradas y acciones, o al gestor del fondo del vehículo, o correspondiente a la contraparte en caso de estar reportando operaciones de reporto, préstamo de valores o garantías cedidas, contenido en el catálogo definido y enviado por la administradora por medio del detalle 1 del presente formato de transmisión. Para el caso de efectivo de divisas, deberá anotarse el identificador asignado como Efectivo para la divisa correspondiente del catálogo definido y enviado por la administradora por medio del detalle 1 del presente formato de transmisión ¹ .
24	Calificación de Fitch		N	4	198	201	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Fitch del Emisor ó contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
25	Calificación de Moody's		N	4	202	205	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Moody's del Emisor ó contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .

DETALLE 2: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
26	Calificación de S&P		N	4	206	209	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de S&P del Emisor ó contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
27	Calificación de HR		N	4	210	213	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de HR del Emisor ó contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
28	Activo de RV al que se toma exposición Bloomberg.		AN	20	214	233	En caso de que el instrumento reportado sea un instrumento de Renta Variable, indicar el Ticker de Bloomberg de: -La acción en caso de tener posición en directo de la misma. -El índice que se replica en caso de tener en posición un vehículo en directo. -Vacío en otro caso ⁵ .
29	Activo de RV al que se toma exposición Reuters.		AN	20	234	253	En caso de que el instrumento reportado sea un instrumento de Renta Variable, indicar el Ticker de Reuters de: -La acción en caso de tener posición en directo de la misma. -El índice que se replica en caso de tener en posición un vehículo en directo. -Vacío en otro caso ⁵ .
30	Divisa de Cotización		N	2	254	255	Indicar el identificador de la divisa de cotización del activo según el catálogo de divisas ¹ .
31	Divisa de liquidación		N	2	256	257	Indicar el identificador de la divisa de liquidación del activo según el catálogo de divisas ¹ .
32	Volumen de operación		N	15	258	272	Indicar el volumen de operación del mandatario en valor nominal, en divisa de cotización, para el caso de efectivo en divisa se anotará en unidades de la divisa de la posición, para el caso de activos de deuda, y se indicará el volumen de operación del mandatario en títulos en otro caso; desde la fecha de reporte previo hasta la fecha del reporte actual ¹ .
33	Valor Nominal		N	8,2	273	282	Se indicará el Valor Nominal en la divisa de cotización caso de tratarse de activos de deuda o notas estructuradas a las que le aplique, cero en otro caso ² .
34	Títulos en Circulación		N	8	283	290	Se indicará el número de títulos en circulación para los activos de deuda en físico y notas estructuradas. Cero en otro caso ¹ .

DETALLE 2: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
35	Fecha de Vencimiento		F	8	291	298	En caso de que aplique, se deberá indicar la fecha de vencimiento del activo reportado, caso contrario indicar 19000101 ³ .
36	VaR		N	10	299	308	En este campo se debe indicar el VaR de la posición en pesos mexicanos ¹ .
37	Folio para cobertura de divisas		N	14	309	322	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura ¹ .
38	Fecha de Emisión		F	8	323	330	Indicar la fecha de emisión del activo reportado en caso de tratarse de instrumentos de deuda. 19000101 en otro caso ³ .
39	Tipo de Emisión		N	1	331	331	En caso de reportarse un instrumento de deuda indicar 1 si se trata de una emisión de deuda Gubernamental, 2 si se trata de una emisión de deuda Corporativa y 3 si se trata de una emisión de deuda Bancaria. Cero en otro caso ¹ .
40	Plazo Cupón		N	4	332	335	En caso de tratarse de instrumentos de deuda cuponados, indicar el plazo del cupón en días, cero en otro caso ¹ .
41	Tasa Cupón		N	2,6	336	343	Para el caso de los instrumentos de deuda cuponados indicar la tasa del cupón expresada en puntos porcentuales, en otro caso cero ² .
42	Valor Total a Mercado de la cartera		N	12,2	344	357	En este campo se debe poner el valor total a mercado de la cartera del mandato a la fecha del reporte en pesos mexicanos ² .
43	Monto Expuesto de la cartera		N	12,2	358	371	En este campo se debe poner el monto expuesto total de la cartera del mandato en pesos mexicanos ² .
44	Duración del portafolio de la cartera		N	2,6	372	379	En este campo se debe indicar el promedio ponderado con respecto al valor a mercado de la Duración Ajustada en años de los activos de deuda de la cartera ² .

DETALLE 2: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
45	VaR de la cartera		N	10,2	380	391	En este campo se debe indicar el Valor en Riesgo total del portafolio del mandato en pesos mexicanos ² .
46	Indice de Mandato		N	2,8	392	401	Se deberá reportar el índice del mandato construido con base 1, afectado por la rentabilidad diaria del mandato ² .
47	Espacios vacíos		AN	53	402	454	Vacíos ⁶ .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹ .
2	Identificador Mandato		AN	4	4	7	Se indicará el valor constante = "MDT" ⁵ .
3	Identificador Mandatario		AN	7	8	14	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
4	Consecutivo mandato		AN	7	15	21	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
5	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	22	31	Deberá ser un consecutivo definido por la administradora el cual se incrementará para cada activo, iniciando en 0000000001 ⁵ .
6	Fecha de operación		F	8	32	39	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación ³ .
7	Fecha de inicio		F	8	40	47	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no ³ .
8	Fecha de liquidación		F	8	48	55	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado ³ .
9	Fecha de Vencimiento		F	8	56	63	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato ³ .
10	Tamaño del contrato		N	14,2	64	79	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada ² .
11	Número de contratos		N	14	80	93	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto ¹ .
12	Divisa del tamaño del contrato		N	2	94	95	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas ¹ .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
13	Precio o Tasa pactada		N	14,6	96	115	Se deberá anotar el precio o tasa p al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso ² .
14	Plazo de referencia		N	4	116	119	En caso de que el Forward sea de tasa de interés, se deberá anotar el plazo en días sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono ¹ .
15	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	120	125	En caso de estar reportando derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Clave" del catálogo de divisas correspondiente a la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones el mismo identificador correspondiente a la divisa a recibir. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa en la que está denominado el contrato conforme al catálogo de divisas ⁵ .
16	Entrega física o diferenciales		AN	1	126	126	"F" cuando la naturaleza del contrato sea por entrega física y "D" cuando la naturaleza sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega ⁵ .
17	Tipo de Activo		N	2	127	128	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Activo correspondiente al activo subyacente. 1 – Renta Fija. 2 – Renta Variable. 3 – Tipos de Cambio. 99 – Otro ¹ .
18	Subyacente Bloomberg		AN	20	129	148	Se deberá reportar el Ticker Bloomberg del Subyacente en caso de que exista, ceros en otro caso ¹⁷ .
19	Subyacente Reuters		AN	20	149	168	Se deberá reportar el Ticker Reuters del Subyacente en caso de que exista, ceros en otro caso ¹⁸ .
20	Divisa de cotización del bien subyacente		N	2	169	170	Se registrará el identificador de la divisa de cotización del instrumento subyacente conforme al catálogo de Divisas ¹ .
21	Contraparte		N	10	171	180	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte del catálogo definido y enviado por la administradora por medio del detalle 1 del presente formato de transmisión. ⁵ .
22	Calificación de Fitch		N	4	181	184	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Fitch de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
23	Calificación de Moody's		N	4	185	188	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Moody's de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
24	Calificación de S&P		N	4	189	192	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de S&P de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
25	Calificación de HR		N	4	193	196	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de HR de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
26	Duración		N	3,6	197	205	En caso de derivados sobre renta fija indicar la duración ajustada en años del forward. Cero en otro caso ² .
27	Convexidad		N	4,6	206	215	En caso de derivados sobre renta fija indicar la convexidad del forward. Cero en otro caso ² .
28	Delta		N	4,6	216	225	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la delta del forward. Cero en otro caso ² .
29	Gamma		N	4,6	226	235	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la gamma del forward. Cero en otro caso ² .
30	Rho		N	4,6	236	245	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la rho del forward. Cero en otro caso ² .
31	Theta		N	4,6	246	255	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la Theta del forward. Cero en otro caso ² .
32	Vega		N	4,6	256	265	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la Vega del forward. Cero en otro caso ² .
33	Exposición del contrato al subyacente		N	1	266	266	Indicar 1 si el contrato en posición larga tiene una exposición directa al subyacente, 2 si el contrato en posición larga tiene una exposición inversa al subyacente ¹ .
34	Valor total a Mercado		N	12,2	267	280	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición reportada en la divisa de consolidación ² .
35	Valor total a Mercado en pesos		N	12,2	281	294	En este campo se debe poner el valor total a mercado la posición reportada en pesos mexicanos ² .
36	Monto expuesto		N	12,2	295	308	En este campo se debe reportar la exposición delta de la posición denominada en la divisa consolidación ² .
37	Divisa de consolidación		N	2	309	310	Indicar el identificador de la divisa de que cada mandatario utilice para consolidación de las posiciones del mandato, según el catálogo de divisas ¹ .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
38	Monto expuesto en pesos		N	12,2	311	324	En este campo se debe indicar la exposición delta de la posición denominada en pesos mexicanos ² .
39	Fecha de Vencimiento del subyacente		F	8	325	332	Indicar la fecha de vencimiento del activo subyacente reportado cuando aplique. Indicar 19000101 cuando no aplique. ³ .
40	Tipo de Posición		N	1	333	333	Indicar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
41	VaR		N	1,8	334	342	En este campo se debe indicar el VaR de la posición en pesos mexicanos ² .
42	Folio para cobertura de divisas		N	14	343	356	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los activos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los activos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura ¹ .
43	Espacios en blanco		AN	98	357	454	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" ¹ .
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del activo reportado. En caso contrario llenar con ceros ¹² .
3	CUSIP O CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del activo reportado. En caso contrario llenar con ceros ¹³ .
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del activo reportado. En caso contrario llenar con ceros ¹⁴ .
5	Identificador Mandato		AN	4	32	35	Se indicará el valor constante = "MDT" ⁵ .
6	Identificador Mandatario		AN	7	36	42	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
7	Consecutivo mandato		AN	7	43	49	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
8	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	50	59	Deberá ser un consecutivo definido por la administradora el cual se incrementará para cada activo, iniciando en 0000000001 ⁵ .
9	Fecha de operación		F	8	60	67	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación ³ .
10	Fecha de inicio		F	8	68	75	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no ³ .
11	Fecha de liquidación		F	8	76	83	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
12	Fecha de Vencimiento		F	8	84	91	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato. ³
13	Tamaño del contrato		N	14,2	92	107	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
14	Número de contratos		N	14	108	121	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto ¹ .
15	Divisa del tamaño del contrato		N	2	122	123	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas ¹ .
16	Precio o Tasa pactada		N	14,6	124	143	Se deberá anotar el precio o tasa al cual se pactó la operación con puntos futuros integrados en su caso ² .
17	Plazo de referencia		N	4	144	147	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés, se deberá anotar el plazo en días sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono ¹ .
18	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	148	153	En caso de estar reportando derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Clave" del catálogo de divisas correspondiente a la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones el mismo identificador correspondiente a la divisa a recibir. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la Clave de la divisa en la que está denominado el contrato conforme al catálogo de divisas ⁵ .
19	Entrega física o diferenciales		AN	1	154	154	"F" cuando la naturaleza del contrato sea por entrega física y "D" cuando la naturaleza sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega ⁵ .

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
20	Tipo de Activo		N	2	155	156	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Activo correspondiente al activo subyacente. 1 – Renta Fija. 2 – Renta Variable. 3 – Tipos de Cambio. 99 – Otro ¹ .
21	Subyacente Bloomberg		AN	20	157	176	Se deberá reportar el Ticker Bloomberg del Subyacente en caso de que exista, ceros en otro caso ¹⁷ .
22	Subyacente Reuters		AN	20	177	196	Se deberá reportar el Ticker Reuters del Subyacente en caso de que exista, ceros en otro caso ¹⁸ .
23	Divisa de cotización del bien subyacente		N	2	197	198	Se registrará el identificador de la divisa de cotización del instrumento subyacente conforme al catálogo de Divisas ¹ .
24	Clave de Bolsa de Valores		AN	10	199	208	Se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados a través de la cual se operó la posición según el catálogo definido y enviado por la administradora por medio del detalle 1 del presente formato de transmisión ⁵ .
25	Duración		N	3,6	209	217	En caso de derivados sobre renta fija indicar la duración ajustada en años del futuro. Cero en otro caso ² .
26	Convexidad		N	4,6	218	227	En caso de derivados sobre renta fija indicar la convexidad del futuro. Cero en otro caso ² .
27	Delta		N	4,6	228	237	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la delta de futuros. Cero en otro caso ² .
28	Gamma		N	4,6	238	247	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la gamma del futuro. Cero en otro caso ² .
29	Rho		N	4,6	248	257	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la rho del futuro. Cero en otro caso ² .
30	Theta		N	4,6	258	267	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la Theta del futuro. Cero en otro caso ² .
31	Vega		N	4,6	268	277	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la Vega del futuro. Cero en otro caso ² .
32	Exposición del contrato al subyacente		N	1	278	278	Indicar 1 si el contrato en posición larga tiene una exposición directa al subyacente, 2 si el contrato en posición larga tiene una exposición inversa al subyacente ¹ .

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
33	Valor total a Mercado		N	12,2	279	292	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición reportada en la divisa de consolidación ² .
34	Valor total a Mercado en pesos		N	12,2	293	306	En este campo se debe poner el valor total a mercado la posición reportada en pesos mexicanos ² .
35	Monto expuesto		N	12,2	307	320	En este campo se debe reportar la exposición delta de la posición denominada en la divisa consolidación ² .
36	Divisa de consolidación		N	2	321	322	Indicar el identificador de la divisa de que cada mandatario utilice para consolidación de las posiciones del mandato, según el catálogo de divisas ¹ .
37	Monto expuesto en pesos		N	12,2	323	336	En este campo se debe indicar la exposición delta de la posición denominada en pesos mexicanos ² .
38	Fecha de Vencimiento del Subyacente		F	8	337	344	Indicar la fecha de vencimiento del activo subyacente reportado cuando aplique. . Indicar 19000101 cuando no aplique ³ .
39	Tipo de Posición		N	1	345	345	Indicar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
40	VaR		N	10	346	355	En este campo se debe indicar el VaR de la posición en pesos mexicanos ¹ .
41	Folio para cobertura de divisas		N	14	356	369	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los activos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los activos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura¹.
42	Espacios en blanco		AN	85	370	454	Vacíos ⁶ .

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “305” ¹ .
2	ISIN		AN	12	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹² .
3	CUSIP O CINS		AN	9	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del activo reportado en caso de que existan. En caso contrario llenar con ceros ¹³ .
4	SEDOL		AN	7	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹⁴ .
5	Ticker Bloomberg		AN	20	32	51	Se deberá anotar el Ticker asignado por Bloomberg del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹⁷ .
6	Ticker Reuters		AN	20	52	71	Se deberá anotar el Ticker asignado por Reuters del activo reportado en caso de que exista. En caso contrario llenar con ceros ¹⁸ .
7	Identificador Mandato		AN	4	72	75	Se indicará el valor constante = “MDT” ⁵ .
8	Identificador Mandatario		AN	7	76	82	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
9	Consecutivo mandato		AN	7	83	89	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
10	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	90	99	Se indicará un consecutivo definido por la administradora el cual se incrementará para cada activo, iniciando en 0000000001 ⁵ .
11	Clave de Bolsa de Valores		N	10	100	109	Se deberá anotar el identificador del catálogo definido y enviado por la administradora por medio del detalle 1 del presente formato de transmisión ¹ .
12	Tipo de opción		N	3	110	112	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción ¹ .
13	Clase de opción		N	1	113	113	Se identificará con 1 las opciones CALL y con 2 las opciones PUT ¹ .
14	Entrega física o diferenciales		AN	1	114	114	“F” cuando la naturaleza del contrato sea por entrega física y “D” cuando la naturaleza sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega ⁵ .
15	Fecha de la operación		F	8	115	122	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación ³ .

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
16	Fecha de inicio		F	8	123	130	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no ³ .
17	Fecha de Liquidación		F	8	131	138	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado ³ .
18	Fecha de Vencimiento		F	8	139	146	Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout ³ .
19	Tamaño del contrato		N	14,2	147	162	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada ² .
20	Número de contratos		N	14	163	176	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto ¹ .
21	Divisa del tamaño del contrato		N	2	177	178	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas ¹ .
22	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9,6	179	193	Se deberá anotar el precio o tasa strike pactado en el contrato ² .
23	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	194	199	Para opciones de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Clave" del catálogo de divisas correspondiente a la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones el mismo identificador correspondiente a la divisa a recibir. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la Clave de la divisa en la que está denominado el contrato conforme al catálogo de divisas ⁵ .
24	Prima Pactada		N	14,6	200	219	Se deberá anotar el importe de la prima que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato denominado en la divisa de liquidación ² .
25	Contraparte		N	10	220	229	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte del catálogo definido y enviado por la administradora por medio del detalle 1 del presente formato de transmisión ¹ .
26	Calificación de Fitch		N	4	230	233	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Fitch de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
27	Calificación de Moody's		N	4	234	237	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Moody's de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
28	Calificación de S&P		N	4	238	241	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de S&P de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
29	Calificación de HR		N	4	242	245	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de HR de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
30	Tipo de Activo		N	2	246	247	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Activo correspondiente al activo subyacente. 1 – Renta Fija. 2 – Renta Variable. 3 – Tipos de Cambio. 99 – Otro ¹ .
31	Subyacente Bloomberg		AN	20	248	267	Se conformará del Ticker Bloomberg del Subyacente ¹⁷ .
32	Subyacente Reuters		AN	20	268	287	Se conformará del Ticker Reuters del Subyacente ¹⁸ .
33	Divisa de cotización del bien subyacente		N	2	288	289	Se registrará el identificador de la divisa de cotización del instrumento subyacente conforme al catálogo de Divisas ¹ .
34	Plazo de referencia		N	4	290	293	En caso de que la opción sea de tasa de interés, se deberá anotar el plazo en días sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso 0 ¹ .
35	Duración		N	3,6	294	302	En caso de derivados sobre renta fija indicar la duración ajustada en años de la opción. Cero en otro caso ² .
36	Convexidad		N	4,6	303	312	En caso de derivados sobre renta fija indicar la convexidad de la opción. Cero en otro caso ² .
37	Delta		N	4,6	313	322	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la delta de la opción. Cero en otro caso ² .
38	Gamma		N	4,6	323	332	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la gamma de la opción. Cero en otro caso ² .
39	Rho		N	4,6	333	342	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la rho de la opción. Cero en otro caso ² .
40	Theta		N	4,6	343	352	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la Theta de la opción. Cero en otro caso ² .

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
41	Vega		N	4,6	353	362	En caso de derivados con subyacentes distintos a los de renta fija, indicar la Vega de la opción. Cero en otro caso ² .
42	Exposición del contrato al subyacente		N	1	363	363	Indicar 1 si el contrato en posición larga tiene una exposición directa al subyacente, 2 si el contrato en posición larga tiene una exposición inversa al subyacente ¹ .
43	Valor total a Mercado		N	12,2	364	377	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición reportada en la divisa de consolidación ² .
44	Divisa de consolidación		N	2	378	379	Indicar el identificador de la divisa de que cada mandatario utilice para consolidación de las posiciones del mandato, según el catálogo de divisas ¹ .
45	Valor total a Mercado en pesos		N	12,2	380	393	En este campo se debe poner el valor total a mercado la posición reportada en pesos mexicanos ² .
46	Monto expuesto		N	12,2	394	407	En este campo se debe reportar la exposición delta de la posición denominada en la divisa de consolidación ² .
47	Monto expuesto en pesos		N	12,2	408	421	En este campo se debe indicar la exposición delta de la posición denominada en pesos mexicanos ² .
48	Tipo de Posición		N	1	422	422	Indicar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
49	Fecha de Vencimiento del subyacente		F	8	423	430	Indicar la fecha de vencimiento del activo subyacente reportado cuando aplique . Indicar 19000101 cuando no aplique ³ .
50	VaR		N	10	431	440	En este campo se debe indicar el VaR de la posición en pesos mexicanos ¹ .
51	Folio para cobertura de divisas		N	14	441	454	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la administradora. Este folio será idéntico en todos los activos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los activos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura¹.

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición De: A:		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “306” ¹ .
2	Identificador Mandato		AN	4	4	7	Se indicará el valor constante = “MDT” ⁵ .
3	Identificador Mandatario		AN	7	8	14	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
4	Consecutivo mandato		AN	7	15	21	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
5	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	22	31	Deberá ser un consecutivo definido por la administradora el cual se incrementará para cada activo, iniciando en 0000000001 ⁵ .
6	Fecha de operación		F	8	32	39	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación ³ .
7	Fecha de inicio		F	8	40	47	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no ³ .
8	Tipo de subyacente a entregar		N	1	48	48	Indicar 0 para tasa fija 1 para tasa flotante de la pata a entregar ¹ .
9	Tipo de subyacente a recibir		N	1	49	49	Indicar 0 para tasa fija 1 para tasa flotante de la pata a recibir ¹ .
10	Tipo de cambio pactado		N	12,6	50	67	Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nocionales en distinta divisa ² .
11	Subyacente a entregar		AN	15	68	82	Indicar el valor de la tasa pactada a entregar en puntos porcentuales (x.xx%) en el caso de ser tasa fija o, en caso de tratarse de una estructura de flujos variables a entregar, se deberá reportar el Identificador del subyacente al que están referenciados los flujos, que se encuentre listado en el catálogo de subyacentes que la Afore tendrá que definir para mandar en el Detalle 1 ⁵ .
12	Subyacente a recibir		AN	15	83	97	Indicar el valor de la tasa pactada a recibir en puntos porcentuales (x.xx%) en el caso de ser tasa fija o, en caso de tratarse de una estructura de flujos variables a recibir, se deberá reportar el Identificador del subyacente al que están referenciados los flujos, que se encuentre listado en el catálogo de subyacentes que la Afore tendrá que definir para mandar en el Detalle 1 ⁵ .
13	Divisa flujos a entregar		N	2	98	99	Se registrará el identificador de la divisa, conforme al catálogo de divisas, en la que estén denominados los flujos a entregar ⁵ .

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
14	Divisa flujos a recibir		N	2	100	101	Se registrará el identificador de la divisa, conforme al catálogo de divisas, en la que estén denominados los flujos a recibir ¹ .
15	Contraparte		N	10	102	111	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte del catálogo definido y enviado por la administradora por medio del Detalle 1 del presente formato de transmisión ⁵ .
16	Calificación de Fitch		N	4	112	115	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Fitch de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
17	Calificación de Moody's		N	4	116	119	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de Moody's de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
18	Calificación de S&P		N	4	120	123	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de S&P de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
19	Calificación de HR		N	4	124	127	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones según la calificación de HR de la contraparte. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹ .
20	Divisa de liquidación		N	2	128	129	Indicar el identificador de la divisa de liquidación según el catálogo de divisas ¹ .
21	Plazo de flujo del componente a entregar		N	3	130	132	Indicar el plazo de flujos a entregar en días ¹ .
22	Plazo cupón componente a recibir		N	3	133	135	Indicar el plazo de flujos a recibir en días ¹ .
23	Fecha de Vencimiento componente a entregar		F	8	136	143	Indicar la fecha de vencimiento del componente a entregar en el swap ³ .
24	Fecha de Vencimiento componente a recibir		F	8	144	151	Indicar la fecha de vencimiento del componente a recibir en el swap ³ .
25	Valor Nocional en divisa componente entrega		N	12,2	152	165	Indicar el valor nocional del componente a entregar en el swap ² .
26	Valor Nocional en divisa componente recibe		N	12,2	166	179	Indicar el valor nocional del componente a recibir en el swap ² .
27	Duración componente entrega		N	3,6	180	188	Indicar la Duración Ajustada en años del componente a entregar ² .
28	Duración componente recibe		N	3,6	189	197	Indicar la Duración Ajustada en años del componente a recibir ² .
29	Duración Neta		N	3,6	198	206	Reportar la resta de la duración en años del componente a entregar menos la del componente a recibir ² .
30	Convexidad componente entrega		N	4,6	207	216	Indicar la convexidad del componente a entregar ² .

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
31	Convexidad componente recibe		N	4,6	217	226	Indicar la duración del componente a recibir ² .
32	Convexidad Neta		N	4,6	227	236	Reportar la resta de la convexidad del componente a entregar menos la del componente a recibir ² .
33	Valor total a mercado en divisa componente entrega		N	12,2	237	250	En este campo se debe anotar el valor total a mercado en la divisa de consolidación del componente a entregar en el swap ² .
34	Valor total a mercado en divisa componente recibe		N	12,2	251	264	En este campo se debe anotar el valor total a mercado en la divisa de consolidación del componente a recibir en el swap ² .
35	Valor total a mercado en divisa de consolidación		N	12,2	265	278	En este campo se debe anotar el valor total a mercado del swap en la divisa de consolidación ² .
36	Divisa de consolidación		N	2	279	280	Indicar el identificador de la divisa de que cada mandatario utilice para consolidación de las posiciones del mandato, según el catálogo de divisas ¹ .
37	Valor total a mercado en pesos mexicanos.		N	12,2	281	294	En este campo se debe anotar el valor total a mercado del swap en pesos mexicanos ² .
38	VaR		N	10	295	304	En este campo se debe indicar el VaR de la posición en pesos mexicanos ¹ .
39	Folio de cobertura.		N	14	305	318	En caso de ser instrumentos que requieran cobertura cambiaria, anotar un folio consecutivo para cada uno de los instrumentos que conforman una estructura de cobertura cambiaria ¹ .
40	Espacios en blanco		AN	136	319	454	Vacíos ⁶ .

DETALLE 7: DESGOLSE PARA LA REPLICA DE INDICES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" ¹ .
2	Identificador Mandato		AN	4	4	7	Se indicará el valor constante = "MDT" ⁵ .
3	Identificador Mandatario		AN	7	8	14	Deberá ser definido por la Administradora para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .
4	Consecutivo mandato		AN	7	15	21	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el formato de transmisión 0300 ⁵ .

DETALLE 7: DESGLOSE PARA LA REPLICA DE INDICES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
5	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	22	31	En caso de ser un instrumento nacional, clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. De otra manera deberá ser un consecutivo definido por la el custodio el cual se incrementará para cada instrumento, iniciando en 0000000001 ⁵ .
6	Ticker Bloomberg Indice		AN	20	32	51	Se deberá reportar el Ticker asignado por Bloomberg, del índice el cual se está replicando ¹⁷ .
7	Ticker Reuters Indice		AN	20	52	71	Se deberá reportar el Ticker asignado por Reuters, del índice el cual se está replicando ¹⁸ .
8	Activo o Subyacente de RV al que se toma exposición Bloomberg.		AN	20	72	91	Se deberá anotar el Ticker asignado por Bloomberg, en caso de que exista, de la acción o índice al que se está tomando exposición ya sea a través de inversión en directo, a través de réplicas con vehículos o derivados sobre vehículos, o toma de exposición a través de operaciones derivadas. ¹⁷
9	Activo o Subyacente de RV al que se toma exposición Reuters.		AN	20	92	111	Se deberá anotar el Ticker asignado por Reuters, en caso de que exista, de la acción o índice al que se está tomando exposición ya sea a través de inversión en directo, a través de réplicas con vehículos o derivados sobre vehículos, o toma de exposición a través de operaciones derivadas. ¹⁸
10	Número de acciones, títulos o Nacionales		N	12,6	112	129	Anotar el número de acciones en caso de tener acciones o vehículos en físico, en caso de estar tomando exposición a través de derivados indicar el número de contratos multiplicado por el tamaño de contrato ² .
11	Delta		N	4,8	130	141	En caso de tener instrumentos en físico, anotar 1 entero y con decimales en 0, en caso de tener toma de exposición a través de derivados anotar la delta por unidad de contrato asumiendo una posición larga ² .
12	Tipo de Posición		N	1	142	142	En caso de tener toma de exposición a través de un derivado, indicar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta. Para los instrumentos físicos indicar 1 ¹ .
13	Exposición		N	12,6	143	160	Indicar la exposición delta sobre componente de renta variable derivada de la posición reportada en pesos mexicanos ² .
14	Ponderador del día		N	1,8	161	169	En caso de tener exposición a una acción, Indicar el ponderador, en magnitudes reales, de la acción en el Índice el día de reporte de información. En caso de estar tomando exposición sobre todo el índice, marcar 1 entero con decimales ² .

DETALLE 7: DESGOLSE PARA LA REPLICA DE INDICES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
15	Peso en la Nota		N	1,8	170	178	Indicar el peso que la exposición delta de la posición tiene en la nota ² .
16	Peso promedio		N	1,8	179	187	Indicar el peso promedio que tuvo la exposición delta de la posición en la nota desde la fecha anterior de envío de información a la comisión hasta la fecha actual de reporte ² .
17	Peso Máximo		N	1,8	188	196	Indicar el peso máximo que tuvo la exposición delta de la posición en la nota desde la fecha anterior de envío de información a la comisión hasta la fecha actual de reporte ² .
18	Peso Mínimo		N	1,8	197	205	Indicar el peso mínimo que tuvo la exposición delta de la posición en la nota desde la fecha anterior de envío de información a la comisión hasta la fecha actual de reporte ² .
19	Volumen de operación		N	15	206	220	Indicar el volumen de operación del mandatario en la posición reportada desde la fecha de reporte previo hasta la fecha del reporte actual ¹ .
20	Espacios vacíos		AN	234	221	454	Vacíos ⁶ .

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No Aplica
1	Mercancías
2	Renta Variable
3	Deuda Extranjera
999	Otro

Catálogo de Tipo de Activo	
Clave	Descripción
1	Renta Fija
2	Renta Variable
3	Tipos de Cambio
99	Otro

Catálogo de Especificación de Clase de Activo	
Clave	Descripción
1	En directo
2	Vehículo
3	Repo
4	Préstamo de Valores
5	Garantías
99	Otro

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
516	XXI
530	BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	ING
550	INBURSA
552	BANAMEX
554	BANCOMER
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	ING
652	BANAMEX
654	BANCOMER

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO
364	METLIFE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
430	BANORTE
454	BANCOMER

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	516	001	XXI (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	001	BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
:	:	:	:	:
002	578	001	PENSIONISSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	516	002	XXI (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	002	BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
:	:	:	:	:
002	578	002	PENSIONISSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	516	003	XXI (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	003	BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
:	:	:	:	:
002	578	003	PENSIONISSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	516	004	XXI (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	004	BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
:	:	:	:	:
002	578	004	PENSIONISSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	516	005	XXI (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	530	005	BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
:	:	:	:	:
002	578	005	PENSIONISSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	454	001	BANCOMER (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	454	002	BANCOMER (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	454	003	BANCOMER (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	454	004	BANCOMER (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	454	005	BANCOMER (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	ING (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	654	001	BANCOMER (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto
9	Gi	Garantías recibidas por operaciones con IFD
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.

Catálogo de Tipo de Entrega	
Identificador	Descripción
F	Entrega Física
D	Diferenciales

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
1	BCC	Bono Cupón Cero
2	BTF	Bono Tasa Fija
3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
4	BTv	Bono Tasa Flotante
5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
6	ACC	Acciones
7	ETF	Exchange Traded Funds
8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
10	EFF	Efectivo
11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-500	Ac	Compra por amortización
4	751-999	Av	Venta por amortización

NOTA: Referirse al punto VII de las políticas, cuando se utilice el catálogo Subtipo de Movimiento.

Catálogo de Países	
Identificador	Descripción
0	No Aplica
1	Alemania
2	Australia
3	Austria
4	Bélgica
5	Canadá
6	Dinamarca
7	España
8	Estados Unidos de Norteamérica
9	Finlandia
10	Francia
11	Grecia
12	Países Bajos (Holanda)
13	Hong Kong

Catálogo de Países	
Identificador	Descripción
14	Irlanda
15	Italia
16	Japón
17	Luxemburgo
18	México
19	Polonia
20	Portugal
21	Reino Unido de la Gran Bretaña
22	Suiza
23	Chipre
24	Eslovaquia
25	Eslovenia
26	Estonia
27	Hungría
28	Letonia
29	Lituania
30	Malta
31	República Checa
32	Suecia
33	Brasil
34	China
35	India
36	Otro
37	Rumanía
38	Brasil
39	China
40	India
41	Noruega
42	Chile
43	Israel

Catálogo de Tipo de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Americana	AM
2	Europea	EU
100	Otros	OT

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local				
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC	HR C+	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-	HR C+	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-	1020
D (mex)		mxD	HR D	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local				
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	1026
C (mex)	NP	mxC	HR5	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global				
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)	1032
A	A2	A	HR A (G)	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)	1039

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)	1041
B	B2	B	HR B (G)	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)	1044
CCC	Caa2	CCC	HR C+ (G)	1045
CCC-	Caa3	CCC-	HR C+ (G)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)	1047
C	C	C	HR C- (G)	1048
D	-	D	HR D (G)	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global				
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)	1050
F1		A-1	HR1 (G)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)	1053
B	NP		HR4 (G)	1054
C	NP		HR5 (G)	1055

POLITICAS ESPECIFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

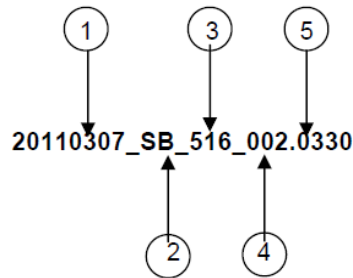
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catalogo de entidades anexo al documento
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0330" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI estuviera enviando un archivo de siefore básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20110307_SB_516_002.0330

- V. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal: <https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ El valor de mercado del reporto se deberá calcular conforme a lo siguiente:

$$\text{Valor de mercado del reporto} = \text{Monto} \times \left[\frac{1 + \text{Tasa Premio} \times \text{Plazo}}{360} \right] \left[\frac{1 + \text{Tasa Valuación} \times \text{Días por Vencer}}{360} \right]$$

Monto: costo total inicial del reporto (precio sucio al inicio del reporto multiplicado por el número de títulos adquiridos en reporto).

Tasa premio: es la tasa pactada con la contraparte por la operación de reporto.

Plazo: es el plazo inicial pactado de la operación del reporto.

Tasa de Valuación: Se obtiene de la curva de reporto proporcionada por el Proveedor de Precios según los días por vencer del reporto y la calificación de la contraparte con la que se pacte la operación.

Días por vencer: Días que faltan para el vencimiento del reporto a la fecha del reporte.

⁸ La calificación de la contraparte se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora. El formato para la hora ser de 4 caracteres numéricos = "HHMM" donde:

HH = hora

MM = min

El uso horario, será el de la hora del centro de México.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

¹⁷ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

¹⁸ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

